

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES  
(EPG)**

**PROGRAMA BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)**

**PANELISTAS:**

María Claudia Ormazábal (COORDINADORA)

María Elena Mujica

Luis Felipe de la Vega

**ENERO - JULIO 2017**

## TABLA DE CONTENIDOS

I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA.....	
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA .....	
2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO .....	
3. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS.....	
II. EVALUACION DEL PROGRAMA.....	
1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA .....	
2. EFICACIA Y CALIDAD.....	
2.1 EFICACIA A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES (EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE PROPÓSITO Y FIN).....	
2.2. EFICACIA A NIVEL DE COMPONENTES (PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS).....	
3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (POR COMPONENTES EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA).....	
4. CALIDAD (SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EFECTIVOS, OPORTUNIDAD, COMPARACIÓN RESPECTO A UN ESTÁNDAR).....	
III. ECONOMÍA.....	
3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA .....	
3.2. APORTES DE TERCEROS .....	
3.3. RECUPERACIÓN DE GASTOS .....	
IV. EFICIENCIA.....	
1. A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES.....	
2. A NIVEL DE ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES. RELACIONA GASTOS CON PRODUCTOS.....	

<b>3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>V. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL .....</b>	<b>6</b>
<b>VI. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>7</b>
<b>VII. ENTREVISTAS REALIZADAS .....</b>	<b>7</b>
<b>VIII. ANEXOS DE TRABAJO .....</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO 1: REPORTE SOBRE EL ESTADO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EVALUAR EL PROGRAMA. ....</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO 2(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO 2(B): MEDICIÓN DE INDICADORES MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, PERÍODO 2013-2016 .....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO 2(C): ANÁLISIS DE DISEÑO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>10</b>
<b>A. RELACIONES DE CAUSALIDAD DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA (LÓGICA VERTICAL) .....</b>	<b>10</b>
<b>B. SISTEMA DE INDICADORES DEL PROGRAMA (LÓGICA HORIZONTAL).....</b>	<b>10</b>
<b>ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>10</b>
<b>A. PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (COMPONENTES) QUE ENTREGA EL PROGRAMA.....</b>	<b>10</b>
<b>B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE Y CON OTRAS INSTITUCIONES. ....</b>	<b>12</b>
<b>PARA GESTIONAR EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA BPR, JUNAEB POSEE UNA RED COLABORADORA CONFORMADA POR LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: .....</b>	<b>12</b>
<b>C. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y MODALIDAD DE PAGO .....</b>	<b>12</b>

<b>D. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN QUE REALIZA LA UNIDAD RESPONSABLE .....</b>	<b>1:</b>
<b>ANEXO 4: ANÁLISIS DE GÉNERO DE PROGRAMAS EVALUADOS .....</b>	<b>1:</b>
<b>ANEXO 5: FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS.....</b>	<b>1:</b>

## I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

### 1. Descripción general del programa

El programa Beca Presidente de la República, en adelante BPR, es administrado desde el año 2006 por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)<sup>1</sup>, dependiente del Ministerio de Educación.

La misión de JUNAEB es “favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social<sup>2</sup>.” En efecto, en la actualidad, JUNAEB y su Departamento de Becas dispone de un total de 21 Programas y Becas, cuya finalidad es apoyar a los estudiantes para que culminen con éxito sus procesos educativos. Las becas son transferencias de dinero para apoyar el acceso, mantención y término de estudios en distintos niveles educacionales.

La BPR corresponde a una beca de mantención y se crea mediante el Decreto Supremo N°1500 de 1981<sup>3</sup>, siendo ese mismo año su fecha de inicio, con dependencia del Ministerio del Interior.

Esencialmente, la BPR es una beca de mérito académico y como tal es la única beca existente en JUNAEB que reconoce el mérito del estudiante. Su objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos con rendimiento académico sobresaliente, para que realicen sus estudios de enseñanza media y superior<sup>4</sup>.

El decreto de creación del Programa ha tenido modificaciones<sup>5</sup>, siendo en la actualidad, el Decreto N° 105 de 2011 del Ministerio de Educación, la normativa que regula la BPR es, el cual establece y precisa las “Normas que regulan el Programa de Becas Presidente de la República”.

En este cuerpo legal se define la Beca Presidente de la República, como un beneficio pecuniario de libre disposición, para alumnos de Educación Media y de Educación Superior pertenecientes a establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, concedido para la mantención de quienes cumplan con las exigencias académicas y

---

<sup>1</sup> JUNAEB, es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley N° 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo.

<sup>2</sup> Fuente: JUNAEB 2017

<sup>3</sup> Inicialmente estuvo dirigida a apoyar la realización de postgrados en el extranjero y posteriormente amplía su cobertura a enseñanza media y superior. Por su parte, la organización de la administración de la Beca Presidente de la República en el Ministerio del Interior, se orientó hacia la gestión municipal como el principal realizador del proceso de focalización.

<sup>4</sup> Ficha 1 antecedentes del programa

<sup>5</sup> Dentro de las modificaciones se encuentra el Decreto N° 413/2006, el que establece normas que regulan el programa de becas presidente de la república y los Decretos N° 832 del Ministerio del interior, Decreto N° 265, Decreto N° 158 que establecen los requisitos de educación superior para las cohortes de ingreso a la BPR 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 respectivamente.

socioeconómicas establecidas en el decreto (Artículo 1°). Por su parte, el Artículo 6°, establece los montos del subsidio mensual equivalente a 0,62 unidades tributarias mensuales para alumnos de Educación Media y 1,24 unidades tributarias mensuales para alumnos de Educación Superior<sup>6</sup>.

Los objetivos del programa son los siguientes<sup>7</sup>.

Fin: Contribuir a la finalización del ciclo de educación media y superior de estudiantes en condición de excelencia académica y vulnerabilidad, haciendo efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social.

Propósito: Estudiantes de educación media y superior con excelencia académica<sup>8</sup> y vulnerabilidad socioeconómica<sup>9</sup>, beneficiados con la BPR se mantienen<sup>10</sup> y/o egresan del sistema educacional.

Para cumplir con su Propósito, el programa cuenta con dos componentes<sup>11</sup>:

**Componente 1:** Transferencia monetaria condicionada<sup>12</sup> y de libre disposición para estudiantes de enseñanza media con excelencia académica y vulnerabilidad socioeconómica.

El proceso productivo del componente 1 se resume en las siguientes actividades<sup>13</sup>:

---

<sup>6</sup> Valor de la UTM julio 2017 = \$46.787, 1.24 UTM representa en moneda nacional actual \$ 58.015 y 0.62 representa \$ 29.007.

Fuente: <http://www.sii.cl/pagina/valores/utm/utm2017.htm>

<sup>7</sup> Estos objetivos corresponden a la Matriz de Marco Lógico consensuada con el Programa en el marco de la presente evaluación.

<sup>8</sup> La normativa señala que la excelencia académica para ingresar como beneficiarios de la BPR es el promedio de notas igual o superior a 6.0 en enseñanza media con notas de 8° año básico al tratarse de estudiantes que ingresan a primer año medio al momento de la postulación. En el caso de educación superior, el promedio de notas para la renovación dependerá de la cohorte de ingreso a la calidad de beneficiario de la BPR, tal como se verá más adelante.

<sup>9</sup> Se entiende por vulnerabilidad socioeconómica la aplicación de una Pauta de Evaluación Socioeconómica, en base a 4 dimensiones: Académica, Económica, Otros factores de Riesgo y Educación. A contar del proceso 2017 se introduce la Dimensión Territorial. La función primordial de este instrumento es detectar las particularidades del estudiante postulante y las de su grupo familiar, proporcionando un puntaje, el cual permite ordenarlos en orden de prelación según mayor a menor según el modelo de focalización.

Así, por ejemplo; aquellos estudiantes cuyo grupo familiar se encuentra afectado por situaciones, como la cesantía del jefe de hogar; con un integrante que presente una enfermedad catastrófica o discapacidad que implica un tratamiento médico de alto costo; un embarazo o paternidad/maternidad adolescente, o con la condición de damnificado por algún desastre natural.

<sup>10</sup> Para efectos de esta evaluación, el panel planteó al programa que la mantención en el sistema educativo puede tener las siguientes gradualidades: a) Mantenerse siendo beneficiarios de la BPR hasta que egresan del sistema (Toda la Enseñanza Media y la Educación Superior), b) Mantenerse siendo beneficiarios de la BPR hasta que egresan de la Enseñanza Media, c) Haberse beneficiado con la BPR al menos un año en Educación media y luego mantenerse en el sistema educativo hasta egresar, pero sin haber sido beneficiado más que una vez.

Esta gradualidad fue planteada al programa solicitando su postura frente a la definición, quienes optaron por la definición a) Mantenerse siendo beneficiarios de la BPR hasta que egresan del sistema (Toda la Enseñanza Media y la Educación Superior).

<sup>11</sup> El panel ha identificado dos componentes por cuanto el proceso productivo se diferencia dependiendo del nivel educacional del beneficiario.

<sup>12</sup> La condicionante de esta beca es el mérito académico.

<sup>13</sup> En Anexo 3 se detalla el proceso productivo de ambos componentes para el periodo 2013-2016, así como las modificaciones introducidas a contar del 2017.

**Actividad 1** Elaboración de Manual de Procedimientos BPR,  
**Actividad 2** Capacitación y acreditación de profesionales de la red colaboradora (encargados de la BPR de los establecimientos educacionales y municipalidades),  
**Actividad 3** Difusión periodo de postulación y/o renovación,  
**Actividad 4** Postulación y/o renovación,  
**Actividad 5** Verificación de antecedentes de postulación/renovación,  
**Actividad 6** Supervisión (constatación de lo informado por el estudiante),  
**Actividad 7** Selección de beneficiarios (Asignación del beneficio),  
**Actividad 8** Publicación de resultados,  
**Actividad 9** Pago beneficio.

**Componente 2:** Transferencia monetaria condicionada y de libre disposición para estudiantes de educación superior con excelencia académica y vulnerabilidad socioeconómica.

**Actividad 1** Elaboración de Manual de Procedimientos BPR,  
**Actividad 2** Capacitación y acreditación de profesionales de la red colaboradora (Departamentos de Bienestar Estudiantil de las Instituciones de Educación Superior)  
**Actividad 3** Difusión periodo de renovación,  
**Actividad 4** Presentación de la Renovación,  
**Actividad 5** Verificación de antecedentes de renovación,  
**Actividad 6** Supervisión, (constatación de lo informado por el estudiante)  
**Actividad 7** Asignación del beneficio,  
**Actividad 8** Publicación de resultados,  
**Actividad 9** Pago beneficio.

El departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB es el responsable del proceso global de implementación de la BPR.

Participan en la gestión del programa, las Direcciones Regionales de JUNAEB mediante sus encargados BPR a nivel regional y una red colaboradora conformada por las siguientes instituciones: a) Departamento Social Municipal o Departamento Administración Educación Municipal o Establecimiento Educacional perteneciente al domicilio del estudiante de enseñanza media y b) Departamentos de Bienestar Estudiantil de las Instituciones de Educación Superior, en las cuales cursa estudios el estudiante de educación superior. Estas instancias colaboran en gestionar el proceso de postulación y renovación de la BPR.

El programa cuenta con un manual de procedimientos que describe las actividades involucradas y los responsables de cada proceso. El documento tiene vigencia anual y es validado por el Departamento de Jurídica de JUNAEB.

El ámbito de acción del programa es a nivel nacional. En el periodo 2013-2016, la mayor concentración de becas estuvo en la Región Metropolitana con un 21,6% promedio para el periodo señalado, seguida de la región del Biobío (21,5%) y posteriormente de las regiones de Valparaíso (10,7%), Maule (9,6%) y Araucanía (8,1%)<sup>14</sup>.

Para los cuatro años que conforman el periodo de evaluación (2013-2016), los beneficiarios del componente 1 (Enseñanza media) representaron el 68,5% respecto del

---

<sup>14</sup> Fuente: BBDD BPR 2013-2016 proporcionada por el programa al panel

total de beneficiarios de ese periodo y los beneficiarios del componente 2 (Educación superior) el 31,5%<sup>15</sup>. Por su parte, para este mismo periodo, los renovantes de la BPR representaron el 64,9% de los beneficiarios (ambos componentes) y un 35,1% correspondió a postulantes (sólo del componente 1, ya que el componente 2 es únicamente renovación)<sup>16</sup>.

Del total de becados en el periodo 2013-2016, un 61% fueron mujeres y un 2,9% posee otras becas complementarias (Beca Práctica técnico profesional, Beca Hogar indígena o Beca Residencia familiar estudiantil)<sup>17</sup>.

El programa no tiene fecha de término.

No existen reformulaciones del programa en el periodo de evaluación.

## **2. Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo**

### Población Potencial y Población Objetivo:

El programa considera a estudiantes que cumplen con la condición de tener un rendimiento académico considerado de excelencia y que además presenten vulnerabilidad socioeconómica, la que se analiza al momento de la postulación, con una pauta de evaluación *ad-hoc* al programa denominada Pauta de Evaluación Socioeconómica. Más adelante se describirán los componentes de esta pauta. El proceso de selección de los beneficiarios se aplica a los estudiantes de enseñanza media. En educación superior solo se mantiene la beca que fue asignada en enseñanza media, es decir, no es posible que sean elegibles como beneficiarios los estudiantes que, teniendo un rendimiento académico alto y situación económica deficiente, no hayan sido beneficiarios de la BPR durante la enseñanza media. Lo anterior se debe a que la normativa vigente establece sólo el proceso de postulación en el nivel de enseñanza media.

Esta situación implica que la población potencial y objetivo de este programa están definidos en función del Componente 1. Ello es coherente con la normativa vigente y con la lógica de asegurar el presupuesto para apoyar a estudiantes que han sido beneficiarios de la beca durante años anteriores, apoyándoles a lo largo de su trayectoria educacional. Sin embargo, presenta otras limitantes que son analizadas en los criterios de focalización del programa.

Respecto a definiciones de población potencial y objetivo, el programa ha desarrollado las siguientes definiciones, reportadas anualmente al Ministerio de Desarrollo Social<sup>18</sup>. En efecto, la Ficha que proporciona el programa al Ministerio de Desarrollo Social para efectos de monitoreo, entiende la población potencial como “estudiantes entre 14 y 17 años de todos los establecimientos educacionales del país, que se encuentran promovidos de curso de 1° a 3° medio con nota mínima 6,0” (Ficha MDS BPR, 2015). Sin embargo, a juicio del panel, el rango etario restringe la selección de los beneficiarios<sup>19</sup> y

<sup>15</sup> Fuente: BBDD BPR 2013-2016 proporcionada por el programa al panel

<sup>16</sup> Fuente BBDD BPR 2013-2016 proporcionada por el programa al panel

<sup>17</sup> Fuente: BBDD del Programa 2013-2016

<sup>18</sup> Es relevante mencionar que el programa debió alinearse a las definiciones conceptuales de población potencial y objetivo del Ministerio de Desarrollo Social.

<sup>19</sup> El programa comparte este juicio.

además no es consistente con la definición de población objetivo que se utiliza para esta evaluación, descrita en las Notas Técnicas de Dipres. La población potencial debiese considerar a “los estudiantes de todos los establecimientos educacionales del país, reconocidos por el estado y de cualquier dependencia, que se encuentran promovidos de curso desde 8° básico a 3° medio y que hayan sido promovidos con nota 6,0 o superior”.

Por su parte, la definición de población objetivo que elaboró el programa y que utilizó para la ficha reportada a MDS es “estudiantes de educación media que se encuentran matriculados en establecimientos educacionales municipales (postulantes) o instituciones de educación superior (renovantes) ingresados en el Sistema Informático de la beca que cumplen requisitos de: rendimiento académico sobresaliente con nota promedio final el año anterior o igual a 6,0 y que presenten situación socioeconómica deficiente de acuerdo a pauta de evaluación socioeconómica. Considera al total de alumnos que han postulado a la beca y que cumplen requisitos, y el principal criterio corresponde a la disponibilidad de cupos establecidos por Glosa en la Ley de Presupuestos, es decir, todos los alumnos que cumplen requisitos asignados según modelo de focalización hasta completar los cupos asignados” (Ficha MDS BPR, 2015).

Es importante mencionar que el programa, ha manifestado comprender la lógica de las modificaciones sugeridas a la definición de las poblaciones potencial y objetivo para ser utilizadas en esta evaluación.

A juicio del panel, y siguiendo las definiciones técnicas de esta evaluación, se vuelve necesario realizar ajustes a la definición de la población objetivo, correspondiendo ampliar esta definición hacia todos los estudiantes que cumplen con la condición de estar en los cursos potenciales para ser elegido como becario, así como con los requisitos de vulnerabilidad socioeconómica que les permitiría potencialmente ser beneficiarios de la beca. De esta forma, no debieran considerarse requerimientos como el total de alumnos que postula y el número de cupos establecidos por la glosa de la Ley de presupuestos para el cálculo de la población objetivo. Es importante mencionar que este aspecto es diferente de lo descrito en la definición de población objetivo, elaborada por el programa, en conjunto con el MDS<sup>20</sup>.

Teniendo ello en consideración, el panel ha utilizado los siguientes enunciados para definir la población potencial y objetivo de la Beca Presidente de la República:

Población potencial: “Estudiantes de 8° básico a 3° medio de todos los establecimientos educacionales del país, promovidos de curso con promedio 6,0 o superior”

Población objetivo: “Estudiantes de 8° básico a 3° medio, promovidos con promedio igual o superior a 6,0 y matriculados en establecimientos educacionales del país y que presenten vulnerabilidad socioeconómica”.

El panel estima que estas definiciones favorecen una mejor estimación de la cobertura efectiva del programa, en relación a su población objetivo, puesto que la consideración de la postulación y del número de becas genera una subestimación. Lo anterior ocurre, porque tanto la cifra asociada a la población potencial, como a la población objetivo, es

---

<sup>20</sup> Los lineamientos de MDS utilizados corresponden a los señalados en las orientaciones técnicas entregadas por dicha repartición en el documento “Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías. División de Control de Gestión Santiago, junio 2015 CHILE, página 39”

mayor que la cifra total de postulantes y que el número de becas asignadas en función del presupuesto disponible. Los cálculos de cobertura de la población potencial y objetivo se han elaborado a partir de las definiciones señaladas precedentemente.

**Metodología de cálculo:**

La población potencial se estimó identificando el total de estudiantes matriculados entre 8° básico y 3° medio, que finalizaron el año escolar con un promedio 6,0 o superior<sup>21</sup>.

Por su parte, el cálculo de la población objetivo se utilizó considerando los datos provistos por las Encuestas Casen 2013 y 2015. Se estimó el total de estudiantes entre 8° básico y 3° medio que fueron clasificados entre los Quintiles I y II. Luego, se identificó la proporción de esta cifra respecto del total de estudiantes estimados en las encuestas Casen, para considerar esta proporción en el cálculo del total de estudiantes pertenecientes a los quintiles I y II que tendrían una calificación de 6,0 o superior<sup>22</sup>.

Del resultado de este cálculo, se observa que la población potencial y objetivo ha tenido una variación porcentual positiva relativamente similar durante el período de evaluación, lo que se refleja en una disminución de 4,11% de la cobertura de la población objetivo respecto de la potencial. Es importante mencionar que esta disminución debe analizarse con cautela, debido a que se mantuvo el cálculo de la población objetivo entre 2015 y 2016, al no contar con datos que permitan estimarla para el año 2016. Todo lo anterior, hace concluir que se ha observado una estabilidad en la dimensión de las poblaciones potencial y objetivo a lo largo del período evaluado.

**Cuadro N°1 Población potencial y objetivo Período 2013 – 2016**

<i>Año</i>	<i>Población Potencial</i>	<i>Población Objetivo</i>	<i>Cobertura de Población Objetivo respecto de la Potencial (%)</i>
2013	191.123	107.028,9	56%
2014	206.573	107.028,9	51,8%
2015	218.614	124.610	57%
2016	232.592	124.610	53,7%
% Variación 2013-2016	21,6%	16,5%	-4,7%

Fuente: Elaboración propia en base a datos MINEDUC, CASEN 2013-2015

**Mecanismo de Focalización de la Población Objetivo:**

Los criterios de focalización establecidos en la normativa de la BPR indican que el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de Junaeb propone al Secretario General de la institución, la distribución anual de la beca, de acuerdo al presupuesto disponible estableciendo los cupos para cada región.

De acuerdo a los nuevos cupos asignados a cada región, se asigna la Beca Presidente de la República a los renovantes que cumplan con los requisitos exigidos y a los postulantes que reúnan los más altos puntajes obtenidos como resultado de la aplicación de la pauta

<sup>21</sup> Fuente: BBDD rendimiento académico MINEDUC

<sup>22</sup> Debido a que las encuestas Casen disponibles para el período analizado corresponden a los años 2013 y 2015, se mantuvo la cifra de 2013 para el año 2014 y de 2015 para el 2016, al no existir datos disponibles para estimar la población objetivo en este período.

de evaluación socioeconómica, según región de domicilio familiar declarado por el estudiante.

En resumen, la asignación de la beca considera:

- Número total de estudiantes renovantes por región del proceso en curso.
- Número total de estudiantes postulantes por región del proceso en curso.
- Cobertura nacional programada.
- Aplicación del modelo de focalización territorial<sup>23</sup> y de la población objetivo.
- Asignación regional por estricto orden de prelación.

Los criterios para determinar cupos a renovantes son los siguientes:

1. Otorgar el beneficio a la totalidad de los renovantes que cumplen requisitos.
2. Eliminar la beca a los renovantes que no cumplen requisitos.
3. Reservar cupos para renovantes que presenten estados de excepción inconclusos, con suspensiones semestrales, y estudiantes en estado pendiente.

Los criterios para asignar postulantes son los siguientes:

1. Rechazar solicitud del beneficio para postulantes que no cumplan requisitos acreditados documentalmente.
2. Listar a postulantes que cumplen requisito según el puntaje obtenido de la aplicación del Modelo de Focalización en orden de prelación, es decir, desde puntaje más alto al más bajo.
3. Seleccionar a los postulantes que cumplen requisito por orden de prelación hasta completar los cupos disponibles para nuevas becas por región.
4. En caso de existir estudiantes empatados en puntaje en el corte regional, se deberá definir una regla de selección.

El sistema informático proporciona el puntaje obtenido en la pauta de evaluación socioeconómica (PES)<sup>24</sup> y el estado final, que se refiere a la situación del estudiante respecto a la asignación de la beca, la cual puede variar durante el año<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> Los criterios de focalización consideran: a) Población total por región (Fuente Ministerio de desarrollo social ) y su encuesta de caracterización socioeconómica Casen correspondiente), b) Porcentaje población I y II quintil de ingresos en relación a población nacional (Fuente MDS encuesta Casen), c) Porcentaje población I y II quintil de ingresos en relación a población regional (Fuente MDS encuesta Casen), d) Población escolar total por región terminando el año anterior a la postulación con promedio igual o mayor a 6.0. (Fuente: Proceso de Actas MINEDUC), e) Peso regional de domicilio familiar en relación a la demanda nacional de becas por formularios de estudiantes postulantes ingresados a SINAB.

<sup>24</sup> Por ejemplo, la pauta de evaluación socioeconómica para el proceso 2015-2016 considera cuatro dimensiones: 1) Dimensión académica es la que asigna puntaje a la calificación académica entre 6.0 y 7.0, el cual fluctúa entre 28 y 350 puntos, 2) Dimensión económica es la que asigna puntaje al ingreso per cápita con un tope máximo establecido para cada año de postulación, el puntaje fluctúa desde 40 hasta 130 puntos, en la categoría ocupacional el puntaje fluctúa entre 0 y 60 puntos, la situación laboral fluctúa entre 15 y 70 puntos y el patrimonio fluctúa entre 0 y 40 puntos, 3) Dimensión Factores de riesgo considera enfermedades catastróficas (puntaje de 0 a 75 puntos), stress familiar (puntaje de 0 a 50 puntos), discapacidad (puntaje 0 a 75 puntos), déficit red de apoyo familiar (puntaje de 10 a 50 puntos), 4) Dimensión Educación considera escolaridad de los padres (puntaje de 0 a 15 puntos), lugar de estudios del becado (puntaje de 0 a 25 puntos), duplicidad de funciones (puntaje de 0 a 25 puntos), hermanos o hijos estudiando (puntaje de 0 a 20 puntos).

<sup>25</sup> El manual de procedimientos considera 14 tipos diferentes de estado. Por ejemplo; Ingresado es el estado inicial del estudiante que es ingresado su formulario completo en SINAB y cumple con los requisitos de la beca, Becado es el estado que indica la adjudicación de la beca bajo acto administrativo de resolución exenta de asignación, Eliminado es el estado exclusivo de estudiante renovante que pierde la beca por no cumplir con los requisitos exigidos o criterios normados en el manual de procedimientos, Rechazado es el estado

En el periodo evaluado, el modelo de focalización ha variado respecto de sus dimensiones y de la distribución porcentual de éstas para el cálculo de puntaje de asignación de la BPR, tal como se indica a continuación.

Proceso 2013-2014:

<b>DIMENSIÓN<sup>26</sup></b>	<b>VARIABLES<sup>27</sup></b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>Componente 1 Enseñanza Media</b>
1. ACADÉMICA	Calificación académica de 6.0 a 7.0	Mineduc	35%
2. ECONÓMICA	a) Ingreso per cápita familiar mensual, b) categoría ocupacional del jefe de hogar, c) situación laboral, d) patrimonio.	Ministerio de Desarrollo Social	30%
3. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO	a) Materialidad de la vivienda, b) estado de conservación de la vivienda, c) tenencia, d) hacinamiento e) saneamiento	JUNAEB	5%
4. OTROS FACTORES DE RIESGO	a) Enfermedades catastróficas, b) situaciones de stress familiar, c) déficit en red de apoyo familiar	Ministerio de Desarrollo Social y el Departamento de Planificación de Junaeb	20%
5. EDUCACIÓN	a) Escolaridad de los padres, b) lugar de estudio del becado, c) duplicidad de funciones del estudiante, d) hermanos o hijos estudiantes	Ministerio de Desarrollo Social	10%
TOTAL PORCENTAJE			100%

Fuente: Manual de procedimientos proceso 2013-2014

En este proceso la dimensión Vivienda y Equipamiento fue ponderada en forma desagregada. Para los siguientes periodos esta dimensión se excluyó del modelo de focalización y se redistribuyeron los porcentajes, adicionando ese 5% a la dimensión "Otros factores de riesgo".

Proceso 2014-2015

---

exclusivo del estudiante postulante que en revisión documental o en terreno, antes de la asignación, es detectado que no cumple con los requisitos exigidos o criterios normados en el manual de procedimientos. Fuente: Manual de Procedimientos 2016.

<sup>26</sup> Corresponde al área de estudio sobre la que se determina o desprende un conjunto de variables. El conjunto de dimensiones evaluadas arroja un estado o situación global reflejada en un puntaje total. Fuente: Manual de procedimientos 2013-2014

<sup>27</sup> Definidas como la propiedad o característica observable en un objeto de estudio, que puede adoptar o adquirir diversos valores, siendo susceptible de medición. Cada variable tiene asociados un conjunto de indicadores expresados en cualidades, calidades o atributos medibles, objetivos y comprobables. Fuente: Manual de procedimientos 2013-2014

<b>DIMENSIÓN</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>Componente 1 Enseñanza Media</b>
1. ACADÉMICA	Calificación académica de 6.0 a 7.0	Mineduc	35%
2. ECONÓMICA	a) Ingreso per cápita familiar mensual, b) categoría ocupacional del jefe de hogar, c) situación laboral, d) patrimonio.	Ministerio de Desarrollo Social	30%
3. OTROS FACTORES DE RIESGO	a) Enfermedades catastróficas, b) situaciones de stress familiar, d) déficit en red de apoyo familiar	Ministerio de Desarrollo Social y el Departamento de Planificación de Junaeb	25%
4. EDUCACIÓN	a) Escolaridad de los padres, b) lugar de estudio del becado, c) duplicidad de funciones del estudiante, d) hermanos o hijos estudiantes	Ministerio de Desarrollo social	10%
<b>TOTAL PORCENTAJE</b>			<b>100%</b>

Fuente: Manual de procedimientos proceso 2014-2015

#### Proceso 2015-2016

<b>DIMENSIÓN</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>Componente 1 Enseñanza Media</b>
1. ACADÉMICA	Calificación académica de 6.0 a 7.0	Mineduc	35%
2. ECONÓMICA	a) Ingreso per cápita familiar mensual, b) categoría ocupacional del jefe de hogar, c) situación laboral, d) patrimonio.	Ministerio de Desarrollo Social	30%
3. OTROS FACTORES DE RIESGO	a) Enfermedades catastróficas, b) situaciones de stress familiar, c) discapacidad, d) déficit en red de apoyo familiar	Ministerio de Desarrollo Social y el Departamento de Planificación de Junaeb	25%
4. EDUCACIÓN	a) Escolaridad de los padres, b) lugar de estudio del becado, c) duplicidad de funciones del estudiante, d) hermanos o hijos estudiantes	Ministerio de Desarrollo social	10%
<b>TOTAL PORCENTAJE</b>			<b>100%</b>

Fuente: Manual de procedimientos 2015-2016

En el proceso 2015-2016 se agregó la variable "Discapacidad" al interior de la dimensión "Otros factores de riesgo", abordando: sin discapacidad, afecta a un menor integrante del grupo familiar, afecta a un adulto integrante del grupo familiar, afecta al jefe de hogar, afecta al postulante. En los procesos anteriores (2013-2014 y 2014-2015) la discapacidad

estaba contenida al interior de la variable “situaciones de stress familiar” abordando: Discapacidad que afecte algún integrante del grupo familiar, excluido el postulante o becado y Discapacidad que afecte al postulante.

#### Proceso 2016-2017

A contar del proceso 2016-2017, el modelo de focalización incluye la variable territorial con una ponderación del 10% y modifica los puntajes asignados a las variables Otros Factores de Riesgo (de 25% a 10%) acotando las variables asociadas y Educación (de 10% a 15%) acotando las variables asociadas.

Como efecto de lo anterior, el modelo de focalización para el proceso 2016-2017 considera las siguientes ponderaciones:

<b>DIMENSIÓN</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>Componente 1 Enseñanza Media</b>
1. ACADÉMICA	Calificación académica de 6.0 a 7.0	Mineduc	35%
2. ECONÓMICA	Tramo Registro social de Hogares	Ministerio de Desarrollo Social	30%
3. OTROS FACTORES DE RIESGO	Déficit en red de apoyo familiar considera: Familia Nuclear biparental, Apoyo sólo de la madre o sólo del padre (familia monoparental), Sin los padres, a cargo de abuelos o parientes, Estudiante sólo, Red Sename.	Ministerio de Desarrollo Social y el Departamento de Planificación de Junaeb	10%
4. EDUCACIÓN	a) Duplicidad de funciones del estudiante, b) Otros miembros del grupo familiar estudiando	Ministerio de Desarrollo Social y el Departamento de Planificación de Junaeb	15%
5. TERRITORIAL	a) Índice de Aislamiento Promedio Comunal <sup>28</sup> , b) Lugar de Estudio del alumna/o	Ministerio de Desarrollo Social y Mineduc	10%
<b>TOTAL PORCENTAJE</b>			<b>100%</b>

Fuente: Manual de procedimientos 2016-2017

En educación superior no se aplica el modelo de focalización dado que el renovante ya ha sido seleccionado en la enseñanza media. Para la asignación del beneficio se consideran requisitos diferenciados dependiendo de la fecha de asignación de la beca, lo cual determina la existencia de tres cohortes, tal como se señala a continuación:

<sup>28</sup> El índice de aislamiento promedio comunal es un dato que está precargado en el Sistema Informático para cada comuna del país, este índice se obtiene en base a una conversión de puntajes arrojados por Estudio de Identificación de Localidades en Condiciones de Aislamiento (Subdere, 2012). Dicho índice se construye a partir de la relación entre el grado de integración (educación, salud, centro proveedores de bienes y servicios) y las condiciones geográficas estructurales (condiciones físicas ambientales y de centralidad acceso a centro político administrativo) de cada localidad y comuna. La fuente de información del indicador es suministrada por el Ministerio de Desarrollo Social. Fuente: Manual de Procedimientos 2016-2017

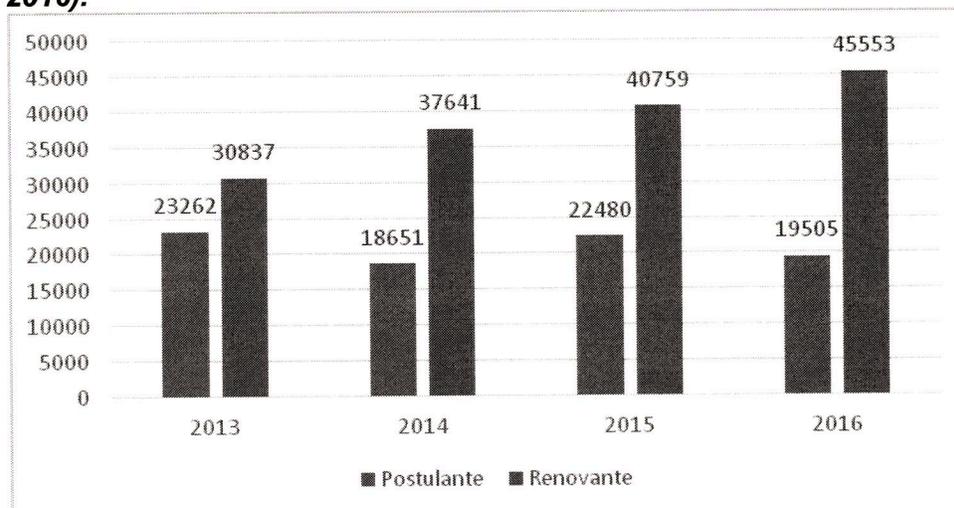
- Alumnos que egresan de educación media deben acreditar un rendimiento académico igual o superior a 6,0 y la obtención de 475 o más puntos en la Prueba de Selección Universitaria. No se exige el requisito de puntaje mínimo en la PSU para los becados que se matriculen en Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica reconocidos por el Estado.
- Los nuevos becados de educación media del año 2011 que se encuentran en educación superior, deben acreditar en el proceso de renovación del primer y segundo semestre la calidad de alumno regular, rendimiento académico igual o superior a 5,0, y mantener la situación socioeconómica que dio origen a la beca.
- Los nuevos becados de educación media del año 2015 que se incorporan por primera vez a la educación superior el año 2016, deben acreditar en el proceso de renovación segundo semestre la calidad de alumno regular, rendimiento académico igual o superior a 5.0, y mantener la situación socioeconómica que dio origen a la beca.

### **Caracterización de los beneficiarios periodo 2013-2016**

Cada uno de los años del período evaluado se caracterizó por tener un mayor porcentaje de beneficiarios “renovantes”, que “postulantes” (considerando el total de beneficiarios de ambos componentes). Los renovantes corresponden a aquellos beneficiarios que ya eran beneficiarios de la beca el año anterior, mientras que los “postulantes” corresponden a los becarios que el año en curso se convierten en beneficiarios de la BPR por primera vez.

En promedio, los renovantes alcanzan el 64,9% del total de beneficiarios, es decir, una proporción cercana al 35% ingresa cada año por primera vez como beneficiario de la beca. Esta situación refleja el énfasis de parte del programa por privilegiar el apoyo al desarrollo de la trayectoria educativa de los beneficiarios, por sobre el captar nuevos becarios.

**Gráfico N° 1. Cantidad de beneficiarios postulantes y renovantes por año (2013-2016).**



Fuente: Elaboración propia considerando las bases de datos de BPR 2013-2016

Adicionalmente, los beneficiarios de la BPR muestran otras regularidades en el período evaluado. En primer lugar, son mayoritariamente mujeres (nunca son menos del 61% del

total), situación que se mantiene en el caso de los renovantes, es decir, además existe una proporción mayor de mujeres que de hombres en el grupo de quienes se mantienen como beneficiarios.

En relación a la dependencia de los establecimientos educacionales de los que provienen los beneficiarios del componente 1 a lo largo de todo el período, se identifica que un mayor porcentaje de estudiantes provienen de establecimientos municipales (levemente superiores a 50%) y la proporción de becarios provenientes de establecimientos particular subvencionado es levemente inferior (alrededor de 45%).

Por su parte, si se analiza la distribución de los beneficiarios desde el punto de vista de su nivel educativo, se observa una proporción similar de estudiantes becarios en los distintos niveles de enseñanza regulares. Dentro de ese marco, se identifica una tendencia relativamente leve hacia una menor proporción de beneficiarios de Primero Medio y una mayor, de becarios de Cuarto Medio.

**Cuadro N° 2 Distribución de beneficiarios Componente 1 según tipo de establecimiento educacional**

Componente 1 Enseñanza Media	Municipal		Particular Subvencionado		Particular Pagado		Corporación de Administración Delegada		Otro		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
2013	19109	51,6	16852	45,5	525	1,4	515	1,4	32	0,1	37033
2014	20123	52,4	17237	44,9	450	1,2	513	1,3	56	0,1	38379
2015	23232	52,6	19675	44,6	486	1,1	700	1,6	43	0,1	44136
2016	23957	54,4	18879	42,9	498	1,1	609	1,4	109	0,2	44052

Fuente: Elaboración propia, desde bases de datos BPR 2013-2016

**Cuadro N° 3 Distribución de beneficiarios de Componente 1 según nivel educativo.**

Nivel educativo	2013	2014	2015	2016
Primero Medio	30,6	24,8	25,3	23,6
Primero y Segundo Medio	0,0	0,0	0,1	0,2
Segundo Medio	23,3	25,2	21,9	23,0
Tercero Medio	22,0	24,1	24,7	23,7
Tercero y Cuarto Medio	0,0	0,3	0,6	0,8
Cuarto Medio	23,6	24,8	26,8	28,1
Quinto Medio	0,7	0,7	0,6	0,6

Fuente: Elaboración propia, desde bases de datos BPR 2013-2016

En relación con los estudiantes de educación superior (componente 2), los beneficiarios no han variado de manera relevante en cuanto a su edad, manteniendo a lo largo del período evaluado un promedio de 20 años.

Respecto a la filiación de los beneficiarios a instituciones de educación superior, se observa un comportamiento estable en el porcentaje de beneficiarios que acceden a las

diferentes instituciones de educación superior. En el periodo 2013-2016<sup>29</sup>, las Universidades son las que mayoritariamente concentran beneficiarios, particularmente universidades estatales del CRUCH, seguidas de las universidades privadas del CRUCH y finalmente de las universidades privadas.

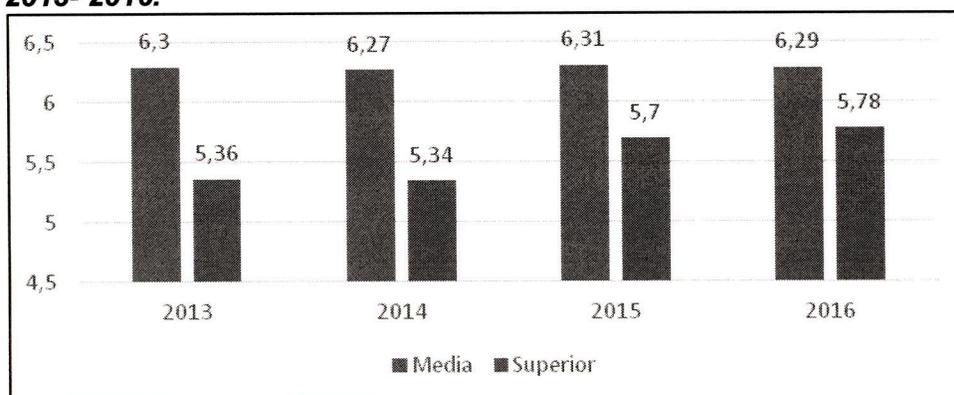
**Cuadro N° 4 Distribución de beneficiarios Componente 2 según tipo de institución de educación superior**

Componente 2 Educación superior	Universidad Estatal CRUCH		Universidad Privada CRUCH		Universidad Privada		Institutos Profesionales		Centro de Formación Técnica		FFAA		Sin información		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
2013	6.848	40	4.602	27	2.974	17	1.823	11	768	5	50	0	-	-	17.065
2014	7.178	40	5.052	28	2.903	16	1.947	11	775	4	57	0	-	-	17.912
2015													9.894	56	19376
2016	8.157	39	6.323	30	2.912	14	2.417	12	1.082	5	99	1	16	0	21006

Fuente: Elaboración propia con BBDD BPR 2013-2016

Por su parte, en relación con los antecedentes académicos de los beneficiarios, quienes pertenecen a Enseñanza Media se han mantenido estables en cuanto a su rendimiento, el que a lo largo del período de evaluación bordea el promedio de 6,3. Por su parte, en el caso de los becarios de Educación Superior también se identifica esa estabilidad, aunque los años 2015 y 2016 el promedio de las calificaciones experimente un alza en relación con los años anteriores, llegando a alrededor de 5,7.

**Gráfico N° 2. Calificaciones promedio beneficiarios de Educación Media y Superior. 2013- 2016.**



Fuente: Elaboración propia con BBDD BPR 2013-2016

Si se analiza la distribución de las calificaciones de los estudiantes de enseñanza media a nivel del sistema educativo, se observa una diferencia a nivel de dependencia administrativa. Esto es, los establecimientos particulares pagados tienen más de un 55%

<sup>29</sup> Se excluyó del análisis el año 2015 por presentar 9894 celdas sin información representando el 54% de los beneficiarios de ese año.

de promedios iguales o superiores a 6,0. Ese porcentaje en los establecimientos municipales y particulares subvencionados, es claramente inferior (alrededor de un 30%, siendo menor el porcentaje en establecimientos municipales que en particulares subvencionados)<sup>30</sup>. A modo de ejemplo, para el año 2015 el promedio de calificaciones de los beneficiarios BPR de enseñanza media fue de 6,31, estando 0,6 décimas sobre el promedio del sistema educativo nacional de enseñanza media (5,7)<sup>31</sup>.

Esta información muestra que el promedio de calificaciones no se distribuye homogéneamente entre los establecimientos educacionales a nivel país y que el rendimiento académico en términos de la calificación es mejor en establecimientos particulares, que respecto de los municipales. A juicio del panel este dato, junto con la distribución de beneficiarios según dependencia administrativa del establecimiento- es un indicador que permite dar cuenta que la beca no muestra sesgos respecto del origen del establecimiento al que pertenece el estudiante, a la hora de seleccionar a sus beneficiarios

Por su parte, en educación superior, a lo largo del período analizado, los estudiantes de Centros de Formación Técnica y de Institutos profesionales han tenido un promedio superior a los estudiantes de Universidades. Sin embargo, en estos dos grupos de beneficiarios se observa un alza en sus calificaciones promedio en el período analizado, subiendo de 5,6 a 6,0 en el primer grupo de instituciones, y de 5,3 a 5,9 en el segundo grupo.

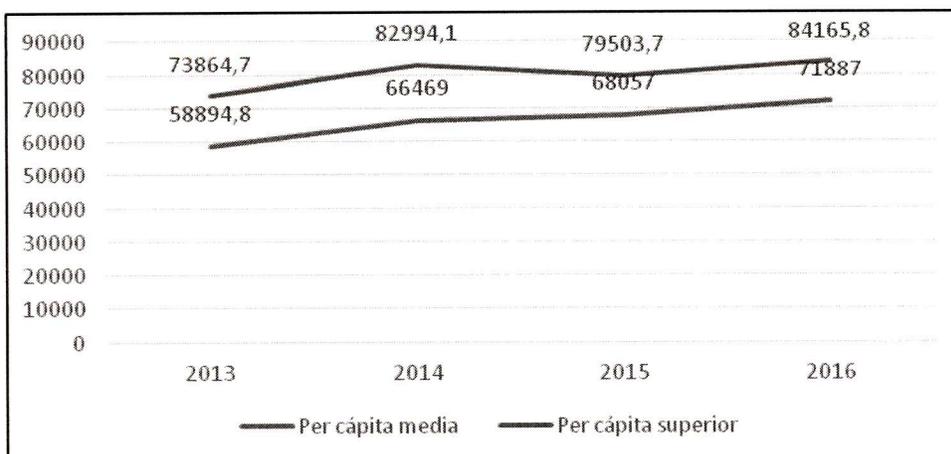
Asimismo, respecto de antecedentes socioeconómicos, el ingreso per cápita promedio familiar en los beneficiarios también se ha mantenido estable, si se realiza un análisis de cada año incluido en esta evaluación. Si bien el gráfico N° 3 identifica un alza en ese ingreso, prácticamente la totalidad de ésta es de tipo nominal y se neutraliza si se utilizan los factores de actualización de la moneda. Únicamente en el caso del año 2015, en Educación Superior se identifica un menor promedio del ingreso per cápita, lo que no se repite en los otros años y tampoco en Educación Media.

***Gráfico N°3 Ingreso per cápita promedio de familias de beneficiarios de Educación Media y Superior (2013- 2016).***

---

<sup>30</sup> Fuente: Centro de estudios MINEDUC.

<sup>31</sup> Para el año 2015, el promedio de calificaciones de enseñanza media de todo el sistema educativo nacional varía según dependencia del establecimiento educacional. En efecto, los establecimientos particulares pagados tienen el promedio más alto (6.1), luego los Particulares subvencionados (5.7), seguidos de los Municipales (5.6) y finalmente los establecimientos de Administración Delegada (5.3)



Fuente: Elaboración propia con BBDD BPR 2013-2016

Respecto de otro tipo de antecedentes sociales y económicos, en el caso de los beneficiarios de ambos componentes, el Jefe de Hogar es mayoritariamente activo y ocupado en términos económicos (con porcentajes levemente superiores a 50%)<sup>32</sup>. Mientras, las categorías de pasividad económica o inactividad del jefe de hogar no superan la quinta parte de los casos.

En relación con aspectos educativos, los padres y madres de los beneficiarios se caracterizan por tener un bajo porcentaje de ellos que hayan alcanzado la educación superior.

Respecto a la distribución territorial de los beneficiarios de ambos componentes para el período de evaluación, se identifica con claridad que hay un mayor porcentaje de becarios en las regiones Metropolitana y Bio Bio, seguidas de Valparaíso, y posteriormente las regiones del Maule y de la Araucanía. Esta situación se presenta de manera estable a lo largo del período de evaluación, distinguiéndose -dentro de ese patrón- un aumento del porcentaje de beneficiarios en la región del Bio Bio y una disminución de aquellos de la Región Metropolitana.

**Cuadro N° 5 Distribución de beneficiarios por región**

Región	2013	2014	2015	2016
Región de Tarapacá	1,77	1,51	1,46	1,41
Región de Antofagasta	1,97	1,68	1,38	1,15
Región de Atacama	2,27	2,00	2,12	2,18
Región de Coquimbo	5,13	4,94	5,00	5,42
Región de Valparaíso	10,25	10,96	10,92	10,67
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	5,61	5,90	6,18	7,52
Región del Maule	8,00	9,02	9,75	11,65
Región del Biobío	18,64	20,96	22,48	23,77
Región de la Araucanía	8,20	8,18	8,02	7,92
Región de los Lagos	4,93	4,84	4,66	4,58

<sup>32</sup> Información extraída de reportes de la base de datos SINAB de Junaeb

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	0,56	0,51	0,55	0,60
Región de Magallanes y la Antártica chilena	1,15	1,04	0,94	0,88
Región Metropolitana	25,62	22,67	21,10	17,00
Región de los Ríos	3,38	3,38	3,22	3,14
Región de Arica y Parinacota	2,53	2,42	2,20	2,09

Fuente: BBDD BPR 2013-2016

Si se compara la distribución regional de las becas con la distribución regional de la pobreza en Chile, (usando los datos de Casen 2015), no se distingue que las regiones con mayor pobreza sean las que hayan obtenido un mayor porcentaje de Becas Presidente de la República. Sin embargo, el programa considera los datos provenientes de la Encuesta CASEN para determinar el porcentaje de población en los quintiles de ingreso per cápita I y II en relación a población nacional y luego en relación a población regional para posteriormente cruzar con la población escolar total por región que haya finalizado el año anterior a la postulación con promedio igual o mayor a 6.0, para finalmente establecer el peso regional del domicilio familiar del postulante en relación a la demanda nacional de becas ingresadas a SINAB .

Finalmente, los beneficiarios que cuentan con otras condiciones de priorización, como son el embarazo o la pertenencia a grupos originarios, tienen una presencia marginal en este grupo, con porcentajes inferiores al 1% en todos los años considerados para esta evaluación.

Todos los aspectos que se han mencionado, dan cuenta de que las características de las personas que han sido seleccionadas como postulantes o renovantes, tanto en Educación Media como en Superior, han mantenido un perfil similar, lo que puede evaluarse como un resultado favorable respecto de la capacidad de orientarse hacia la población objetivo del programa. Por su parte, si bien es llamativo el bajo porcentaje de beneficiarios pertenecientes a pueblos originarios, presencia de embarazo, o que el mayor porcentaje de los jefes de hogar se encuentre ocupado, para el panel estos no son antecedentes que evidencien que los procesos de selección de los beneficiarios no se ajusten al modelo de focalización. Se ha podido observar que la pauta de evaluación dispone de diferentes dimensiones de evaluación, las que en su conjunto permiten la priorización de los postulantes.

### 3. Antecedentes presupuestarios<sup>33</sup>

Los antecedentes presupuestarios presentados en el siguiente análisis son calculados por el panel en base a la información disponible por medios oficiales en Junaeb y Dipres,

<sup>33</sup> El cuadro N°6 contiene: la primera columna hace referencia a los años analizados; la segunda, al presupuesto total del programa (incluyendo todas las fuentes de financiamiento); la tercera columna hace referencia al presupuesto del programa proveniente de la Institución Responsable, considerando el aporte que ésta hace y la asignación específica del programa; la cuarta hace referencia al presupuesto total de la Institución Responsable y la quinta columna y final, presenta la razón porcentual de participación del programa en el presupuesto de la institución responsable.

además de la reorganización a la información entregada por el programa. Esto último con el propósito de propender a la mayor consistencia de la información, procurando revisar con diferentes elementos de contrastes, de evidencia y teóricos, a aquellos casos de comportamientos controversiales, de esta forma acotar el análisis de información a elementos que permitan evaluar adecuadamente el programa.

El presupuesto del Programa Beca Presidente de la República (BPR), que se presenta en el Cuadro N°6 analiza el período comprendido entre 2013 y 2017. Los recursos señalados corresponden a los entregados mensualmente en base a una programación semestral durante la asignación anual<sup>34</sup> por Ley de Presupuesto, dichos valores están incorporados en el presupuesto de la Junta de Auxilio Escolar y Becas, Junaeb, institución de la cual depende el Programa Beca Presidente de la República.

El programa solo recibe financiamiento de la ley de presupuesto, y la asignación presupuestaria incluye otras becas especiales consignadas en la glosa (7) como la Beca Cámara de Diputados, Beca Rettig, y beneficios para la Beca Carbón III y IV. El análisis del presupuesto considera sólo la información directamente asociada a la Beca Presidente de la República (BPR).

El presupuesto del Programa aumentó en 13,96% en el período 2013-2017, alcanzando este último año a \$27.041.864 millones, lo que representa un 2,7% del presupuesto de la Junaeb el mismo año. El Programa Beca Presidente de la República muestra una tasa de aumento presupuestaria (13,96%), cifra inferior al aumento del presupuesto de la institución responsable, Junaeb, el cual se incrementa en 35,72% en el mismo período. También, se debe indicar que la participación del programa en el presupuesto de la institución decae consistentemente en el período: 2013 (3,23%), 2014 (3,09%), 2015 (3,01%), 2016 (2,71%), y 2017 (2,71%).

**Cuadro N° 6: Presupuesto total del programa 2013-2017 (miles de \$ 2017)**

<i>Año</i>	<i>Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento)<sup>35</sup></i>	<i>Presupuesto del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)</i>	<i>Presupuesto Total Institución Responsable (b)</i>	<i>Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)</i>
2013	-	23.729.643	734.827.201	3,23%
2014	-	22.573.448	730.775.013	3,09%
2015	-	26.049.607	866.466.248	3,01%
2016	-	25.847.871	952.267.993	2,71%
2017	-	27.041.864	997.315.922	2,71%

<sup>34</sup> La Beca es entregada de acuerdo a un calendario mensual de pagos programados semestralmente conforme se indica en el Manual de Procedimientos, su asignación tiene una base anual según ley de presupuesto.

<sup>35</sup> En caso que el financiamiento del programa provenga de una única institución y no tenga aportes de terceros, no debe completarse esta columna. Es por esta razón que la columna se encuentra en blanco dado que sólo se considera el presupuesto de la institución responsable, para mayor información ver la información asociada a las referencias 5, 6 y 7

<b>% Variación 2013-2017</b>	-	13,96%	35,72%	
--------------------------------------	---	--------	--------	--

Fuente: Ley de presupuesto, Informe de ejecución presupuestaria y Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, *SIGFE*, revisión de años 2013 a 2017.

El valor considerado para la Institución responsable corresponde al valor consignado en la Ley de Presupuesto para los Programas 01, 02 y 03<sup>36</sup>.

El Presupuesto Inicial del Programa es el valor de la ley de presupuesto para el programa Beca Presidente de la República (24.01.250) descontado los programas especiales que se consignan en esa asignación.

Cabe señalar que, el presupuesto del programa proviene directamente de la institución responsable, JUNAEB. El programa, BPR, logra identificar con mayor facilidad el presupuesto a nivel de transferencia, teniendo algunas dificultades a nivel de otros subtítulos presupuestarios (21, 22 y 29). Por otra parte, se tiene conocimiento de actividades durante el proceso en las cuales participan terceros, dichas actividades probablemente pudiesen significar *presupuesto efectivo*<sup>37</sup>, sin embargo existen una serie de *información ciega*<sup>38</sup> que hace riesgoso asignar una estimación en base a supuestos. Las *actividades de terceros*<sup>39</sup> son principalmente a nivel de Municipios e Instituciones de Educación Superior.

## II. EVALUACION DEL PROGRAMA

### 1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA<sup>40</sup>

#### Problema que da origen al programa.

El marco general del problema en el cual se desenvuelve el programa, es el riesgo asociado a condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que pudiesen afectar el

<sup>36</sup> Ley de presupuesto 2013 M\$ 629.671.980 que se compone de M\$ 403.223.387, M\$ 17.118.682, y M\$ 209.329.911. Ley de presupuesto 2014 M\$ 653.761.865 que se compone de M\$ 417.159.456, M\$18.777.565, y M\$ 217.824.844. Ley de presupuesto 2015 M\$ 808.874.391 que se compone de M\$ 508.192.524, M\$ 24.684.387, y M\$ 275.997.480. Ley de presupuesto 2016 M\$ 924.532.032 que se compone de M\$ 551.828.026, M\$ 26.732.343, y M\$ 345.971.663. Ley de presupuesto 2017 M\$997.315.922 que se compone de M\$622.493.605, M\$28.566.108, y M\$346.256.209.

<sup>37</sup> Principalmente imputables a la naturaleza relacionadas con visitas y supervisiones en terreno, presupuestariamente asociadas al subtítulo 21 y 22, asociado a honorarios, viáticos, y pasajes.

<sup>38</sup> El tiempo que dedica el personal de la red colaboradora a las tareas, el nivel del trabajo en terreno, distancias asociadas y las rentas del personal dedicado a las labores de apoyo, es necesario establecer si existen valores suplementados por Junaeb para dichas labores y el nivel de cobertura de ellos.

<sup>39</sup> Dichas labores principalmente, se han referido a participación en el proceso de revisión de antecedentes, postulación y renovación, supervisión, y suspensión, para el cumplimiento de tal labor los colaboradores deben estar debidamente acreditados, capacitados, además de realizar un acompañamiento individual según corresponda.

<sup>40</sup> Es importante señalar que esta sección fue elaborada con información externa a la provista por el programa, debido a que la definición del problema que da origen al programa no aparece de forma explícita en los documentos provistos por la institución. Esta situación hizo que el panel construyera esta sección en base al análisis de: la literatura referida a las temáticas a las que se orienta el programa evaluado, el que en este caso corresponde a una transferencia monetaria condicionada al mérito académico y el contexto político de la época en que surge el programa.

abandono de los estudios o la disminución del rendimiento escolar de estudiantes de educación media y superior con buen rendimiento académico<sup>41</sup>.

Esta beca es además única en su tipo, en cuanto al atributo que resalta dentro de sus criterios de focalización: el mérito académico<sup>42</sup>. De esta forma, el programa busca que los estudiantes de alto rendimiento académico se mantengan en el sistema, promoviendo mantener dicho rendimiento y lo hagan conservando la condición de beneficiarios.

El sistema educativo chileno se ha caracterizado en las últimas décadas por su segmentación, es decir, existen diferencias en el acceso, tipo y calidad de la educación, dependiendo de la condición socioeconómica del estudiante y de sus familias. Esta situación se observa tanto en el nivel escolar (Bellei, 2013), como en la educación superior (Salas, 2012).

De acuerdo a Casen 2015, el promedio de años de escolaridad es prácticamente el doble en las personas del décimo decil, respecto de los del primer decil (15,2 versus 8,5). Si se considera el concepto de pobreza multidimensional<sup>43</sup>, quienes viven en esta situación poseen 9 años de escolaridad en promedio, mientras los que no viven en esta situación alcanzan 11,5 años de escolaridad promedio.

#### Riesgo de deserción escolar.

Los datos que se han presentado dan cuenta de la existencia de una mayor dificultad, de parte de los estudiantes que provienen de hogares con menores ingresos o dificultades socioeconómicas, de asistir regularmente a sus procesos educativos y a continuar con su trayectoria educativa.

La investigación ha identificado que múltiples factores pueden incidir en el fenómeno de la deserción escolar. De acuerdo con Román (2013), estos factores podrían agruparse en aspectos relacionados con la situación económica y el contexto familiar de niños, niñas y jóvenes, que se constituyen como causas de la deserción escolar.

En cuanto a los factores que ocurren dentro de la escuela, éstos se asocian a debilidades en el vínculo que se establece entre las instituciones educativas y sus estudiantes

---

<sup>41</sup> El informe final "Evaluación en profundidad becas escolares educación básica y media, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, DIPRES. Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Departamento de Ingeniería Industrial División de Proyectos Externos (2006), señala que el problema que dio origen al programa a principios de la década de los ochenta era la baja tasa de cobertura de enseñanza media (65%). El resultado esperado sobre el grupo de beneficiarios era evitar la deserción del sistema escolar de estudiantes de mayor mérito y se basó en la causa/supuesto que dicho resultado está relacionado con la necesidad de no perder estos talentos debido a motivaciones diferentes al estudio, en este caso asociado a vulnerabilidades de índole socioeconómica, que fue el centro de las políticas sociales que tuvieron lugar a principios de los años ochenta. En efecto, el Censo de 1982, identificaba como la principal causa del abandono de la educación de jóvenes de alto rendimiento académico, la situación de vulnerabilidad socioeconómica de las familias. En contraste, el escenario actual difiere favorablemente, pues a contar de 2003, el estado chileno garantiza los 12 años de escolaridad gratuita y obligatoria para todos los chilenos (as).

<sup>42</sup> El estudio "Programas de becas estudiantiles: experiencias Latinoamericanas" (2006) define como propósito de la BPR: "Favorecer la terminación de estudios de jóvenes con rendimiento escolar destacado"

<sup>43</sup> De acuerdo al Ministerio de Desarrollo social (2015) "una medida de pobreza multidimensional permite medir de manera directa las condiciones de vida de la población, en tanto se mide la situación de los hogares y las personas que los integran, en relación a distintas dimensiones e indicadores de bienestar que se consideran socialmente relevantes. De este modo, permite visibilizar carencias que afectan a las personas y sus hogares en múltiples dimensiones, más allá de su ingreso, y analizar la importancia relativa de tales carencias en las condiciones de vida de la población en situación de pobreza".

(Unesco, 2012). De acuerdo a Casen 2015, un 3,7% de la población de entre 14 y 17 años no asiste regularmente a procesos escolares. De ese universo, un 14,6% de las razones para no asistir a clases es de tipo económico, lo que corresponde al segundo factor más mencionado como razones de inasistencia (el primero corresponde a “razones personales, con 63,8%). Por su parte, en educación superior, un 49,7% de jóvenes entre 18 y 24 años no asiste a ese nivel educativo, el factor económico se alza hasta un 47,5% de las razones de no asistencia (en este caso, “razones personales” llega a 49,7%).

Consecuentemente, los criterios de focalización de la BPR consideran aspectos descritos en párrafos precedentes como la situación socioeconómica (nivel de ingreso per cápita) y el contexto familiar del estudiante (factores de riesgo, educación del grupo familiar, integrantes de la familia estudiando). En el ámbito académico se aboca a la calificación del estudiante.

#### Rendimiento educacional y nivel socioeconómico.

La investigación internacional y nacional ha identificado un conjunto importante de factores que tienen distinto tipo de efectos en el rendimiento escolar (Mortimore, Sammons, Stoll, Lewis y Ecob, 1998; Murillo, 2008; Murillo y Román, 2012). Dentro de ellos, históricamente, se ha identificado una relación entre el contexto socioeconómico y el rendimiento escolar.

En el caso chileno, esta relación es especialmente relevante, lo que ha sido identificado de manera regular por diferentes estudios. Por ejemplo, las investigaciones SERCE y TERCE de Unesco (2010 y 2015) y de la Agencia de Calidad de la Educación (2015) dan cuenta que el efecto del nivel socioeconómico en el rendimiento escolar es el más relevante de todas las variables predictoras de este tipo de logros.

En el ámbito de la educación superior se repite la tónica del problema. Según mencionan Rahmer, Gil y Miranda (2016) el análisis de la relación entre el resultado en la PSU y el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE<sup>44</sup>) muestra con claridad una correlación inversa.

#### Estudiantes talentosos o de alto rendimiento en un contexto de vulnerabilidad socioeconómica.

En el marco general de la vinculación entre educación y condición socioeconómica, los beneficiarios de la BPR tienden a contar con algunas diferencias respecto de la población en general. Ello se relaciona con el hecho de ser académicamente exitosos. Moris y Rahmer (2016) aluden a la definición de talento académico como el atributo que disponen los estudiantes de contar con habilidades o rendimientos que son excepcionales, superiores a la media de un grupo de referencia, en relación a un área específica, lo que sucede con relativa independencia de su origen o situación socioeconómica.

Los estudiantes que, contando con dificultades de este tipo, mantienen una trayectoria educativa exitosa, son denominados como “estudiantes de alto rendimiento en contexto”. Diferentes estudios han identificado que los estudiantes que se encuentran en el 10% superior de sus establecimientos muestran un rendimiento mayor en la educación superior (Contreras, Gallegos y Meneses, 2009; Rahmer, Gil y Miranda, 2016), con relativa independencia de su condición socioeconómica.

---

<sup>44</sup> El IVE es un índice que mide la vulnerabilidad de los establecimientos del país, en base a las características de pobreza de sus estudiantes

De acuerdo con Morales (2014), la condición de vulnerabilidad tiene efectos en el rendimiento escolar, considerando diferentes dimensiones (contexto, salud mental de los padres, entre otras). Estos aspectos exponen a los estudiantes a factores de riesgo, que comprometen su funcionamiento personal y estudiantil. Estos “factores de riesgo” influyen de manera más relevante en la medida que no se encuentran presentes ciertos “factores protectores”, que disminuyen el impacto del condicionamiento mencionado.

Este aspecto es relevante en el análisis de la BPR, debido a que su valor monetario (monto de la beca) no podría afectar de manera significativa en el aseguramiento de la permanencia en el sistema educativo. Además, la revisión del origen del programa da cuenta de su existencia como un incentivo a los estudiantes con alto rendimiento escolar.

Desde esta perspectiva, los estudiantes que son considerados como talentosos académicamente, o que cuentan con un alto rendimiento en esta área, tienen determinados factores protectores del efecto de la vulnerabilidad (y por lo tanto de la vulnerabilidad socioeconómica), los que favorecen su labor académica. Es importante reiterar la calidad de factor protector de estas variables, cuya presencia morigeradora, pero no elimina el efecto de la condición socioeconómica sobre el rendimiento educacional.

Según González, Leal, Segovia y Arancibia (2012), existe evidencia que los estudiantes talentosos presentan un autoconcepto<sup>45</sup> más alto en áreas académicas, lo que incide en el logro de sus resultados. Asimismo, estos presentan menor vulnerabilidad emocional, gracias a sus habilidades cognitivas. Por su parte, se identificó una relación positiva entre expectativas académicas, autoconcepto y talento académico, concluyendo que se convierten en un círculo virtuoso para la obtención de buenos resultados académicos en lenguaje y matemática.

Otro factor que podría considerarse como protector, de parte de los estudiantes con alto rendimiento académico, es la motivación. De acuerdo con Román (2013), la motivación, al constituir un proceso de regulación, incluye aspectos cognitivos, afectivos, sociales y conductuales, los que, estando presentes, se relacionan con el buen desempeño académico. En esa línea, un estudio elaborado por Valle, Cabanach, González, Núñez, Rodríguez y Rosario (2009) identificó perfiles motivacionales en estudiantes de educación secundaria, reconociendo una relación entre un perfil “motivacional orientado al aprendizaje y el logro” y un alto rendimiento académico. Esta relación era más positiva que en otros perfiles motivacionales.

Por su parte, en el nivel de educación superior, Catalán y Santelices (2014) identifican literatura existente que destaca que la persistencia en la educación superior, al igual que los resultados académicos podría estar influida por factores motivacionales y vocacionales, aspecto que disminuye la magnitud del efecto socioeconómico en la variable de persistencia<sup>46</sup>.

La investigación que se ha descrito destaca que, pese a la diferencia que hacen las condiciones personales de los estudiantes de alto rendimiento económico respecto de su situación de vulnerabilidad, ello no implica que su trayectoria académica esté exenta de dificultades. Por esta razón, existen crecientemente más programas y políticas que

---

<sup>45</sup> Las autoras mencionadas utilizan la siguiente definición de autoconcepto: “poderoso sistema de estructuras cognitivas que tiene una alta probabilidad de mediar las interpretaciones y respuestas a eventos y comportamientos que involucren o estén dirigidos al individuo” (Nurius, 1986).

<sup>46</sup> A una conclusión similar llegó Román (2013), con estudiantes de la Universidad Cardenal Silva Henríquez.

buscan favorecer la equidad, considerando factores que permitan reconocer una “trayectoria académica exitosa en contexto”. De acuerdo con Rahmer, Gil y Molina (2016), estas iniciativas se denominan “acciones afirmativas”, y corresponden a estrategias que tienen como objetivo corregir la desigualdad de oportunidades de algún grupo en específico. Este tipo de medidas se diferencian de las preventivas, porque se ocupan de corregir una realidad ya existente.

En el caso de la Beca Presidente de la República se identifica una situación particular en cuanto a acción afirmativa que podría clasificarse en el tipo de “corrección” (Celis- Giraldo, 2009), en el sentido que prioriza como criterio fundamental de selección/asignación del beneficio el mérito académico. El mérito, por lo general, se identifica como un atributo que está en oposición a las acciones afirmativas, ocurriendo que los principales críticos de estas acciones cuestionen que no se de relevancia a los merecimientos a la hora de acceder a ciertos beneficios. En este caso, la Beca Presidente de la República, siendo acción afirmativa, reconoce el mérito entre sus variables clave de focalización.

Acciones afirmativas como la Beca Presidente de la República son identificadas además como transferencias monetarias condicionadas (TMC). De acuerdo con Cecchini y Madariaga (2011) las TMC corresponden a la entrega de recursos a la población para incentivar el uso de determinado bien o servicio de carácter público que mejore su condición o capacidades.

En el ámbito educativo, la evaluación del impacto de las TMC ha sido consistentemente positiva (Fizbein y Shady, 2009; Cecchini y Madariaga, 2011; Benhasini, Deboto, Duflo, Dupas y Pouliquen, 2015).<sup>47</sup>

Considerando los elementos referidos al análisis de la literatura vinculado a las características de la Beca Presidente de la República, en un marco de vulnerabilidad socioeconómica, los estudiantes que son exitosos académicamente, cuentan con factores que disminuyen (mas no eliminan) el efecto de la vulnerabilidad. En esa lógica, -la lógica de una acción afirmativa de corrección-, implementada como una transferencia monetaria condicionada, debiera orientarse hacia el reforzamiento de las características personales que favorecen el logro académico de esta población. Esto significa que debieran propiciar el fortalecimiento del autoconcepto y la motivación de los estudiantes, de manera que estos puedan comprometerse a mantener su trayectoria académica exitosa.

La Beca Presidente de la República, en términos generales, puede relacionarse con este razonamiento. Sin embargo, esta lógica no se encuentra presente de manera explícita en sus definiciones conceptuales ni operacionales, en términos de que no describe qué aspectos del autoconcepto, motivación u otra variable relacionada busca ser modificada o reforzada positivamente, o qué efecto concreto debiera producirse con la entrega del incentivo económico. Tal como se ha mencionado anteriormente, existe una mayor probabilidad de que los estudiantes académicamente exitosos puedan desarrollar trayectorias educacionales positivas, incluso en condiciones de vulnerabilidad (aunque con un mayor riesgo de fracaso que la población que no vive en esas condiciones). Esto implica que, desde la literatura revisada, sería poco probable que un beneficiario de BPR deje sus estudios, o disminuya ostensiblemente sus calificaciones por el hecho de no contar con ese beneficio.

---

<sup>47</sup> La revisión bibliográfica efectuada por el panel no muestra experiencias de TMC asociadas al mérito.

Por su parte, el hecho que el programa no efectúe evaluación del cumplimiento de sus objetivos y resultados también dificulta la identificación del logro de una meta que, ciertamente es difícil de valorar: la mantención o aumento de los niveles de motivación de los estudiantes, para que puedan mantenerse como estudiantes académicamente exitosos.

#### Juicio del panel respecto de la justificación para la intervención del Estado a través de la BPR

De acuerdo a información proporcionada por el programa, la BPR se originó como una forma de aportar a que estudiantes que vivían en condiciones de pobreza y que tuviesen talento académico, pudieran ser reconocidos por su esfuerzo y, en esa lógica, contar con incentivos que les permitan mantenerse en esa condición. Desde la perspectiva del panel, esta lógica es correcta en cuanto al reconocimiento del mérito y de la mayor dificultad que implica el proceso educativo en condiciones de desventaja socioeducativa, fenómeno sobre el que existe vasta evidencia.

Como estrategia, y dada la población objetivo y sus características, la beca puede identificarse como un incentivo adecuado, especialmente para individuos que tienen un alto autoconcepto de su capacidad académica. Una beca que es de libre disposición y que se asocia al rendimiento académico comprende elementos que podría esperarse que afecten positivamente en la motivación de los beneficiarios<sup>48</sup>.

Pese a ello, como ya se mencionó, no existe evidencia explícita ni formal de la racionalidad que acaba de explicarse, en la documentación oficial del programa.

Respecto al monto que aporta la beca al beneficiario, se desconoce la racionalidad con la cual se determinó las cantidades tanto para educación media como superior. En virtud de ello, el panel concluye que es necesario determinar un monto que permita a un estudiante “mantenerse” en el sistema educativo, pues en la actualidad la BPR es “un incentivo” al mérito, del cual se desconoce si efectivamente contribuye a disminuir barreras de vulnerabilidad socioeconómica. Sólo es posible establecer, conforme la evidencia de la literatura especializada, que los jóvenes con “alto rendimiento académico en contexto” mantienen sus trayectorias educativas por sobre estudiantes de menor rendimiento académico. Es decir, la variable “excelencia académica” es el principal recurso ante la vulnerabilidad socioeconómica.

En efecto, se ha indicado anteriormente que existe evidencia de la menor probabilidad de abandono del sistema por parte de los estudiantes académicamente exitosos; más aún, que mantienen su trayectoria exitosa a lo largo de sus años de estudio (Rahmer, Gil y Molina, 2016). Considerando lo anterior, no sería adecuado evaluar el efecto del programa en la disminución de la vulnerabilidad socioeconómica, sino como un incentivo para el proceso académico de los beneficiarios.

---

<sup>48</sup> La hipótesis que los alumnos beneficiarios de becas experimentan cambios positivos en su actitud hacia los estudios, fue validada en 2006 por el estudio “EVALUACION EN PROFUNDIDAD BECAS ESCOLARES EDUCACION BASICA Y MEDIA MINISTERIO DE EDUCACION Y MINISTERIO DEL INTERIOR” (2006). Los resultados mostraron que los beneficiarios están más motivados. En efecto, los beneficiarios perciben que: su dedicación a los estudios ha aumentado (57%); su temor a bajar el rendimiento ha disminuido (46%); y sus ganas de entrar a la universidad (73%). Al ser beneficiario de la beca, les ha proporcionado cierto estatus o reconocimiento.

Pese a lo recién mencionado y dado que se trata de una transferencia monetaria de libre disposición, no existe evidencia sistemática<sup>49</sup> que permita evaluar la efectividad del aporte pecuniario proporcionado por la BPR, tanto en relación a la situación de vulnerabilidad socioeconómica, como respecto a su condición de incentivo para los estudios. A lo anterior, es relevante agregar que tampoco existe un respaldo técnico en relación al monto que se ha definido para entregar a los estudiantes beneficiarios del programa. Es más, dicho monto tampoco ha sufrido cambios relevantes a lo largo de la implementación del programa, lo que puede interpretarse como un indicador de la ausencia del análisis o la evaluación sobre las expectativas de aporte de la BPR<sup>50</sup>.

El estudio de UNESCO e IPE (2006) analizó individual y comparativamente un conjunto de seis becas de países latinoamericanos, dentro de la cual estaba la BPR. De este listado, no existían beneficiarios que fueran similares al programa evaluado. Sin embargo, el Programa Nacional de Becas Estudiantiles de Argentina tiene en común con BPR el requerimiento de algún tipo de desempeño académico (asistir y aprobar el año escolar). En relación al año en que se realizó esta investigación, el aporte monetario del beneficio argentino era cercano a la mitad de la BPR, aunque tenía una cobertura ocho veces superior. Por su parte, el programa Progresía de México, era la única iniciativa internacional que formó parte del estudio que tuviera componentes referidos a la educación superior. En este caso, el monto de la beca era superior a la BPR. Sin embargo, en este caso no existen criterios de focalización relacionados con el rendimiento académico. Considerando estos antecedentes, el panel no dispone de información comparada suficiente como para considerar el aporte monetario de la Beca Presidente de la República, en relación con el logro de su propósito.

El modelo de focalización que utiliza la BPR considera efectivamente los dos principales factores que están relacionados con el programa: vulnerabilidad socioeconómica y rendimiento académico. Los criterios de evaluación de la vulnerabilidad económica son consistentes con la naturaleza de ese problema y con lo señalado por la literatura especializada, lo cual se evalúa positivamente.

En relación a la calidad de excelencia académica de los beneficiarios, en primer lugar, el uso de una calificación como criterio de selección de los beneficiarios se evalúa consistente con las definiciones del sistema educativo en los últimos años, el que ha ido privilegiando este indicador como un reflejo de la trayectoria académica de los estudiantes, en comparación con otras fuentes de información, como pueden ser los resultados obtenidos en mediciones de aprendizaje externas (por ejemplo, la PSU). Asimismo, en relación a la definición de la calificación 6,0, como el mínimo desempeño para un estudiante de educación media que aspira a ser beneficiario de la BPR es particularmente claro para el sistema escolar. Los establecimientos escolares disponen de Reglamentos de Evaluación académica, en los que frecuentemente las notas que se encuentran en el rango 6,0 a 7,0 son consideradas un muy buen desempeño académico,

---

<sup>49</sup> En 2006, se efectuó un estudio a todas las becas que otorga JUNAEB. En esta ocasión, un 67,9% de los becados consideró que el monto de la beca es suficiente o más que suficiente. El 84% de los beneficiarios señaló que utiliza los recursos obtenidos principalmente en fines educacionales. Fuente: "EVALUACION EN PROFUNDIDAD BECAS ESCOLARES EDUCACION BASICA Y MEDIA MINISTERIO DE EDUCACION Y MINISTERIO DEL INTERIOR" (2006)

<sup>50</sup> El monto está definido por ley y que está determinado en UTM y se actualiza en virtud de ello.

lo cual origina habitualmente el reconocimiento de la comunidad escolar a quienes obtienen esos resultados al término de un ciclo o proceso formativo completo<sup>51</sup>.

Pese a lo anteriormente mencionado, el programa no dispone de evidencia empírica que respalde la decisión de haber definido esa calificación como un “piso” de rendimiento académico, ni tampoco existen reportes que den cuenta del análisis del resultado de esa decisión, o de medidas alternativas para evaluar la excelencia académica de los estudiantes. Lo propio ocurre en relación con la nota 5,0, en la educación superior, para las cohortes a las que esta nota corresponda, pues ello dependerá de la cohorte a la que pertenezca el estudiante.

Con todo, el panel considera adecuado un reconocimiento tanto simbólico como económico al desempeño meritorio y un aporte a su condición de desventaja socioeconómica. La evidencia proporcionada tanto por la literatura como por los resultados del estudio señalado en este capítulo en cuanto a la hipótesis validada que los alumnos beneficiarios de becas experimentan cambios positivos en su actitud hacia los estudios, son indicativos de la incidencia de la beca en mejorar la motivación del estudiante para con su proceso educativo. Este aspecto podría considerarse en la actualidad como el efecto que logra la beca, aún sin declararlo explícitamente en su propósito. Al respecto se efectúa una recomendación en el capítulo correspondiente.

En síntesis, el panel considera que es justificada la intervención del Estado a través de la Beca Presidente de la República. Este juicio se sostiene en la integración de una acción afirmativa con el mérito para su adjudicación, favoreciendo con ello condiciones de equidad en el sistema educativo.

Junto con los aspectos que ya se han mencionado, el panel considera que la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo no debiese utilizar un rango etario (14 a 17 años) debiendo sólo remitirse al nivel educacional, para evitar una discriminación por límite de edad que no es coherente con el límite de edad establecido en la normativa actual para el sistema educacional chileno (hasta 21 años). Lo anterior se sostiene sobre el hecho de que las trayectorias educativas de los estudiantes no siguen necesariamente una correlación perfecta entre edad y nivel educativo, lo que requiere cierto grado de flexibilidad respecto de la consideración de la edad como variable de focalización de los beneficiarios. Si bien el programa ha flexibilizado el criterio de edad en su operación, es necesario que esto se establezca en la normativa vigente. El programa ha manifestado su interés en que esta situación ocurra.

En relación a la cuantificación de la población potencial y objetivo, se considera que se utilizan fuentes de información que son válidas y confiables, puesto que se utilizan datos oficiales del sistema educativo. No obstante, para efectos de esta evaluación, la definición de ambas se adecuó a la metodología de marco lógico usada por Dipres.

---

51 "Los decretos 112 y 83 regulan los procesos de evaluación de los establecimientos educacionales. En ellos se indica que la nota mínima para aprobar es 4,0, y en caso de tener cursos en que se haya reprobado, la promoción requiere de un promedio general de al menos 5,0. No se menciona la nota 6,0 como de excelencia. Sin embargo, estos reglamentos señalan que son los establecimientos educacionales los que elaboran su reglamento de evaluación. De una revisión de una muestra de estos, en los casos en que se vincula la calificación a un nivel de logro, no se identificaron casos que vincularan una calificación distinta de 6,0, con la mayor valoración de logro a nivel académico.

## 2. EFICACIA Y CALIDAD

### 2.1 Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales (evaluación del cumplimiento de objetivos de propósito y fin).

Es importante aclarar que, respecto del enunciado de propósito, el panel identificó las siguientes opciones para su definición y posterior cuantificación en cuanto a qué se entenderá por “mantenerse en el sistema”:

- a) Mantenerse siendo beneficiarios de la BPR hasta que los estudiantes egresan del sistema (toda la EM+ES)
- b) Mantenerse siendo beneficiarios de la BPR hasta que los estudiantes egresan de la EM.
- c) Haberse beneficiado al menos un año en educación media y luego mantenerse en el sistema educativo hasta egresar de EM, pero sin haber sido beneficiado más que una única vez.

Esta gradualidad para medir el nivel de logro fue presentada al programa, su decisión fue la opción a). Esto es: La mantención de sus beneficiarios, como becarios de la BPR, a lo largo de su permanencia en el nivel educativo de Educación Media y Superior.

#### Descripción de la metodología de cálculo usada para los indicadores de la MML.

**Indicador: porcentaje de estudiantes (E Media y E Superior) por cohorte en el periodo 2013-2016 que mantienen la BPR (desagregado por años de duración del beneficio en 1, 2, 3, 4 o más años):** En el caso de Educación Media, se identificó el total de beneficiarios para las cohortes 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, que estudiaban en Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Medio. Luego, se hizo seguimiento al porcentaje de estudiantes de cada cohorte, identificando qué porcentaje de ésta, que ingresó en Primero Medio, seguía siendo beneficiario en Segundo Medio, Tercero Medio y/ o Cuarto Medio. Luego, para cada año incluido en la evaluación, se identificó el porcentaje de estudiantes de las tres cohortes previas, que seguían siendo beneficiarios de la BPR en dicho año.

Para educación superior se siguió un procedimiento similar. Sin embargo, no se usó como referencia la variable “cohorte”, sino “año de ingreso”, que da cuenta del año en que el beneficiario inició sus estudios en Educación Superior. Luego, se identificó, para cada año incluido en la evaluación, el porcentaje de estudiantes que se mantenía como beneficiario, considerando desde el año de ingreso 2010 hasta 2015.

**Indicador: “Porcentaje de estudiantes de Ed. Media con BPR que egresan del sistema escolar”:** Se identificó en la base de datos “DATOS INNOMINADOS 2013 2016 PARA PANEL EPG”, proporcionada por el programa, la situación con la que los estudiantes de 4° medio finalizaron el año escolar. Se identificó exclusivamente aquellos casos que tenían la categoría de “promovido”. Luego, se buscó el identificador de estos beneficiarios de 4° medio, 5° medio y 3° y 4° medio en la base de datos de beneficiarios de cada año, entregada por el programa.

**Indicador: “Porcentaje de estudiantes de Ed. Media con BPR que ingresan a Ed. Superior”:** Se identificó en la base de datos de beneficiarios del año anterior al del análisis, a aquellos estudiantes que habían sido promovidos de 4° medio, 5° medio y 3° y 4° medio. Luego, se buscó a estos estudiantes en la base de datos del año correspondiente al análisis, en el listado de beneficiarios de educación superior, específicamente de aquellos que ingresaban ese año a la educación superior.

**Indicador: “Porcentaje de estudiantes de Ed. Media que renuevan la beca”:** Se identificaron en la base de datos del año anterior al del análisis, a aquellos estudiantes que eran beneficiarios de Educación Media. Luego, se buscó a estos estudiantes en la base de datos correspondiente al año de análisis, bajo la condición de “renovantes”, y se identificó el porcentaje sobre el total de beneficiarios de educación media.

**Indicador: “Porcentaje de estudiantes de Ed. Media beneficiados de la BPR”.** Se comparó el total de beneficiarios de Educación Media de cada año, con el total de becas programas para ese año, disponibles en la base de dato “Coberturas\_Pptoprogramadoinicial\_06.01.17”, proporcionada por el programa.

**Indicador: Porcentaje de estudiantes de educación superior con BPR que se titulan del sistema siendo beneficiarios:** Se recibió la base de datos “Datos de año de titulación innominada”, por parte de JUNAEB. Luego, se buscó a los beneficiarios que aparecían en esa base de datos en la planilla de beneficiarios de los años 2013, 2014 y 2015 (la base de datos de titulación no tenía información del año 2016). Posteriormente, se filtraron exclusivamente los becarios que tenían la condición de “becado” y “egresado”. Luego, se determinó el porcentaje que correspondía a ese número, en relación al total de beneficiarios de educación superior para los años 2013, 2014 y 2015. Luego, se clasificó esa cifra, considerando el año de ingreso a la educación superior y se calculó el porcentaje a que este número correspondía, respecto del total de beneficiarios ingresados en ese año. Se repitió ese procedimiento para cada año sobre el que se tenía información (entre 2010 y 2015).

**Indicador: “Porcentaje de becas pagadas íntegramente a los beneficiarios anualmente desagregado por modalidad de pago (Cuenta RUT y Pago Masivo)” (EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR).** Se recurrió al archivo “Monto de cuotas histórico BPR 2013- 2016”, provisto por el programa. Se identificó al total de beneficiarios que recibió el monto de recursos que correspondería al total de cuotas del año de análisis y se comparó con el total de beneficiarios de cada año.

**Indicador: “Porcentaje de estudiantes de Ed. Media que no reciben la BPR”.** Se identificó el número de estudiantes que estaban catalogados como “ingresado” (postulante que cuenta con requisitos para la obtención de la beca, pero que no recibió la beca, debido al orden de prelación) y “postulación rechazada”. Ambas categorías fueron indicadas por el programa como las que daban cuenta de la demanda insatisfecha del programa. Luego de sumar el total de ambos individuos dentro de cada categoría, se calculó su porcentaje respecto del total de estudiantes “postulantes” en la base de datos de cada año.

**Indicador: “Porcentaje de estudiantes de Ed. Superior que renuevan la beca”:** Se identificaron en la base de datos del año anterior al del análisis, a aquellos estudiantes que eran beneficiarios de Educación Superior. Luego, se buscó a estos estudiantes en la

base de datos correspondiente al año de análisis y se identificó el porcentaje sobre el total de beneficiarios de educación superior.

### **Análisis de los indicadores a nivel de Propósito**

El indicador que permite analizar la trayectoria que sigue un estudiante como beneficiario de la BPR corresponde al seguimiento de éstos en sus respectivas “cohortes” en Enseñanza Media o en “años de ingreso” en educación superior. Tal como muestra el siguiente cuadro, alrededor de la mitad de los beneficiarios que ingresaron en Primer Año Medio finalizan como becarios en Cuarto Medio, es decir, considerando la trayectoria completa de enseñanza media. Este porcentaje es levemente superior, si se considera una trayectoria de tres años. Mientras, una trayectoria de dos años (Primero y Segundo Medio) muestra una mantención superior al 60%, salvo en el caso de la Cohorte 2013.

**Cuadro N° 7 Trayectorias Educativas de beneficiarios BPR en E. Media, por cohorte.**

Indicador	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Porcentaje de estudiantes (E. Media) por cohorte en el periodo 2013-2016 que mantienen la BPR (desagregado por años de duración del beneficio en 1, 2, 3 o 4 años)	% de Estudiantes de Cohorte 2010 en 4° medio 2013: 50,1%. % de Estudiantes de Cohorte 2011 en 3° medio 2013: 56,1% % de Estudiantes de Cohorte 2012, 2° medio 2013: 61,4%	% de Estudiantes de Cohorte 2011 en 4° medio 2014: 50,4%. % de Estudiantes de Cohorte 2012 en 3° medio 2014: 53,3% % de Estudiantes de Cohorte 2013, 2° medio 2014: 55,8%	% de Estudiantes de Cohorte 2012 en 4° medio 2015: 52,1%. % de Estudiantes de Cohorte 2013 en 3° medio 2015: 49,8% % de Estudiantes de Cohorte 2014, 2° medio 2015: 65,8%	% de Estudiantes de Cohorte 2013 en 4° medio 2016: 48,8%. % de Estudiantes de Cohorte 2014 en 3° medio 2016: 53,3% % de Estudiantes de Cohorte 2015, 2° medio 2016: 66%

Por su parte, en Educación Superior, se observan porcentajes superiores a Educación Media, en relación a la mantención de los estudiantes como beneficiarios de la BPR, en una trayectoria de estudios. De esta forma, un porcentaje superior al 80%, continúa siendo beneficiarios al año siguiente de su ingreso a la educación superior, mientras que un porcentaje entre 63% y 73% lo hacen considerando dos años de trayectoria. Mientras, alrededor de un 50% de los beneficiarios se mantiene en esa condición considerando cinco años de trayectoria.

**Cuadro N° 8 Trayectorias Educativas de beneficiarios BPR en E. Superior, por año de ingreso.**

Indicador	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Porcentaje de estudiantes (E. Superior) por cohorte en el periodo 2013-2016 que mantienen la BPR (desagregado por años de duración del beneficio en 1, 2, 3, 4 o más años)	% de Estudiantes de Cohorte año ingreso 2010, que se mantienen en 2013: 60.7% % de Estudiantes Año ingreso 2011, que se mantienen en 2013: 73,1% % de Estudiante Año ingreso 2012 que se mantienen en 2013:88,6%	% de Estudiante año ingreso 2010, que se mantienen en 2014: 47,3% % de Estudiante Año ingreso 2011, que se mantienen en 2014: 64% % de Estudiante Año ingreso 2012 que se mantienen en 2014:71,2% % de Estudiante Año Ingreso 2013 que se mantienen en 2014: 86,8%	% de Estudiante año ingreso 2010, que se mantienen en 2015: 24,8% % de Estudiante Año ingreso 2011, que se mantienen en 2015: 51% % de Estudiante Año ingreso 2012 que se mantienen en 2015: 64,1% % de Estudiante Año ingreso 2013 que se mantienen en 2015: 67,4% % de Estudiante Año ingreso 2014 que se mantienen en 2015: 83,3%	% de Estudiante año ingreso 2010, que se mantienen en 2016: 12,6% % de Estudiante Año ingreso 2011, que se mantienen en 2016: 28,6% % de Estudiante Año ingreso 2012 que se mantienen en 2016: 51,3% % de Estudiante Año ingreso 2013 que se mantienen en 2016: 60,1% % de Estudiante Año ingreso 2014 que se mantienen en 2016: 63,5% % de Estudiante Año ingreso 2015 que se mantienen en 2016: 84,2%

Los datos presentados dan cuenta que, a nivel de resultado final, cerca de la mitad de los beneficiarios de la beca se mantienen como tales a lo largo de su trayectoria educativa. No existe una meta definida por el programa al respecto, lo que impide generar un juicio concreto de desempeño; sin embargo, desde un punto de vista teórico, este logro puede ser considerado como inferior al esperado por un programa que ha propiciado y declarado en su propósito la mantención de los beneficiarios que ya son becarios, por sobre la incorporación de nuevos estudiantes como beneficiarios.

En el caso del componente 1 Educación Media es llamativo que un porcentaje relevante de beneficiarios de Primero Medio dejen de serlo al año siguiente de su incorporación. Luego de esta abrupta caída, la participación de estos beneficiarios logra estabilizarse, manteniendo una baja “fuga” de beneficiarios en los años siguientes.

Por su parte, en el componente 2 de Educación Superior el desempeño en este indicador es mejor al de Enseñanza Media. Esta situación resulta interesante, de acuerdo a lo presentado en el capítulo Justificación del Programa, los estudiantes que tienen algún tipo de desventaja socioeconómica, pero que son talentosos, logran mantenerse con éxito en su trayectoria educativa.

El programa considera el componente 2, como un escenario exclusivo para “renovantes”. Esto implica que, efectivamente, se consigue un mayor desempeño en las trayectorias educativas de los beneficiarios en educación superior, situación que obtuvo un menor logro en el componente 1, el cual constituye la puerta de ingreso para acceder a la beca.

Respecto a los estudiantes que están cursando cuarto o quinto medio, y que cuentan con la BPR, prácticamente en su totalidad egresan del sistema escolar. Esto es consistente

con el resultado anterior, en que se observa que los beneficiarios de tercero y cuarto medio se mantienen como becarios. Tal como lo muestra el siguiente cuadro, alrededor de un 99% de los becarios de los cursos mencionados logran egresar del sistema.

**Cuadro N° 9 Porcentaje de egreso de educación media de beneficiarios BPR de 4° año medio.**

Año	Porcentaje de egreso
2013	99,4
2014	99,5
2015	98,9
2015	99,8

Fuente: BBDD BPR 2013-2016

Por su parte, los resultados identificados respecto del tránsito de los becarios desde la educación media a la superior, muestran una persistencia de algo más del 50%. Es decir, que ese porcentaje, en promedio, corresponde a quienes eran beneficiarios de la BPR en cuarto medio en el año t-1 y que luego lo siguieron siendo en el año t.

En relación con la titulación de los beneficiarios de la BPR en Educación Superior, al no existir una trayectoria educativa teórica con la misma claridad que en enseñanza media, es importante observar con cautela los resultados. Ello, debido a que las carreras tienen distinta duración. Además, solo para los años 2014 y 2015 se contaba con suficiente información para realizar un análisis que permitiera identificar el total de beneficiarios que ingresaron a la BPR con cinco años de anterioridad al período de evaluación.

Teniendo ello en consideración, alrededor de un 3% de los beneficiarios de la BPR correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 se titulan esos años. Mientras, si se realiza un contraste con el año de ingreso a la BPR de los beneficiarios titulados, se observa que el mayor porcentaje de estos se titula al tercer o quinto año de haber ingresado como beneficiario. En el caso del tercer año, el porcentaje de titulados fluctúa entre 2,4% y 2,9%, mientras que, al quinto año, este porcentaje fue de 4,6% para 2014 y 3,8%, para 2015.

Estos porcentajes si bien son considerados bajos por el panel, deben analizarse con cautela. Surge una posible explicación y es que el promedio de duración de la trayectoria educativa en ES de los beneficiarios de la BPR supere el máximo permitido por la normativa del programa para extender el beneficio, particularmente si se compara con la tasa de titulación real del sistema de educación superior en Chile<sup>52</sup>. Ello incidiría en que el estudiante pierde la beca cuando excede el plazo y no presenta argumentos de apelación válidos para continuar con el beneficio. Asimismo, otra explicación es que los estudiantes optan a becas de mayor monto que la BPR.

<sup>52</sup> Las cifras 2015 para nuestro país, muestran que el sistema de educación superior de carreras profesionales con y sin licenciatura tiene una tasa de duración de 12,2 semestres (6,2 años) y la duración de las carreras técnicas tiene una duración de 6,8 semestres (3,8 años). Fuente <http://www.mifuturo.cl/index.php/informes-sies/duracion-sobreduracion>

Los plazos máximos que establece la normativa de la BPR dependiendo de la duración de la carrera son los siguientes: Carreras de hasta 5 semestres duración: máximo un semestre, Carreras de hasta 9 semestres de duración: máximo de un año, Carreras de 10 y más semestres de duración: máximo de dos años, Programas de formación inicial como planes comunes, colleges, bachilleratos u otros: máximo de un año (2 semestres).

**Cuadro N° 10 Titulación de beneficiarios de la BPR en educación Superior.**

	2013	2014	2015	2016
Porcentaje de estudiantes de educación superior con BPR que se titulan del sistema siendo beneficiarios.	3,29% (Total de titulados, respecto del total de beneficiarios 2013)	3,2% (total de titulados respecto del total de beneficiarios 2014)	2,61% (total de titulados respecto del total de beneficiarios 2015)	S/I
	0,82% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2010	4,6% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2010	2,1% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2010	
	2,9% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2011	0,7% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2011	3,8% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2011	
	0,1% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2012	2,6% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2012	0,9% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2012	
		0,1% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2013	2,4% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2013	
		0,2% titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2014		

Con todo, el desempeño del programa a nivel de trayectorias educativas, indica que para educación media y superior alrededor del 50% de estudiantes permanecen en su trayectoria educativa como beneficiarios de la BPR. Adicionalmente, el conjunto de los datos favorece el juicio de que, a medida que los estudiantes avanzan en su trayectoria educativa, tienen un mayor grado de permanencia en la BPR. Este resultado parece interesante de considerar en la discusión sobre quiénes debieran postular a este beneficio, ya que hasta ahora ello está determinado por la condición de estudiante de educación media y no por el resultado que acaba de plantearse. En el capítulo Recomendaciones se aborda este aspecto.

## 2.2. Eficacia a nivel de Componentes (producción de bienes o servicios)

### Indicadores de la MML a nivel de componente 1:

INDICADORES	2013	2014	2015	2016
EFICACIA/ Tasa de renovación % de estudiantes de Ed. Media que renuevan la beca al año siguiente (pasan de postulantes a renovantes).	54,9%	53,2%	56,4%	55,5%
EFICACIA / Cobertura	96,5%	99,4%	99,6%	99,2%

% de estudiantes de Ed. Media beneficiados de la BPR (desagregada en renovantes y nuevos)				
EFICACIA / Efectividad en cobro % de becas con el total de cuotas pagadas anualmente desagregado por modalidad de pago (Cuenta RUT y Pago Masivo)	97,9%	99,9%	98,7%	S/I <sup>53</sup>
EFICACIA / Demanda insatisfecha % de estudiantes de Ed. Media que no reciben la BPR.	1,9%	16,3%	15,2%	29,3%
CALIDAD/Satisfacción % de estudiantes de Ed. Media beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio.	S/I <sup>54</sup>	S/I	S/I	S/I

El indicador tasa de renovación muestra en promedio que un 55% de los estudiantes becados el año t-1 renueva la beca al año siguiente. Esta cifra indicaría que en promedio un 45% de los estudiantes no continúa con la beca al año siguiente. En términos de eficacia, los resultados son medianamente satisfactorios, ya que la estabilidad del beneficio sólo ocurre en algo más del 50% de la población beneficiaria del componente 1.

La eliminación/supresión es la categoría usada por el programa para señalar a los renovantes que no continúan con la beca al año siguiente. En el periodo 2013-2016 hubo 4901 casos de estudiantes de enseñanza media que no renovaron la beca al año siguiente por incumplimiento de requisitos, las características de este grupo son las siguientes:

Año	Hombres	Mujeres	Nivel de escolaridad que cursan los renovantes (mayores frecuencias)			Tipo de establecimiento (mayores frecuencias)	
			2° medio	3° medio	4° medio	Municipal	Subvencionado
2013 (981 casos)	39.8%	60.2%	60.8%		20.9%	44.5%	53.5%
2014 (1984 casos)	42.2%	57.8%	64.6%	18.5%	-	53.4%	41.9%
2015 (885 casos)	40.8%	59.2%	49.6%	27.1%	-	51.9%	43.7%
2016 (1050 casos)	43.9%	56.1%	53.3%	24.1%	-	54.6%	42.7%

Fuente: Elaboración propia usando BBDD BPR 2013-2016

Como se observa, son más las mujeres que no continúan con la beca y a su vez ello ocurre mayormente en 2° año de enseñanza media y en establecimientos municipales.

Las causales de la no continuidad con el beneficio en renovantes de la BPR que han sido eliminados o suprimidos<sup>556</sup> se analizan a continuación para el periodo 2015-2016<sup>57</sup>. En el

<sup>53</sup> Este dato no estaba disponible en la base de beneficiarios proporcionada por el programa.

<sup>54</sup> No existen datos para evaluar la satisfacción de los beneficiarios del programa en el periodo 2013-2016.

siguiente cuadro se presentan las causales en una muestra de 103 casos<sup>58</sup>. Las causales de Eliminación/Supresión en postulantes nuevos (2015-2016) son casuísticas; 10 casos en 2015 y 16 casos en 2016. En general se trata de incompatibilidad de la BPR con otros beneficios de JUNAEB, incumplimiento de requisito de alumno regular o incumplimiento de requisito de ingreso per cápita.

<b>Cuadro N° 10 COMPONENTE 1 CAUSALES DE ELIMINACIÓN /SUPRESIÓN EN UNA MUESTRA DE 103 CASOS DE RENOVANTES AÑO 2015</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Apelación por segunda vez, y/o nota inferior a 5.5 y/o IPC supera el monto exigido por el Programa.	76	73,8
Estudiante no cuenta con nota mínima para apelar	5	4,9
Supresión, no cumple con causal o documentación establecida en normativa	6	5,8
Estudiante presenta ingreso per-cápita superior al máximo permitido por normativa vigente	5	4,9
Supresión por falta de antecedentes económicos	1	1,0
Supresión por baja nota según normativa vigente	4	3,9
Supresión, con fecha 09/03/2015 madre del estudiante desiste renovar el beneficio	1	1,0
alumno suprimido en BPR por estar becado con BIT	4	3,9
Supresión, en visita domiciliaria realizada por la DR se detecta que estudiante no cumple con los criterios para mantener beca, estudiante omite información sobre ingresos familiares	1	1,0

<sup>55</sup> La categoría Eliminación/Supresión indica Causales de Término Anticipado o Supresión de la beca:

1. Deserción escolar;
2. Retiro del sistema educacional;
3. Estudiantes renovantes que exceden el ingreso per cápita límite de postulación.
4. Rechazo de la solicitud del estado de excepción
5. Fallecimiento del beneficiario/a;
6. Beneficios incompatibles con otros de similar naturaleza y/o asignaciones de libre disposición, entregados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
7. No mantener los requisitos que dieron origen a la beca.
8. No informar oportunamente a la Junaeb Regional los cambios producidos en su situación económica, social y/o académica que dieron origen a la beca.
9. No realizar la postulación o renovación de la beca en los plazos establecidos por Junaeb en el calendario anual, publicados en [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl).
10. No Informar oportunamente situación de pago indebido, a fin de completar el pago o descontarlo según corresponda en la cuota siguiente.
11. En caso de omisión o alteración de los antecedentes consignados en el proceso de renovación y postulación.
12. Haber obtenido la beca valiéndose de la entrega de antecedentes no fidedignos en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento, debiendo restituir de inmediato la suma de dinero percibida de manera indebida, situación que deberá ser demostrada por la Junaeb.

Los/as becados/as cuya beca hubiese sido suprimida por las causales 1, 2, 3 y 4 podrán volver a postular siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en la normativa que regula la beca.

En caso de omisión o alteración de los antecedentes consignados en el proceso de postulación o renovación, el Departamento de Becas procederá a suprimir la beca. Esta supresión es de carácter irrevocable.

<sup>56</sup> Este dato fue posible de analizar para los años 2015 y 2016 en cuyas BBDD se registró las causales de la Eliminación/supresión. A pesar de no estar registradas estas causales en las BBDD 2013 y 2014, se puede identificar el comportamiento de las causales y su tendencia.

<sup>57</sup> Sólo para éstos años la BBDD contempla información en la columna "observaciones".

<sup>58</sup> Se determinó usar una muestra por año, ya que el campo "Observaciones" de las BBDD no utiliza categorías que agrupen las causales, sino que registra múltiples redacciones de causales,

Total	103	100,0
-------	-----	-------

Fuente: BBDD BPR 2015

<b>Cuadro N° 11 COMPONENTE 1 CAUSALES DE ELIMINACIÓN/SUPRESIÓN EN UNA MUESTRA DE 119 CASOS DE RENOVANTES AÑO 2016</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Supresión, apelación rechazada por no contar con nota mínima para apelar	22	18,5
Apelación rechazada por resolución	5	4,2
Se procede a eliminar beca, por cuanto no cumple requisito bajo causal 2.5 del manual de procedimiento	2	1,7
Se suprime beneficio por presentar IPC superior al permitido en el proceso de renovación.	19	16,0
Se procede a suprimir beneficio BPR, estudiante obtienen beca integración territorial	1	0,8
Supresión, apelación rechazada por no presentar documentación de respaldo para validar apelación	13	10,9
Supresión, apelante rechazado por comisión regional	48	40,3
Supresión, estudiante presenta segunda apelación en educación media, no cumpliendo con criterios de apelación	9	7,6
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>100</b>

Fuente BBDD BPR 2016

Al analizar las causales de la no continuidad, los casos corresponden mayoritariamente a “no contar con la nota mínima para apelar y/o ingreso per cápita o IPC supera el monto exigido por el Programa.” Esto indica que la ausencia de alguno de los requisitos esenciales para continuar con el beneficio es lo que origina su discontinuidad. La falta de documentación exigida para apelar es otro aspecto que se presenta en forma importante en el 2016. Por otra parte, se observa que prevalece la veracidad en la entrega de información económica, pues sólo un caso de la muestra analizada omite antecedentes. La renuncia voluntaria a la beca, así como la supresión por incompatibilidad con otra beca JUNAEB son marginales.

En contraste, el indicador de cobertura es cercano al 100% respecto de lo programado. La explicación es que el programa tiene un límite de cobertura que no le permite expandirse, dado por la disponibilidad presupuestaria. Complementariamente, este indicador permite concluir que los beneficiarios conocen los requisitos necesarios para acceder por primera vez o renovar la beca, lo cual es indicativo que las actividades de difusión que efectúa el programa son efectivas. El panel evalúa positivamente este aspecto.

Los nuevos beneficiarios que se incorporan cada año a la BPR presentan un comportamiento oscilante, tal como se observa en la tabla. Para el 2013 los nuevos ingresos fueron superiores (62.8%) que los renovantes, luego desciende para el 2014 (48.6%), sube levemente el 2015 y vuelve a descender el 2016. En total para el periodo 2013-2016, los nuevos ingresos del componente 1 representan en promedio el 51.7% del total de la población beneficiaria.

**Cuadro N° 12 Nuevos ingresos por año**

Año	Componente 1	
	Nuevos	%
2013	23262	62,8

2014	18651	48,6
2015	22480	50,9
2016	19505	44,3
Total	83898	

Fuente: BBDD BPR 2013-2016

Respecto al cobro íntegro de la BPR, se observa que esta ocurre casi en el 100% para el año 2013, lo cual se evalúa positivamente.

Por su parte, el indicador demanda insatisfecha corresponde a la sumatoria de quienes ingresaron como postulantes y su puntaje se ubicó bajo el corte de prelación y quienes su postulación les fue rechazada<sup>59</sup>. Por tanto, este indicador considera a quienes tuvieron el interés en postular a la beca, para lo cual presentaron sus antecedentes a JUNAEB. En el periodo 2013-2016 el promedio de este indicador fue de 15.7%, es decir del total de postulantes nuevos, un 84.3% obtuvo el beneficio en dicho periodo.

**Cuadro N° 13 Demanda Insatisfecha por año**

Año	Postulación rechazada	Ingresos bajo corte prelación	Total demanda insatisfecha
2013	459	10	469
2014	930	2706	3636
2015	627	3421	4048
2016	229	7869	8098
Total	2245	14006	16251

Fuente: BBDD BPR 2013-2016

Los ingresos bajo el corte de prelación corresponden a aquellos postulantes que reuniendo los requisitos quedan fuera del beneficio, ya que el número de becas establecido en el presupuesto no les permite acceder a un cupo. De acuerdo al cuadro N° 13, estos casos representan el 86% de la demanda insatisfecha para el periodo 2013-2016, con importante alza el año 2016, siendo la única hipótesis explicativa para el panel

<sup>59</sup> Criterios de rechazo de solicitud de revisión postulación:

Estudiantes que presentan antecedentes documentales en los plazos establecidos, que dan cuenta del cumplimiento de requisito y su puntaje de postulación se encuentra bajo el corte regional, para la beca y nivel educacional correspondiente.

Estudiantes que presentan antecedentes documentales fuera de los plazos establecidos o no presentan antecedentes documentales.

Estudiantes que presentan antecedentes documentales en los plazos establecidos, pero éstos no dan cuenta del cumplimiento de requisitos para acceder al beneficio.

Estudiantes que no presenten antecedentes documentales.

que ese año hubo mayor cantidad de renovantes en educación superior respecto de años anteriores, por lo cual se debió resguardar los cupos y por tanto el presupuesto<sup>60</sup>.

Las causales más frecuentes de postulaciones rechazadas en una muestra de postulantes para 2015 y 2016<sup>61</sup> es la siguiente:

<b>CUADRO N° 14 COMPONENTE 1 CAUSALES DE RECHAZO A POSTULACIÓN EN UNA MUESTRA DE 106 CASOS DE NUEVOS POSTULANTES AÑO 2015</b>	<b>N°</b>
ALUMNA SUPERA IPC, INGRESO REAL DEL GRUPO \$ 1.018.709 CONFORMADO POR CUATRO PERSONAS LO QUE DA UN IPC \$ 254.677	1
ALUMNO NO CUMPLE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN BPR	1
ALUMNO NO CUMPLE REQUISITO SUPERA PERCAPITA/JLVC	1
ALUMNO SERA BECADO EN BIT/JLVC	1
Alumno supera IPC	14
DE ACUERDO A REVISIÓN DOCUMENTAL SE RECHAZA POSTULACION POR SUPERAR INGRESO PERCAPITA	3
FORMULARIO INCOMPLETO	6
NO CUMPLE NORMATIVA, DOCUMENTACION Y/O DIGITAL	5
NO CUMPLE REQUISITOS Y/O DOCUMENTACIÓN	6
POSTULACION SUPERA IPC , 155.680	1
POSTULANTES NO CUMPLEN REQUISITOS EXIGIDOS POR NORMATIVA VIGENTE	49
POTULANTE BAJO PUNTAJE DE ASIGNACIÓN REGIONAL	5
SE RECHAZA BECA POR CUANTO EL ALUMNO NO CUMPLE REQUISITOS DE CURSO	1
SE RECHAZA POSTULACION POR FALTA DE DOCUMENTACION DE RESPALDO	1
SOLICITUD RECHAZADA , FORMULARIO NO FUE RECEPCIONADO EN D.REGIONAL DEBIDO A QUE PRESENTA INGRESO PERCAPITA SUPERIOR AL PERMITIDO	4
SOLICITUD RECHAZADA, PROFESIONAL SEÑALA QUE POR ERROR LO INGRESO EN BPR Y QUE ALUMNO POSTULA A BECA INDÍGENA	1
SUPERA PER CAPITA	6
TOTAL	106

Fuente: Elaboración propia con BBDD BPR 2015

<b>CUADRO N° 15 COMPONENTE 1 CAUSALES DE SOLICITUD RECHAZADA EN UNA MUESTRA DE 100 CASOS DE POSTULANTES NUEVOS AÑO 2016</b>	<b>N°</b>
ALUMNO SUPERA IPC PERMITIDO POR NORMATIVA PARA POSTULAR	41
ESTUDIANTE NO CUMPLE REQUISITO DE NOTA, PRESENTA UN 5.9	4
ESTUDIANTE NO PRESENTA CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR 2016	3
ESTUDIANTE NO PRESENTA NOTAS 2015 Y PRESENTA DOCUMENTACION INCOMPLETA DE INGRESOS GRUPO FAMILIAR	2

<sup>60</sup> Si bien en el nivel de educación superior, no hay postulaciones, el aumento considerable de renovantes de este nivel pudo haber impactado la incorporación de nuevos beneficiarios en la educación media.

<sup>61</sup> Se determinó usar una muestra por año, ya que el campo "Observaciones" de las BBDD no utiliza categorías que agrupen las causales, sino que registra múltiples redacciones de causales. Además, solo estaba disponible en las BBDD 2015-2016.

ESTUDIANTE PRESENTA DOCUMENTACION INCOMPLETA INGRESOS GRUPO FAMILIAR	9
FALTA DOCUMENTACIÓN REQUISITO INGRESOS ECONÓMICOS (CERTIFICADO AFP Y OTROS)	24
SOLICITUD RECHAZADA NO CUMPLE REQUISITOS EN REVISION DOCUMENTAL	13
NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	4
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia con BBDD BPR 2016

Las causales con mayor frecuencia para 2015 y 2016 dicen relación con el incumplimiento de requisitos esenciales para optar al beneficio; ingreso per cápita o IPC superior al establecido en la normativa o nota inferior a 6.0.

Finalmente, no existe información disponible en el periodo 2013-2016 para cuantificar el indicador de Calidad. La ausencia de datos referida a la satisfacción de los beneficiarios con la beca es una debilidad del programa. La única medición al respecto se efectuó en 2010 como parte de un estudio de satisfacción a todos los beneficiarios de los productos Junaeb.

#### **Indicadores de la MML a nivel de componente 2:**

INDICADORES	2013	2014	2015	2016
EFICACIA / Cobertura % de estudiantes de educación superior que renuevan la BPR	86,9%	90,4%	85,1%	94%
EFICACIA / Efectividad en cobro % de becas con el total de cuotas pagadas anualmente desagregado por modalidad de pago (Cuenta RUT y Pago Masivo)	98,4%	99,2%	98,7%	S/I <sup>62</sup>
CALIDAD/Satisfacción % de estudiantes de Ed. Superior beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio.	S/I <sup>63</sup>	S/I	S/I	S/I

El indicador de cobertura tiene un comportamiento notoriamente superior al del componente 1. En promedio, en el periodo 2013-2016 renuevan la beca un 89,1% de los beneficiarios. Es decir, un 10,9% de los beneficiarios programados para renovar no lo hacen.

El siguiente cuadro muestra la distribución de eliminados/suprimidos en el periodo 2013-2016.

#### **CUADRO N° 16 ELIMINADOS/SUPRIMIDOS COMPONENTE 2 POR AÑO**

Componente 2

<sup>62</sup> Este dato no estaba disponible en la base de beneficiarios provista por el programa

<sup>63</sup> No se cuenta a la fecha con datos que ayuden a evaluar la satisfacción de los beneficiarios del programa

Años	Eliminados/Suprimidos
2013	684
2014	1027
2015	1314
2016	1578
Total	4906

Fuente: BBDD BPR 2013-2016

Caracterización de los casos del componente 2 que no continúan con la beca al año siguiente, en el periodo 2013-2016.

Año	Hombres	Mujeres	Tipo de establecimiento educacional					
			CFT	Instituto Profesional	Universidades	FFAA	Otros	Sin información
2013	39.6%	60.4%	10.7%	14.5%	74.4%	0.73%	-	-
2014	40.4%	59.6%	4.3%	8.4%	46.4%	0.3%	0.2%	-
2015	42%	58%	-	-	-	-	-	-
2016	42%	58%	6.7%	9.6%	81.5%	0.4%	0.06%	-

Fuente: BBDD BPR 2013-2016 \*No se incluyó información para 2015 ya que existen 1250 celdas sin información.

Quienes no continúan con la beca en educación superior son mayoritariamente mujeres y cursan sus estudios en universidades<sup>64</sup>. Coincide que en ambos componentes son mujeres quienes no continúan con la beca al año siguiente, lo cual se relaciona con que un 61% de los beneficiarios efectivos son mujeres.

Respecto a las causales sobre la no continuidad de la beca en educación superior en el periodo 2015-2016, se tiene que las mayores frecuencias corresponden a que el propio estudiante no realiza la renovación (cuando es en el segundo semestre), no presenta respaldo para validar apelación, excede la duración máxima de la carrera, presenta IPC superior al máximo permitido para la renovación o presenta la misma causal del año anterior para apelación, incumplimiento de requisitos según la cohorte de ingreso a la BPR, o bien postula a otras becas de mayor monto que la BPR en educación superior.

<b>CUADRO N° 17 COMPONENTE 2 CAUSALES DE ELIMINACIÓN/SUPRESIÓN EN UNA MUESTRA DE 107 CASOS DE RENOVANTES AÑO 2015</b>	<b>N°</b>
Alumno suprimido en BPR por estar becado en BPA	1
APELACION POR IPC ALTO RECHAZADA, SUPERA EL 10% DE INGRESOS PARA RENOVAR	10
APELACION RECHAZADA DOBLE APELACION (NOTA Y PSU) EN EL MISMO NIVEL EDUCACIONAL	1
APELACION RECHAZADA NO CUMPLE CRITERIOS DE APELACION, NOTA 3.8.	1
APELACION RECHAZADA POR LA MISMA CAUSAL ANTERIOR	11

<sup>64</sup> Se excluye del análisis el año 2015 por existir numerosas celdas vacías en el campo "tipo de establecimiento educacional"

APELACION RECHAZADA, ESTUDIANTE NO PRESENTA DOCUMENTACION PARA RESPALDAR ALGUN CRITERIO DE APELACION	17
ESTUDIANTE CUMPLIO CON DURACION MAXIMA DEL BENEFICIO AL TERMINO DEL AÑO 2014	3
ESTUDIANTE NO CUMPLE CON ALGUN CRITERIO PARA APELAR POR SEGUNDA VEZ	12
ESTUDIANTE MEDIANTE CARTA RENUNCIA A BPR, BECADA EN B. POLIMETALES	2
ESTUDIANTE REALIZA CAMBIO DE CARRERA PROFESIONAL A TECNICA FUERA DE LA NORMATIVA	1
IES ACREDITA QUE ESTUDIANTE NO PRESENTA DOCUMENTO PARA APELAR POR SEGUNDA VEZ	3
IES ACREDITA QUE ESTUDIANTE REALIZA RETIRO DEFINITIVO DE LA CARRERA	3
IES INFORMA CORRECCION DE NOTA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE ALUMNO PRESENTA NOTA 1.0	1
SE PROCEDE A SUPRIMIR BENEFICIO BPR, ESTUDIANTE OBTIENEN BECA MAGALLANES DE MAYOR VALOR	4
SE PROCEDE A SUPRIMIR BENEFICIO BPR, ESTUDIANTE OBTIENEN BECA INTEGRACION TERRITORIAL DE MAYOR VALOR	4
SUPRESIÓN POR CAMBIO DE CARRERA	3
SUPRESION, SEGUNDA APELACION RECHAZADA, NO CUMPLE DISTINTO CRITERIO AL AÑO ANTERIOR	14
SUPRESION, TERCERA APELACION RECHAZADA, NO CUMPLE DISTINTO CRITERIO AL AÑO ANTERIOR	5
SUPRESION, NO CUMPLE PUNTAJE PSU, NO PRESENTA ANEXO DE APELACION	2
SUSPENSION ANUAL RECHAZADA POR CAMBIAR DE CARRERA EN EL QUINTO AÑO DE ESTUDIOS	2
SUPRESION, EXCEDE DURACION MAXIMA DE BENEFICIO	7
Total	107

Fuente: Elaboración propia con BBDD BPR 2015

<b>CUADRO N° 18 COMPONENTE 2 CAUSALES DE ELIMINACIÓN/SUPRESIÓN EN UNA MUESTRA DE 128 CASOS DE RENOVANTES AÑO 2016</b>	<b>N°</b>
ALUMNA HACE RETIRO DE LA CARRERA, NO REALIZA SUSPENSIÓN DE BENEFICIO	1
APELACION RECHAZADA POR PRESENTAR LA MISMA CAUSAL DEL AÑO ANTERIOR	11
APELACION RECHAZADA, CAUSAL (1.1) NO CORRESPONDE AL RANGO DE NOTA (4.1)	1
APELACION Y SUSPENSION RECHAZADA POR INGRESO PER CAPITA ALTO	4
CAMBIO DE CARRERA RECHAZADA DE PROFESIONAL A TECNICA	1
ELIMINACION NO REALIZA RENOVACION SEGUNDO SEMESTRE	27
ESTUDIANTE BECADO EN BI	3
ESTUDIANTE CON DUPLICIDAD DE BECAS BVP	1
ESTUDIANTE NO CUMPLE CRITERIOS DE APELACION, POR LO QUE PROCEDE SUPRESION	6
IES INFORMA QUE ALUMNO NO CURSO CARRERA.	1
ESTUDIANTE NO SE PRESENTA A SUSPENDER	3

SE PROCEDE A SUPRIMIR BENEFICIO BPR, ESTUDIANTE OBTIENEN BECA INTEGRACION TERRITORIAL	7
SUPRESION EXCEDE DURACION MAXIMA DE LA CARRERA	12
SUPRESION, ALUMNO RENUNCIO A LA CARRERA SIN REALIZAR SUSPENSION DEL BENEFICIO	1
SUPRESION, APELACION POR NOTA E IPC RECHAZADA	1
SUPRESION, APELACION RECHAZADA NO PRESENTA RESPALDO PARA VALIDAR APELACION	18
SUPRESION, APELACION RECHAZADA, MISMA CAUSAL APELACION ANTERIOR	2
SUPRESION, APELANTE RECHAZADO, ESTUDIANTE PRESENTA DOCUMENTO NO VALIDO PARA RESPALDAR CRITERIO DE APELACION	4
SUPRESION, APELANTE RECHAZADO, ESTUDIANTE NO PRESENTA NOTAS 2DO. SEMESTRE 2015, ADEMAS DE NO PRESENTAR RESPALDOS SOCIOECONOMICOS INDICADOS EN NORMATIVA	1
SUPRESION, DOBLE APELACION POR NOTA E IPC RECHAZADA, CRITERIO 1.4.	2
SUPRESION, ESTUDIANTE NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE APELACION ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE	
SUPRESION, ESTUDIANTE PRESENTAR IPC SUPERIOR AL MAXIMO PERMITIDO EN PROCESO DE RENOVACION	11
SUPRESION, ESTUDIANTE PRESENTA SEGUNDA APELACION EN NIVEL ACADEMICO MEDIA-SUPERIOR, POR CUAL NO CUMPLE CON CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA	1
SUPRESIÓN, IES ACREDITA QUE ESTUDIANTE REALIZAR RETIRO DEFINITIVO DE LA CARRERA	2
SUPRESION, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR PARA RENOVAR BENEFICIO	1
SUPRESION, SUSPENSION RECHAZADA	6
TOTAL	128

Fuente: Elaboración propia con BBDD BPR 2016

En términos de efectividad, el componente 2 demuestra mayor capacidad de retener beneficiarios, lo cual podría atribuirse a que se trata de población estudiantil mayor de 18 años con interés por continuar estudios en alguna institución de educación superior y por consiguiente la renovación de la BPR adquiere importancia. En efecto, casi el 100% de los beneficiarios cobra íntegramente la beca en cada año informado, lo cual es evaluado positivamente por el panel.

A diferencia del componente 1, en educación superior no existen postulaciones nuevas a la BPR. Con todo, el componente 2 presenta un mejor desempeño en comparación al componente 1. Es probable que ello se explique por el hecho de que a este componente no acceden nuevos ingresos y por tanto se mantiene un grupo de beneficiarios cautivos cuyo interés por continuar con sus trayectorias educativas los hace estables como beneficiarios.

El programa no cuenta con metas asociadas a los indicadores de la MML, por tanto, el nivel de producción de los componentes no es factible de comparar contra un desempeño esperado. Las metas declaradas en el Formulario H corresponden a otros aspectos no contenidos en la presenta MML.

### 3. Cobertura y focalización del programa (por componentes en los casos que corresponda)

El siguiente cuadro describe el comportamiento de los beneficiarios efectivos según componentes

**Cuadro N° 19 Beneficiarios Efectivos Años 2013-2016**

	2013	2014	2015	2016	% Variación 2013-2016
Componente 1	37033	38379	44136	44052	19,0%
Componente 2	17066	17913	19103	21006	23,1%
Total	54099	56292	63239	65058	20,3%

Fuente: BBDD BPR 2013-2016

Respecto a los beneficiarios efectivos, se observa que la mayor variación porcentual ocurre en el componente 2. Particularmente, se aprecia un incremento de beneficiarios en el año 2016 respecto de los años anteriores. Es probable que este comportamiento se relacione con el inicio de la gratuidad<sup>65</sup> en la educación superior, que como es sabido beneficia a los tres primeros quintiles de ingresos y además es compatible con la BPR.

Esta compatibilidad, se considera pertinente, toda vez que, la gratuidad favorece el acceso al nivel terciario a un conjunto de instituciones de educación superior adscritas (32 universidades, 6 Institutos Profesionales y 6 Centros de Formación Técnica)<sup>66</sup> los que no constituyen aún el universo de instituciones existentes en el país. En ese sentido, el interés del estudiante (beneficiado con la BPR) por continuar estudios superiores en alguna de estas instituciones se acota a la oferta académica que ellas poseen. Las instituciones adscritas a la gratuidad al 2017 representan el 28.9% del total de instituciones existentes en el país, siendo aún una alternativa restringida.<sup>67</sup> La BPR reconoce el mérito académico, por tanto su finalidad es diferente. En el capítulo Recomendaciones se analiza este aspecto.

Respecto al componente 2, es importante analizar que el acceso a la educación superior tiende al aumento, producto de la masificación de las instituciones de educación superior como de la gratuidad. Es así como en 2015 un 53.1% de jóvenes entre 18 y 24 años asisten a la educación superior versus un 15.6% en 1990<sup>68</sup>. Estas cifras demuestran un aumento del 37.5% entre 1990-2015. Las razones de la no asistencia a la educación

<sup>65</sup> Los requisitos para acceder a la Gratuidad en Educación Superior son: a) Provenir de los hogares pertenecientes al 50% de menores ingresos del país. Para optar a los distintos beneficios del Mineduc se usa el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), no se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH), b) Matricularse en alguna de las instituciones adscritas a la Gratuidad, c) No poseer algún grado de licenciatura terminal o título profesional previo, obtenido en alguna institución nacional o extranjera. Si el estudiante cuenta con un título técnico de nivel superior, d) Si ya es estudiante de educación superior, no debe haber excedido la duración formal de la carrera, e) Tener nacionalidad chilena, o bien ser extranjero egresado de enseñanza media en Chile y con residencia definitiva en el país. Fuente: [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl).

Si bien no se dispone de información para los beneficiarios de la BPR, una de las hipótesis del aumento de beneficiarios de la beca en 2016 se atribuye al acceso a gratuidad.

<sup>66</sup> Fuente: [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl)

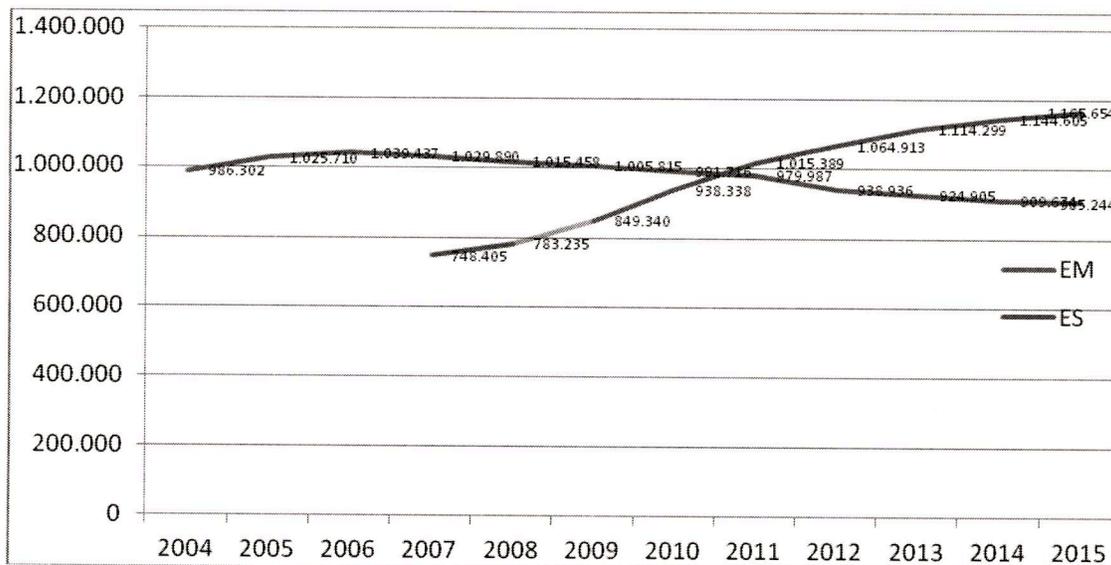
<sup>67</sup> Según SIES en nuestro país existen 50 Centros de Formación Técnica, 43 Institutos Profesionales y 59 Universidades vigentes a 2017

<sup>68</sup> Fuente: CASEN 2015, Según cifras del MINEDUC 2015, existe 1.165.664 matriculados en pre grado en diferentes instituciones de educación superior del país versus 748.405 matriculados el 2007.

superior se concentran principalmente en razones económicas y personales (47.5% y 49.7% respectivamente<sup>69</sup>).

Lo anterior permite proyectar que, para los próximos años, el componente 2 tendrá mayor demanda de beneficiarios respecto del componente 1, cuya tasa se mantendrá relativamente estacionaria<sup>70</sup> como efecto del crecimiento demográfico de la población.

**Gráfico N°2 Distribución de la matrícula en enseñanza media y superior.**



Fuente: Elaboración propia con Estadísticas de la educación, MINEDUC 2015

Como se señaló en el Capítulo I Descripción del programa, los beneficiarios efectivos de la BPR poseen otras becas complementarias y se distribuyen de la siguiente forma:

**Cuadro N° 20 Becas complementarias que perciben beneficiarios efectivos de la BPR**

Becas Complementarias	2013	2014	2015	2016	Total
Beca Práctica Técnico Profesional (Enseñanza Media)	831	1215	1334	s/i	3380
Beca Hogar Indígena (Educación Superior)	1	11	39	s/i	51
Beca Residencia familiar estudiantil (Educación Superior)	1214	1239	1421	s/i	3874
<b>Total</b>	<b>2046</b>	<b>2465</b>	<b>2794</b>		<b>7305</b>

Fuente: BBDD BPR 2013-2016

Sólo un 2,9% de los beneficiarios efectivos de la BPR en el periodo señalado reciben otras becas complementarias. En términos del aporte monetario, la Beca Práctica Técnico Profesional asciende a un total de \$65.000 pagados directamente al estudiante. El

<sup>69</sup> Fuente: CASEN 2015

<sup>70</sup> En 2007 la matrícula de enseñanza media fue de 986.302, luego tiene un repunte entre 2005-2009, cifra que comenzó a disminuir paulatinamente desde 2010, siendo para 2015 de 905.244. Fuente: Estadísticas de la educación 2015, Centro de estudios MINEDUC.

beneficio Beca de Residencia Indígena considera una asignación anual de hasta \$ 967.000 para estudiantes que provienen de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Bío Bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Arica y Parinacota. En el caso de estudiantes provenientes de la región de Magallanes y Antártica Chilena, la asignación corresponde a \$1.268.400 anuales. Estos montos son pagados en hasta 10 cuotas dentro del año. Respecto a la Beca Residencia familiar estudiantil no se encontró información.

Todas estas becas cumplen el propósito de apoyar a los estudiantes para que culminen con éxito sus estudios. No obstante, no son parte de un diseño integral de mantención. Es decir, las diferentes becas y beneficios JUNAEB se otorgan por separado advirtiendo entre sí las compatibilidades e incompatibilidades, así como las especificidades que cubre cada una de ellas.

Según la CASEN 2015, un 49.8% en el primer quintil y un 49.3% en el segundo quintil de los estudiantes de educación superior reciben algún tipo de beca. Por su parte un 44.9% en el primer quintil y un 44.6% en el segundo quintil de los estudiantes de educación superior reciben créditos estatales.

### **Evaluación de los criterios de focalización**

Como se señaló precedentemente, el modelo de focalización ha tenido cambios. En 2013-2014 la dimensión Vivienda y Equipamiento se ponderó en forma desagregada. Para los siguientes periodos esta dimensión se excluyó del modelo de focalización y se redistribuyeron los porcentajes, adicionando ese 5% a la dimensión "Otros factores de riesgo", lo cual se evalúa positivamente por cuanto de manifestarse las variables contenidas en esta última dimensión, representan una mayor vulnerabilidad para el estudiante.

En el proceso 2015-2016 se agregó la variable "Discapacidad" al interior de la dimensión "Otros factores de riesgo", abordando: sin discapacidad, afecta a un menor integrante del grupo familiar, afecta a un adulto integrante del grupo familiar, afecta al jefe de hogar, afecta al postulante. En los procesos anteriores (2013-2014 y 2014-2015) la discapacidad estaba contenida al interior de la variable "situaciones de stress familiar" abordando: Discapacidad que afecte algún integrante del grupo familiar, excluido el postulante o becado y Discapacidad que afecte al postulante.

Se evalúa positivamente esta desagregación en grupos específicos, ya que permite visibilizar con mayor claridad y peso específico la presencia o ausencia de discapacidad y la ponderación diferenciada dependiendo a qué integrante del grupo familiar le afecta.

Estos cambios introducidos al modelo de focalización persiguen una mejor discriminación de la población beneficiaria ya que la homogeneidad de los puntajes hacía dificultosa la selección. A modo de ejemplo, en el periodo 2013-2016, la variable territorial era parte de la dimensión Educación quedando menos visible la incidencia del aislamiento territorial del estudiante, lo cual se corrige al introducir la dimensión territorial<sup>71</sup> (índice de aislamiento

---

<sup>71</sup> "En países en desarrollo la distancia desde el domicilio particular al establecimiento educacional o la dificultad para acceder a éste pudieran ser un factor relevante para explicar la deserción escolar, especialmente en la transición de educación primaria a secundaria. De hecho, un estudio midió el efecto de la construcción de establecimientos educacionales en Indonesia, mostrando impactos positivos en la escolaridad (Duflo, 2001).

promedio comunal<sup>72</sup> y lugar de estudio del alumno) y reasignar ponderadores en las dimensiones Factores de riesgo (déficit red de apoyo familiar) y Educación (duplicidad de funciones del estudiantes y otros miembros de la familia estudiando). Por otra parte, el Registro social de hogares y la Pauta de evaluación socioeconómica usada por el programa para seleccionar a sus beneficiarios median prácticamente las mismas variables, duplicándose el dato<sup>73</sup>.

El panel evalúa positivamente los criterios de asignación de la beca, no obstante, el modelo de focalización en su estrategia privilegia a los renovantes, lo cual, si bien contribuye a la mantención de los beneficiarios, afecta el reconocimiento al mérito (razón de ser de la beca), particularmente ante la disyuntiva de priorización de éstos versus un nuevo postulante con mayores méritos académicos y vulnerabilidad socioeconómica, salvo aquellos renovantes que presenten una trayectoria académica destacada. Esta interrogante, se aborda en el capítulo Recomendaciones.

Como se ha presentado en páginas precedentes, los renovantes representan sobre el 60% (periodo 2013-2016). Es decir, un 40% de los beneficiarios corresponden a la tasa de recambio (nuevos ingresos), exclusivamente del componente 1, ya que no existen ingresos desde el componente 2. No obstante, en el componente 2 se utiliza una caracterización diferenciada en tres categorías para acceder a la BPR dependiendo de la cohorte de ingreso a la educación superior. A juicio del panel estas categorías de beneficiarios introducen niveles heterogéneos de requisitos, provocando con ello una discriminación cuya justificación no es clara. En ese sentido, se evalúa negativamente la existencia de estas distinciones en la población beneficiaria por cuanto no justifican la exigencia de requisitos distintos.

Es importante precisar que, el programa ha introducido a contar del proceso 2016-2017 importantes mejoras al modelo de gestión, motivado principalmente por:

- Mayor autonomía para los estudiantes permitiendo la postulación directa a través de un formulario on-line de acceso único a las becas de Junaeb.
- Simplificación de los procesos a través de la reducción de comprobantes físicos de respaldo que debe presentar el estudiante, completando y validando la información proporcionada en el formulario en line a través de organismos oficiales como Mineduc, MDS, Registro Civil, Junaeb, entre otros.
- Oportunidad en el pago, anticipando la asignación de renovaciones y nuevas becas al mes de marzo, en aquellos beneficios y niveles donde es posible contar con validación de datos al inicio del año lectivo.

El logro de esta mejora fue posible gracias a la coordinación interinstitucional entre JUNAEB, MDS y MINEDUC respectivamente, a objeto de suministrar los datos requeridos

---

<sup>72</sup> Se consigna el nombre de comuna de domicilio familiar del estudiante. El índice de aislamiento promedio comunal es un dato que está precargado en el Sistema Informático para cada comuna del país, este índice se obtiene en base a una conversión de puntajes arrojados por Estudio de Identificación de Localidades en Condiciones de Aislamiento (Subdere, 2012). Dicho índice se construye a partir de la relación entre el grado de integración (educación, salud, centro proveedores de bienes y servicios) y las condiciones geográficas estructurales (condiciones físicas ambientales y de centralidad acceso a centro político administrativo) de cada localidad y comuna.

La fuente de información del indicador será en función de la base de datos suministrada por el Ministerio de Desarrollo Social.

<sup>73</sup> Ello aplica al proceso 2016-2017

por cada una de las dimensiones del modelo de focalización, tal como se señala en la siguiente tabla:

Dimensiones del modelo de focalización	Institución con la cual se establece la coordinación
Económica (Registro Social de Hogares) y Educación (Nivel escolaridad de los padres, duplicidad de funciones, hermanos o hijos estudiando)	MDS
Académica (Calificación del estudiante al término del año educacional de nivel media y superior)	MINEDUC
Factores de Riesgo	JUNAEB
Territorial (índice de aislamiento promedio comunal y lugar de estudio del alumno)	JUNAEB y MINEDUC

El panel destaca y evalúa positivamente este logro del programa, ya que favorece la eficiencia y eficacia del proceso productivo.

**Cuadro N°21 A: Cobertura Años 2013-2016**

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos <sup>74</sup> (c)	% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2013	191.123	107.028,9	37.033	19,3%	34,6
2014	206.573	107.028,9	38.379	18,6%	35,9
2015	218.614	124.610	44.136	20,1%	35
2016	232.593	124.610	44.052	18,9%	35,4
% Variación 2013-2016	21,6	16,5	20,3%	-2,07%	2,3

Fuente: Ficha MDS y BBDD BPR 2013-2016

De la tabla anterior, como ya se había mencionado, se distingue un aumento similar de la población potencial y objetivo a lo largo del período evaluado. Este aumento también ha tenido su correlato en el número de beneficiarios de la BPR, con una variación levemente superior que la de la población potencial y objetivo. Lo anterior tiene su correspondencia en una leve variación de la cobertura del programa respecto de la población potencial y objetivo a lo largo del período evaluado.

**Cuadro N° 21 B Población potencial, objetivo y beneficiarios efectivos desagregados por componentes para el periodo 2013-2016**

Año	Población Potencial	Población Objetivo	Beneficiarios Efectivos (C1 y C2)	% Beneficiarios (C1) respecto a población
-----	---------------------	--------------------	-----------------------------------	---

<sup>74</sup> Se utilizó en este cálculo únicamente la cifra de beneficiarios del Componente 1 del programa, puesto que es el universo desde el que se calculó la población potencial y objetivo.

				<b>objetivo</b>
<b>2013</b>	191.123	107.028	54.099	34,6%
<b>2014</b>	206.573	107.028	56.292	35,9%
<b>2015</b>	218.614	124.610	63.239	35,0%
<b>2016</b>	232.592	124.610	65.058	35,4%
<b>Total 2013-2016</b>	848.902	463.277	238.688	2,3%

*Fuente: Ficha MDS y BBDD BPR 2013-2016*

En el cuadro 21 B se distingue la participación de los beneficiarios efectivos del componente 1 respecto de la población objetivo, cuyo comportamiento se ha mantenido estable en el periodo 2013-2016 con una variación porcentual de un 2,3%. En este análisis se ha considerado únicamente al componente 1 por tratarse de quienes ingresan como beneficiarios al programa. Así entonces, el programa presenta una cobertura aproximada de un 35% respecto de su población objetivo.

#### **4. Calidad (satisfacción de los beneficiarios efectivos, oportunidad, comparación respecto a un estándar)**

En relación al grado de satisfacción de los beneficiarios, el programa no cuenta con información actualizada y pertinente para el periodo 2013-2016. Sin embargo, existen dos estudios de Becas Junaeb, realizados en el año 2006 y 2010 respectivamente cuyos objetivos y características metodológicas se describen en cada uno de ellos.

##### Estudio 1

Evaluación en profundidad becas escolares educación básica y media

El estudio de becas JUNAEB<sup>75</sup> realizado en el año 2010 utilizó dos fuentes de información: el análisis de una base de datos de postulantes con que cuenta el programa y los controles se obtuvieron a partir de los postulantes a la beca que no obtuvieron el

<sup>75</sup> MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION DE PRESUPUESTOS, DIPRES. Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Departamento de Ingeniería Industrial División de Proyectos Externos (2006), INFORME FINAL "EVALUACION EN PROFUNDIDAD BECAS ESCOLARES EDUCACION BASICA Y MEDIA MINISTERIO DE EDUCACION Y MINISTERIO DEL INTERIOR". Se usaron dos fuentes de información: el análisis de una base de datos de postulantes con que cuenta el programa y los controles se obtuvieron a partir de los postulantes a la beca que no obtuvieron el beneficio y una encuesta especialmente diseñada y aplicada a 296 beneficiarios y 190 controles

beneficio y una encuesta especialmente diseñada y aplicada a 296 beneficiarios y 190 controles

Las hipótesis del estudio fueron: a) Los alumnos beneficiarios de las becas mejoran su rendimiento académico, b) Los alumnos beneficiarios de las becas no desertan del sistema educativo, c) Los alumnos beneficiarios de las becas aumentan su asistencia a clases.

#### Principales resultados del estudio:

Respecto al uso que hacen los beneficiarios con el aporte proveniente de la BPR, el 84% de los beneficiarios utiliza los recursos obtenidos principalmente en fines educacionales. Un 67,9% de los becados consideran que el monto de la beca es suficiente o más que suficiente. El 70% de los beneficiarios considera que la principal razón para obtener la beca es tener excelentes notas.

Los principales promotores de la beca son el liceo o la familia, pues a través de ellos se enteran los estudiantes. Los criterios de selección<sup>76</sup> son los aspectos menos conocidos, solo un 46% de beneficiarios y controles declara haberlos conocido antes de la postulación.

En general, los encuestados señalan que la beca es asignada a personas que la merecen. (38,3% de los beneficiarios considera que todos los que obtienen la beca la merecen y un 57,5% piensa que la mayoría la merece).

El tiempo de espera para conocer los resultados de la postulación es para la mayor parte de los postulantes inferior a seis meses: 89,9% de los beneficiarios y 65,5% de los controles. El medio más mencionado por los becados para enterarse que habían sido seleccionados es porque les depositaron dinero en la cuenta (42,4%).

Los criterios de selección son evaluados como transparentes, justos y no discriminatorios (76,5%, 85,8% y 80,3% respectivamente).

Los resultados indicaron que la beca no influye en asistencia escolar y deserción, y sólo podría haberlo en rendimiento escolar, pero la evidencia es de mínima magnitud estadística, cuestión que es casi obvia por cuanto se trata ya de estudiantes de excelencia.

Sin embargo, la hipótesis que los alumnos beneficiarios de becas experimentan cambios positivos en su actitud hacia los estudios, fue validada. Los beneficiarios señalan que están más motivados. En efecto, los beneficiarios perciben que: su dedicación a los

---

<sup>76</sup> Los criterios de selección de beneficiarios de la época incorporan variables socioeconómicas y de excelencia académica, al igual que en la actualidad. Si bien no se pudo acceder en lo específico a dichos criterios, el estudio señala que permiten caracterizar el fenómeno de vulnerabilidad socioeconómica, y aspectos que afectan de manera importante a la población, como las situaciones de stress familiar (entendido como alcoholismo o drogadicción, embarazo adolescente, violencia intrafamiliar, enfermedad crónica que afecte a algún familiar), la categoría ocupacional de los padres (pensionado mínimo INP y AFP, trabajador no calificado, trabajador por cuenta propia, jubilado, etc.) También se utiliza el criterio de focalización territorial, para distribuir nuevos cupos disponibles entre las distintas regiones. El instrumento de selección de beneficiarios se denomina igualmente Pauta de evaluación socioeconómica.

estudios ha aumentado (57%), al igual que las ganas de entrar a la universidad (73%). Al ser beneficiario de la beca, ésta les ha proporcionado cierto estatus o reconocimiento.

Estudio 2 Encuesta de medición para sistema integrado de evaluación satisfacción usuaria de productos y servicios del departamento de becas.

Corresponde a una evaluación de las becas que otorga JUNAEB y que se efectuó el año 2010<sup>77</sup>, El objetivo de este estudio fue: "Evaluar el nivel de satisfacción de los/as usuarios/as de productos y servicios del Departamento de Becas", en los ámbitos de: 1.- Calidad del producto o servicio entregado 2.- Oportunidad de entrega 3.- Satisfacción de los/as usuarios directos e indirectos (estos últimos, en el caso que la oferta programática lo amerite). La muestra estuvo constituida por 66 estudiantes y 36 docentes.

De acuerdo a esta encuesta, realizada a una muestra de *beneficiarios de la BPR*<sup>78</sup>, los resultados obtenidos son analizados por el panel con las siguientes consideraciones:

- Se consigna la Beca Presidente de la República como una «Beca de Mérito cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de educación media y superior: 0,62 Unidades Tributarias Mensuales para el caso de los alumnos de educación media; 1,24 Unidades Tributarias Mensuales para los alumnos de educación superior». Adicionalmente, se consigna esta Beca como un beneficio no asociado a compromisos institucionales de Junaeb.
- El diseño muestral considera una muestra de 30<sup>79</sup> para un total de 43.966 beneficiarios del Programa de Becas Presidente de la República del año de estudio. Dado que el origen del estudio tiene otro propósito, este diseño genera algunas interrogantes sobre su representatividad, porque los beneficiarios de educación media y superior son sujetos que perciben una beca de características diferentes, tanto en monto como en términos procedimentales.

En términos generales el estudio concluye un buen nivel de satisfacción de los beneficiarios con la BPR, tanto en el procedimiento, requisitos, modalidad de pago, monto, entre otros. Es importante destacar tal como se manifestó anteriormente que, el estudio presenta deficiencias metodológicas fundamentalmente por el tamaño de la

---

<sup>77</sup> Aplicación de encuesta de medición para el sistema integrado de evaluación sobre satisfacción usuaria de productos y servicios del Departamento de Becas, informe final, ClioDinámica Limitada, 2010. El objetivo de este estudio fue: "Evaluar el nivel de satisfacción de los/as usuarios/as de productos y servicios del Departamento de Becas", en los ámbitos de: 1.- Calidad del producto o servicio entregado 2.- Oportunidad de entrega 3.- Satisfacción de los/as usuarios directos e indirectos (estos últimos, en el caso que la oferta programática lo amerite). La muestra estuvo constituida por 66 estudiantes y 36 docentes.

<sup>78</sup> Muestra BPR ajustado de 30 y un scanner de 90.

<sup>79</sup> Se obtiene luego de ajustar el estrato inicial de 22.

muestra y su representatividad. Por otra parte, sus conclusiones están referidas a un contexto diferente al existente en el período de análisis<sup>80</sup>.

En términos generales y en ambos estudios, aun considerando que existen 4 años entre el primero y el segundo, se observa una opinión estable de los beneficiarios respecto a un adecuado nivel de satisfacción con la BPR.

Respecto de elaboración y aplicación de estándares de calidad para ser implementados próximamente, no existe conocimiento o información que permita proyectar un análisis continuo respecto a diferentes aspectos como oportunidad de producción y entrega, grado de satisfacción, calidad de servicio, oportunidades de acceso, entre otros relevantes para el seguimiento y, por ende, que contribuyan a la comparación en el tiempo al mejoramiento continuo del programa.

La medición de la calidad a nivel de beneficiarios del programa es una debilidad del diseño e implementación de la política pública asociada a la Beca Presidente de la República. Constatado lo anterior, y sin mediar información en contrario, es de toda evidencia que este es un aspecto a subsanar por el programa.

Es importante considerar para la gestión futura del programa una evaluación comparativa de las trayectorias escolares de estudiantes con y sin el beneficio, con el propósito de determinar la cantidad de estudiantes que completan sus ciclos educativos en forma oportuna, de esta forma se puede obtener un verificador de satisfacción en términos de propósito y oportunidad en el cumplimiento del programa.

### **III. ECONOMÍA**

El Programa Beca Presidente de la República (BPR) tiene asignación directa en la Ley de Presupuestos en un 100%, sin aportes de terceros. Se encuentra asignada a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), institución de la cual depende esta beca.

La relación del presupuesto del programa respecto del presupuesto institucional varía levemente dentro de un rango en el tiempo, donde disminuye levemente el peso relativo de la BPR en el período de estudio, tal como se puede visualizar en el siguiente cuadro y los gráficos que a continuación se presentan. Es importante destacar que en el presupuesto de JUNAEB el peso específico del programa de alimentación escolar genera un impacto directo en el presupuesto de la institución.

---

<sup>80</sup> Cabe señalar que los procedimientos de JUNAEB han variado en el tiempo, así como es probable que la población tenga características y demandas distintas respecto de la fecha del estudio, por lo que estos resultados no pueden considerarse como el estado actual del programa ni dan cuenta de la evolución del mismo

**Cuadro N° 22: Presupuesto total del programa 2013-2017 (miles de pesos 2017)**

<i>Año</i>	<i>Presupuesto del programa proveniente de la institución responsable (a)</i>	<i>Variación del presupuesto del programa BPR en relación al 2013</i>	<i>Presupuesto total institución responsable (b)</i>	<i>Variación del presupuesto de Junaeb en relación al 2013</i>	<i>Participación del programa en el presupuesto de la institución responsable (%) (a/b)</i>
2013	\$23.729.643	0,00%	\$ 734.827.201	0,00%	3,23%
2014	\$22.573.448	-4,87%	\$ 730.775.013	-0,55%	3,09%
2015	\$26.049.607	9,78%	\$ 866.466.248	17,91%	3,01%
2016	\$25.847.871	8,93%	\$ 952.267.993	29,59%	2,71%
2017	\$27.041.864	13,96%	\$ 997.315.922	35,72%	2,71%
% Variación 2013- 2017	13,96%		35,72%		

Fuente: Sistema de Información de Gestión Financiera (SIGFE), periodos 2013 a 2017

**Cuadro N° 23: Fuentes de financiamiento del programa, período 2013-2017 (en miles de pesos año 2017)**

Fuentes de Financiamiento	2013		2014		2015		2016		2017		Variación 2013-2017	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>\$23.729.643</b>	<b>100%</b>	<b>\$22.573.448</b>	<b>100%</b>	<b>\$26.049.606</b>	<b>100%</b>	<b>\$25.847.871</b>	<b>100%</b>	<b>\$27.041.864</b>	<b>100%</b>	<b>\$27.041.864</b>	<b>12%</b>
1.1. Asignación específica al Programa	\$23.269.154	98%	\$22.104.171	98%	\$25.582.026	98%	\$25.369.675	98%	\$26.480.833	100%	\$26.480.833	14%
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros)	\$460.489	2%	\$469.277	2%	\$467.581	2%	\$478.196	2%	\$561.031	0%	\$561.031	22%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	-
<b>2. Extra-presupuestarias</b>	<b>\$0</b>	<b>0%</b>	<b>\$0</b>	<b>0%</b>	<b>\$0</b>	<b>0%</b>	<b>\$0</b>	<b>0%</b>	<b>\$0</b>	<b>0%</b>	<b>\$0</b>	<b>-</b>
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	-
<b>Total</b>	<b>\$ 23.729.643</b>		<b>\$22.573.448</b>		<b>\$26.049.606</b>		<b>\$25.847.871</b>		<b>\$27.041.864</b>		<b>\$27.041.864</b>	<b>12%</b>

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, reporte anual años 2013 a 2016. Los valores descritos corresponden a los valores iniciales presupuestados, expresados en pesos año 2017. Excluyen los programas especiales presentes en la Ley de Presupuestos bajo este ítem de asignación. Es decir, la asignación al programa Becas Presidente de la República consignado en la Ley de presupuesto del 2013 al 2017 considera mayoritariamente lo correspondiente a la Beca Presidente de la República propiamente tal, y adicionalmente consigna otras becas señaladas en la glosa (7) que responden a otros propósitos. Específicamente: (a) en el 2013 en la Ley de Presupuesto el valor de ítem asignado asciende a M\$20.806.174 y en su glosa <sup>81</sup> explicita que este valor corresponde a la Beca presidente de la República y otras becas. En miles de pesos año 2017 asciende a 24.280.805; (b) en el 2014 en la Ley de Presupuesto el valor de ítem asignado asciende a M\$21.263.748 y en su glosa <sup>82</sup> explicita que este valor corresponde a la Beca presidente de la República y otras becas. En miles de pesos 2017 asciende a 23.768.618; (c) en el 2015 en la Ley de Presupuesto el valor de ítem asignado asciende a M\$25.118.160 y en su glosa <sup>83</sup> explicita que este valor corresponde a la Beca Presidente de la República y otras becas. En miles de pesos año 2017 asciende a 26.906.573; (d) en el 2016 en la Ley de Presupuesto el valor de ítem asignado asciende a M\$ 26.072.650 y en su glosa <sup>84</sup> explicita que este valor corresponde a la Beca Presidente de la República y otras becas. En miles de pesos 2017 asciende a 26.854.830; en el 2017 asciende a M\$26.854.830 y explicita las otras becas en su glosa <sup>85</sup>.

81 Recursos destinados a financiar 38.903 becas mensuales para alumnos de enseñanza media y 20.576 alumnos de educación superior, en conformidad al Decreto N° 105, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Con cargo a estos recursos se financiarán 120 becas para alumnos de la educación media, que se denominarán Beca Cámara de Diputados. Con cargo a estos recursos se financiarán los beneficios educacionales establecidos en la Ley N° 19.123 y su modificación contenida en la Ley N° 19.980, conocida como Beca Rettig. Asimismo, se financiarán los beneficios establecidos en el Artículo 3° Transitorio del Decreto N° 413, del año 2006, del Ministerio de Educación, Beca Caribón III. Así también, los beneficios establecidos mediante decreto N° 72 del año 2012 del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Estos beneficios serán incompatibles con otros de similar naturaleza y/o asignaciones de libre disposición, entregados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

82 Recursos destinados a financiar 38.903 becas mensuales para alumnos de enseñanza media y 20.576 alumnos de educación superior, en conformidad al Decreto N° 105, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Con cargo a estos recursos se financiarán 120 becas para alumnos de la educación media, que se denominarán Beca Cámara de Diputados. Con cargo a estos recursos se financiarán los beneficios educacionales establecidos en la Ley N° 19.123 y su modificación contenida en la Ley N° 19.980, conocida como Beca Rettig. Asimismo, se financiarán los beneficios para la Beca Caribón III y IV establecidos en el Artículo 3° Transitorio del Decreto N° 413, del año 2006 y en el decreto N° 72 del año 2012, respectivamente, ambos del Ministerio de Educación. Estos beneficios serán incompatibles con otros de similar naturaleza y/o asignaciones de libre disposición, entregados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

83 Recursos destinados a financiar 44.521 becas para alumnos de enseñanza media y 23.009 becas para alumnos de educación superior, en conformidad al Decreto N° 105, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Con cargo a estos recursos se financiarán 120 becas para alumnos de la educación media, que se denominarán Beca Cámara de Diputados. Con cargo a estos recursos se financiarán los beneficios educacionales establecidos en la Ley N° 19.123 y su modificación contenida en la Ley N° 19.980, conocida como Beca Rettig. Asimismo, se financiarán los beneficios para la Beca Caribón III y IV establecidos en el Artículo 3° Transitorio del Decreto N° 413, del año 2006 y en el decreto N° 72 del año 2012, respectivamente, ambos del Ministerio de Educación.

84 Recursos destinados a financiar 44.521 becas para alumnos de enseñanza media y 23.009 becas para alumnos de educación superior, en conformidad al Decreto N° 105, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Con cargo a estos recursos se financiarán 120 becas para alumnos de la educación media, que se denominarán Beca Cámara de Diputados. Con cargo a estos recursos se financiarán los beneficios educacionales establecidos en la Ley N° 19.123 y su modificación contenida en la Ley N° 19.980, conocida como Beca Rettig. Asimismo, se financiarán los beneficios para la Beca Caribón III y IV establecidos en el Artículo 3° Transitorio del Decreto N° 413, del año 2006 y en el Decreto N° 72 del año 2012, ambos del Ministerio de Educación, así como las modificaciones de dichos decretos.

85 Recursos destinados a financiar 38.903 becas mensuales para alumnos de enseñanza media y 20.576 alumnos de educación superior, en conformidad al Decreto N° 105, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Con cargo a estos recursos se financiarán 120 becas para alumnos de la educación media, que se denominarán Beca Cámara de Diputados. Con cargo a estos recursos se financiarán los beneficios educacionales establecidos en la Ley N° 19.123 y su modificación contenida en la Ley N° 19.980, conocida como Beca Rettig. Asimismo, se financiarán los beneficios para la Beca Caribón III y IV establecidos en el Artículo 3° Transitorio del Decreto N° 413, del año

---

2006 y en el decreto N° 72 del año 2012, respectivamente, ambos del Ministerio de Educación. Estos beneficios serán incompatibles con otros de similar naturaleza y/o asignación Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

### 3.1. Ejecución presupuestaria del programa

El presupuesto devengado es el 100% a través de lo consignado dentro de la Ley de Presupuesto puede ver en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°24:**  
**Gasto total del programa, período 2013-2016 (en miles de pesos año 2017)**

AÑO	Gasto devengado del presupuesto	Otros gastos	Total gasto del programa
2013	\$ 22.218.687	0	\$ 22.218.687
2014	\$ 23.495.425	0	\$ 23.495.425
2015	\$ 26.028.303	0	\$ 26.028.303
2016	\$ 26.888.024	0	\$ 26.888.024

Fuente: Ley de Presupuesto de cada año, informe de ejecución trimestral de Dipres y Sistema de Información para la Financiera del Estado, revisión de los años 2013 a 2016.

La ejecución presupuestaria del programa es alta durante todos los años y muestra una constante, lo cual se explica principalmente por la estructura legal que regula la BPR. Por un glosa de esta transferencia en la Ley de Presupuesto define el número específico de becas educación escolar y educación superior, sin dejar margen para el uso en otros fines.

Por otra, la normativa del sistema de pagos que define que una vez asignada la BPR no es reasignación, incentiva fuertemente a hacer un proceso de asignación a candidatos viables de durante el periodo anual. El desglose del gasto devengado del programa y la planificación cuenta en su orientación centrada en la estabilidad y eficiencia en la ejecución.

**Cuadro N° 25**  
**Presupuesto inicial y gasto devengado del programa, período 2013-2016 (en miles de pesos año 2017)**

AÑO 2013	Presupuesto inicial (A)	Presupuesto vigente (B)	Gasto devengado del presupuesto en ejecución (C)	Indicadores de planificación pre	
				(C/B) %	
Personal	\$ 344.133	\$ 431.974	\$ 429.928	99,5%	
Bienes y servicios de consumo	\$ 81.720	\$ 129.420	\$ 126.478	97,7%	
Transferencias	\$ 23.269.154	\$ 22.827.143	\$ 21.628.060	94,7%	
Inversión	\$ 34.636	\$ 34.363	\$ 34.221	99,6%	
Otros (identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	
Total	\$ 23.729.643	\$ 23.422.901	\$ 22.218.687	94,9%	

AÑO 2014	Presupuesto inicial (A)	Presupuesto vigente (B)	Gasto devengado del presupuesto en ejecución (C)	Indicadores de ejecución planificación presu	
				(C/B) %	
Personal	\$ 350.687	\$ 439.903	\$ 436.676	99,3%	

Bienes y servicios de consumo	\$ 83.478	\$ 135.402	\$ 132.650	98,0%	158,9%
Transferencias	\$ 22.104.171	\$ 23.140.309	\$ 22.890.917	98,9%	103,6%
Inversión	\$ 35.112	\$ 35.194	\$ 35.182	100,0%	100,2%
Otros (identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 22.573.448</b>	<b>\$ 23.750.808</b>	<b>\$ 23.495.425</b>	<b>98,9%</b>	<b>104,1%</b>

AÑO 2015	Presupuesto inicial (A)	Presupuesto vigente (B)	Gasto devengado del presupuesto en ejecución (C)	Indicadores de ejecución y planificación presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	\$ 351.231	\$ 443.646	\$ 435.893	98,3%	124,1%
Bienes y servicios de consumo	\$ 86.030	\$ 140.502	\$ 130.413	92,8%	151,6%
Transferencias	\$ 25.582.026	\$ 25.980.462	\$ 25.433.564	97,9%	99,4%
Inversión	\$ 30.320	\$ 34.299	\$ 28.433	82,9%	93,8%
Otros (identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 26.049.607</b>	<b>\$ 26.598.908</b>	<b>\$ 26.028.303</b>	<b>97,9%</b>	<b>99,9%</b>

AÑO 2016	Presupuesto inicial (A)	Presupuesto vigente (B)	Gasto devengado del presupuesto en ejecución (C)	Indicadores de ejecución y planificación presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	\$ 347.909	\$ 440.816	\$ 439.135	99,6%	126,2%
Bienes y servicios de consumo	\$ 91.100	\$ 152.489	\$ 150.486	98,7%	165,2%
Transferencias	\$ 25.369.675	\$ 26.483.215	\$ 26.259.319	99,2%	103,5%
Inversión	\$ 39.187	\$ 39.272	\$ 39.084	99,5%	99,7%
Otros (identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 25.847.871</b>	<b>\$27.115.792</b>	<b>\$ 26.888.024</b>	<b>99,2%</b>	<b>104,0%</b>

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, revisión de años 2013 a 2016.

### **Cuadro N° 26: Gasto total por componente 2013-2016 (miles de pesos año 2017)**

	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	Variación 2013-2016
Componente Ed. Media	10.925.443	11.348.763	12.933.733	12.943.918	18,47%
Componente Ed. Superior	10.702.617	11.542.154	12.499.831	13.315.401	24,41%
<b>Total</b>	<b>21.628.060</b>	<b>22.890.917</b>	<b>25.433.564</b>	<b>26.259.319</b>	<b>21,41%</b>

Fuente: Ley de presupuestos de cada año, informe de ejecución trimestral de Dipres, Depto. Becas Junaeb

### **3.2. Aportes de terceros**

Si bien el programa es gestionado directamente por la Junaeb, tanto a nivel central como regional, para el cumplimiento de su labor ha requerido por años el apoyo de una red a nivel municipal y de instituciones de educación superior para algunas actividades del proceso. Dichas labores principalmente, se han referido a participación en el proceso de revisión de antecedentes, postulación y renovación, supervisión y suspensión. Para el cumplimiento de tal labor los colaboradores deben estar debidamente capacitados y acreditados.

Cabe señalar que en el último periodo (2017) se ha implementado un sistema que permite la postulación directa. Sin perjuicio de ello, dado el formato del programa existirán labores de difusión y soporte -apoyo, supervisión, acompañamiento de la red colaboradora, particularmente para postulantes sin acceso directo o con brecha digital al proceso de postulación.

De los terceros involucrados en el proceso, se tiene conocimiento de las actividades en que participan; sin embargo, existe una serie de información ciega que hace riesgoso asignar una estimación en base a supuestos. Entre ellos se desconoce el tiempo que dedica el personal de la red colaboradora a las tareas, el nivel del trabajo en terreno, distancias asociadas y las rentas del personal dedicado a las labores de apoyo, así como si existen valores suplementados por Junaeb para dichas tareas y el nivel de cobertura. Este último elemento se debería poder obtener desde Junaeb, así como el tamaño de la red colaboradora, elementos que aún serían insuficientes sin despejar meridianamente los antecedentes ciegos aún con una estimación por postulante.

En síntesis, en base a lo anteriormente expuesto es posible reconocer la existencia de aportes de terceros al desarrollo del programa BPR; sin embargo, no se dispone de elementos suficientes para dimensionar el valor factible de asignar a dicha contribución. Por otra parte, con el actual modelo de gestión de la BPR (postulación directa en el portal de becas por el propio estudiante) el rol de la red colaboradora deja de tener el protagonismo del periodo 2013-2016.

### **3.3. Recuperación de gastos**

Cabe señalar que esta beca es de libre disposición, consiste en una transferencia monetaria entregada a estudiantes *con rendimiento sobresaliente y vulnerabilidad socioeconómica*. A ello se suma que el beneficio no se encuentra condicionado a ser devuelto; por esta razón, la eventual recuperación de los gastos resulta improcedente, pues las condiciones legales y procedimentales asociados a la entrega del beneficio carecen de fundamento para materializar una potencial devolución.

Finalmente, el programa BPR no considera dentro de su política la recuperación de gastos y, dada la naturaleza del programa, no corresponde evaluar la capacidad para recuperar el gasto realizado.

## **IV. EFICIENCIA**

### **1. A nivel de resultados intermedios y finales.**

El análisis de eficiencia exige en primer término relacionar los gastos del programa con el propósito declarado, es decir, reflejar la vinculación entre el gasto en la Beca Presidente de la República y la contribución a que estudiantes de educación media y superior con rendimiento sobresaliente y vulnerabilidad socioeconómica se mantengan y/o egresan del sistema educacional al beneficiarse con la BPR. Esta primera declaración presenta un límite.

El límite está dado porque una transferencia directa de libre disposición para estudiantes, de enseñanza media y superior, entregada en forma anual con un monto limitado, es ampliamente interpretable su contribución a la mantención y/o egreso de alumnos del sistema educacional en etapas plurianuales, en particular cuando dichos estudiantes ya pertenecen a una elite en términos de rendimiento académico. Es nítido que se requiere un estudio más profundo respecto de establecer la relación gasto-propósito, en términos de causa-efecto y de revisión del monto.

Cabe señalar que, los gastos presentados en el siguiente análisis son calculados por el panel en base a la información disponible oficialmente en Junaeb y Dipres, y la reorganización y complementación teórica de la información entregada por el programa, la que ha sido contrastada por diferentes medios para resguardar su consistencia.

Los alcances de los resultados obtenidos en esta dimensión están circunscritos al marco de revisión de los años 2013 al 2016, esto no permite obtener la trazabilidad necesaria para concluir a nivel de programa, dado que el ciclo de media dura cuatro años y el de educación superior en exiguos casos son inferiores a ese periodo, esta situación impide tener una magnitud suficiente de datos que cumplan ciclos para tener evidencia a lo largo del tiempo. Probablemente, estos argumentos son extensibles a un análisis a nivel de componente.

El análisis de costo eficiencia del Programa BPR se realizará en base a los indicadores de eficiencia-resultado (finales e intermedios) definidos en la Matriz de Marco Lógico.

Es importante señalar que, el costo promedio por becario tiende a ser invariable en el tiempo por aspectos estructurales de carácter legal que fija el monto a entregar de la BPR tanto para el componente de Educación Media como el de Educación Superior.

## 2. A nivel de actividades y/o componentes. Relaciona gastos con productos

*Evaluar la relación gasto/producción.*

**Cuadro 27: Gasto Promedio Componente por Beneficiario 2013-2016**  
(Miles de \$ 2017)<sup>86</sup>

	2013	2014	2015	2016	Variación 2013-2016
Componente Media	295,02	295,70	293,04	293,83	-0,40%
Componente Superior	627,13	644,35	654,34	633,89	1,08%

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, revisión de año 2013-2016. Base de Datos de Becados

El gasto *promedio por beneficiario*<sup>87</sup> para el componente 1 de Ed. Media es de M\$294,4 y para el componente 2 de Ed. Superior es M\$639,93. La variabilidad es mínima y es insignificante estadísticamente. Lo anterior se produce porque estructuralmente los valores por Beca se encuentran definidos y normados por ley, y las escasas variaciones se deben a las becas que son pagadas parcialmente debido a casos excepcionales del programa. Estos resultados no son indicadores del funcionamiento operativo del Programa, puesto que los valores se encuentran definidos estructuralmente por ley.

<sup>86</sup> No incluye información de gastos de administración.

<sup>87</sup> El cuadro de gasto por unidad de producto y el cuadro de gasto por unidad de beneficiario tienen exactamente el mismo comportamiento, esto se debe a que la relación producto-beca y beneficiario es uno a uno, por ende, en este programa es inoficioso distinguir entre gasto promedio por unidad de producto y gasto promedio por beneficiario.

**Cuadro N° 28: Gasto componentes por beneficiario y gasto total programa por beneficiario<sup>88</sup> 2013-2016 (miles de \$ 2017)**

Año	89 Gasto producción componentes por beneficiario <sup>90</sup>	Gasto administración por beneficiario <sup>91</sup>	Gasto total programa por beneficiario
2013	391,57	3,13	394,70
2014	414,17	3,21	417,38
2015	408,87	2,72	411,59
2016	410,16	3,13	413,29
Variación 2013-2016	4,75%	0,11%	4,71

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, revisión de año 2013-2016. Base de Datos de Becados.

El análisis de los gastos por beneficiarios considerando de igual forma a becados de educación media y educación superior puede ser apropiado o tener algunos elementos de distorsión. Lo anterior dado que, tal como no existen elementos que señalen su distribución uniforme por componente tampoco existen elementos que permitan establecer lo contrario. Por esta razón, el análisis se efectúa asumiendo que los gastos de administración se comportan de la misma forma en su distribución por componentes respecto de los gastos de producción, ello con el propósito de visualizar si existe un cambio en su interpretación.

	AÑO 2013		Total beneficiarios (becados)	Gasto por beneficiario
<b>Gasto Producción</b>	<b>22.042.521</b>		<b>54.099</b>	<b>Producción</b>
Comp. Media	50,5%	11.134.809	37033	300,67
Comp. Superior	49,5%	10.907.712	17066	639,15
<b>Gasto Administración</b>	<b>176.166</b>		<b>54.099</b>	<b>Administración</b>
Comp. Media	50,5%	88.990	37033	2,40
Comp. Superior	49,5%	87.176	17066	5,11

	AÑO 2014		Total beneficiarios (becados)	Gasto por beneficiario
<b>Gasto Producción</b>	<b>23.314.568</b>		<b>56.292</b>	<b>Producción</b>
Comp. Media	49,6%	11.134.809	38379	290,13
Comp. Superior	50,4%	10.907.712	17913	608,93
<b>Gasto Administración</b>	<b>180.856</b>		<b>56.292</b>	<b>Administración</b>
Comp. Media	49,6%	88.990	38379	2,32
Comp. Superior	50,4%	87.176	17913	4,87

<sup>88</sup> Si es necesario, diferenciar el gasto por beneficiario entre los distintos componentes.

<sup>89</sup> Los Gastos y producción y administración corresponden a un ejercicio teórico realizado por el panel en base a la información proporcionada por el panel. Considera los beneficios totales, educación media y superior.

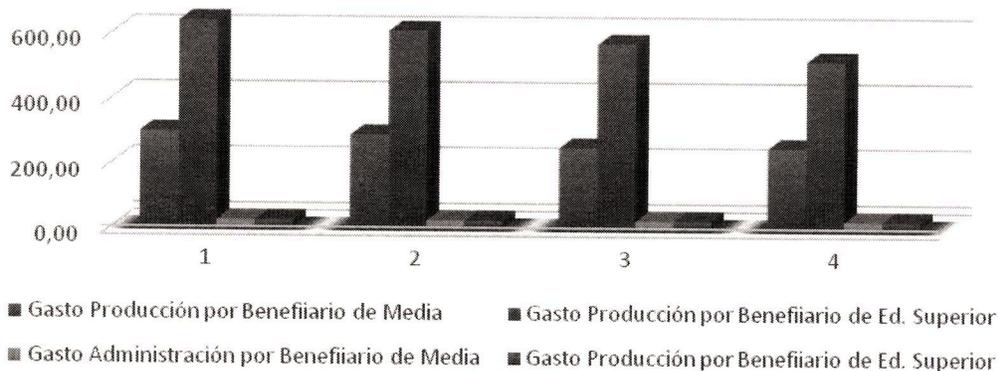
<sup>90</sup> Ídem.

	<b>AÑO 2015</b>		<b>Total beneficiarios (becados)</b>	<b>Gasto por beneficiario</b>
<b>Gasto Producción</b>	<b>25.856.596</b>		<b>63.239</b>	<b>Producción</b>
Comp. Media	50,9%	11.134.809	44136	252,28
Comp. Superior	49,1%	10.907.712	19103	570,99
<b>Gasto Administración</b>	<b>171.707</b>		<b>63.239</b>	<b>Administración</b>
Comp. Media	50,9%	88.990	44136	2,02
Comp. Superior	49,1%	87.176	19103	4,56

	<b>AÑO 2016</b>		<b>Total beneficiarios (becados)</b>	<b>Gasto por beneficiario</b>
<b>Gasto Producción</b>	<b>26.684.206</b>		<b>65.058</b>	<b>Producción</b>
Comp. Media	49,3%	11.134.809	44052	252,77
Comp. Superior	50,7%	10.907.712	21006	519,27
<b>Gasto Administración</b>	<b>203.823</b>		<b>65.058</b>	<b>Administración</b>
Comp. Media	49,3%	88.990	44052	2,02
Comp. Superior	50,7%	87.176	21006	4,15

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, revisión de año 2013-2016. Base de Datos de Becados.

**GRÁFICO N° 14 Gasto de Producción y Administración por Beneficiario 2013-2016**



	<b>Gasto Producción por Beneficiarios</b>			
	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>
Comp. Media	300,67	290,13	252,28	252,77
Comp. Superior	639,15	608,93	570,99	519,27

	<b>Gasto Administración por Beneficiarios</b>			
	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>
Comp. Media	2,4	2,3	2,0	2,0

Comp. Superior	5,1	4,9	4,6	4,2
----------------	-----	-----	-----	-----

Es posible apreciar que tanto la relación Gasto Administración-Gastos totales del Programa como Gastos de producción-Gastos totales del Programa permanecen prácticamente invariables en el periodo 2013-2016. Esto se puede apreciar en los cuadros siguientes:

**Cuadro 29: Gasto de producción y gasto total programa  
2013-2016 (miles de \$ 2017)**

	<b>Gasto Producción</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>	<b>Gasto de producción/ Gasto total del programa (%)</b>
AÑO 2013	22.042.521	22.218.687	99,2%
AÑO 2014	23.314.568	23.495.424	99,2%
AÑO 2015	25.856.596	26.028.303	99,3%
AÑO 2016	26.684.206	26.888.028	99,2%

**Cuadro 30: Gasto de Administración y gasto total programa  
2013-2016 (miles de \$ 2017)**

	<b>Gasto Administración</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>	<b>Gasto de administración/ Gasto total del programa (%)</b>
AÑO 2013	176.166	22.218.687	0,8%
AÑO 2014	180.856	23.495.424	0,8%
AÑO 2015	171.707	26.028.303	0,7%
AÑO 2016	203.823	26.888.028	0,8%

La distribución de la Beca Presidente de la Republica por región muestra un comportamiento muy coincidente año tras año, lo que indica una consistencia en la aplicación de la política, un control a nivel de distribución de gasto regional y de participación a nivel regional como es posible visualizar en las gráficas.

**Cuadro N° 31:**  
**Distribución por Región del Gasto de la Beca Presidente de la República en el Componente Educación Media, 2013-2016 (miles de \$ año 2017)**

Región	2013	2014	2015	2016	Crecimiento 2013 a 2016
Arica y Parinacota	239.337	252.866	270.405	268.946	12,37%
Tarapacá	208.106	183.636	202.513	195.863	-5,88%
Antofagasta	194.388	168.088	148.023	157.567	-18,94%
Atacama	259.768	231.746	294.591	273.039	5,11%
Coquimbo	558.356	563.815	654.452	641.670	14,92%
Valparaíso	1.027.106	1.184.247	1.399.525	1.416.646	37,93%
O'Higgins	760.625	798.788	939.136	957.978	25,95%
Maule	894.887	1.101.523	1.346.784	1.376.304	53,80%
Bío Bío	2.203.652	2.408.682	2.901.327	2.894.973	31,37%
Araucanía	867.451	912.313	1.026.843	987.793	13,87%
Los Ríos	377.977	387.219	399.198	397.573	5,18%
Los Lagos	589.879	613.978	664.942	604.252	2,44%
Aysén	88.146	84.190	84.210	71.914	-18,41%
Magallanes	119.961	117.339	134.037	121.610	1,37%
Región Metropolitana	2.535.805	2.340.332	2.467.744	2.577.791	1,66%
<b>Total</b>	<b>10.925.443</b>	<b>11.348.763</b>	<b>12.933.733</b>	<b>12.943.918</b>	<b>18,47%</b>

Fuente: Programa

**Cuadro N° 32:**  
**Distribución por Región del Gasto de la Beca Presidente de la República en el Componente Educación Superior, 2013-2016 (miles de \$ año 2017)**

Región	2013	2014	2015	2016	Crecimiento 2013 a 2016
Arica y Parinacota	355.381	345.567	331.562	294.757	-17,06%
Tarapacá	163.024	188.802	205.306	204.785	25,62%
Antofagasta	211.536	199.673	179.714	166.146	-21,46%
Atacama	324.356	322.110	308.813	287.029	-11,51%
Coquimbo	599.635	633.920	667.674	701.566	17,00%
Valparaíso	1.155.835	1.238.662	1.330.229	1.441.218	24,69%
O'Higgins	702.301	776.953	862.175	955.476	36,05%
Maule	861.940	926.851	1.089.093	1.304.327	51,32%
Bío Bío	2.008.750	2.311.406	2.666.145	3.026.504	50,67%
Araucanía	833.171	901.104	977.624	1.032.201	23,89%
Los Ríos	335.637	358.153	403.789	403.497	20,22%
Los Lagos	449.586	508.051	577.248	656.856	46,10%
Aysén	16.923	572	1.138	0	-100,00%
Magallanes	151.743	136.739	109.194	64.582	-57,44%

Región Metropolitana	2.532.797	2.693.588	2.790.125	2.776.457	9,62%
<b>Total</b>	<b>10.702.617</b>	<b>11.542.154</b>	<b>12.499.831</b>	<b>13.315.401</b>	<b>24,41%</b>

Fuente: información entregada por el Programa de Beca Presidente de la República

**Cuadro N° 33:**  
**Participación por región en la Beca Presidente de la República de Educación Media, 2013-2016 (%)**

Región	2013	2014	2015	2016
Arica y Parinacota	2,2%	2,2%	2,1%	2,1%
Tarapacá	1,9%	1,6%	1,6%	1,5%
Antofagasta	1,8%	1,5%	1,1%	1,2%
Atacama	2,4%	2,0%	2,3%	2,1%
Coquimbo	5,1%	5,0%	5,1%	5,0%
Valparaíso	9,4%	10,4%	10,8%	10,9%
O'Higgins	7,0%	7,0%	7,3%	7,4%
Maule	8,2%	9,7%	10,4%	10,6%
Bío Bío	20,2%	21,2%	22,4%	22,4%
Araucanía	7,9%	8,0%	7,9%	7,6%
Los Ríos	3,5%	3,4%	3,1%	3,1%
Los Lagos	5,4%	5,4%	5,1%	4,7%
Aysén	0,8%	0,7%	0,7%	0,6%
Magallanes	1,1%	1,0%	1,0%	0,9%
Región Metropolitana	23,2%	20,6%	19,1%	19,9%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: información entregada por el Programa de Beca Presidente de la República

**Cuadro N° 34:**  
**Participación por región en la Beca Presidente de la República de Educación Superior, 2013-2016 (%)**

Región	2013	2014	2015	2016
Arica y Parinacota	3,3%	3,0%	2,7%	2,2%
Tarapacá	1,5%	1,6%	1,6%	1,5%
Antofagasta	2,0%	1,7%	1,4%	1,2%
Atacama	3,0%	2,8%	2,5%	2,2%
Coquimbo	5,6%	5,5%	5,3%	5,3%
Valparaíso	10,8%	10,7%	10,6%	10,8%
O'Higgins	6,6%	6,7%	6,9%	7,2%
Maule	8,1%	8,0%	8,7%	9,8%
Bío Bío	18,8%	20,0%	21,3%	22,7%
Araucanía	7,8%	7,8%	7,8%	7,8%

Los Ríos	3,1%	3,1%	3,2%	3,0%
Los Lagos	4,2%	4,4%	4,6%	4,9%
Aysén	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%
Magallanes	1,4%	1,2%	0,9%	0,5%
Región Metropolitana	23,7%	23,3%	22,3%	20,9%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: información entregada por el Programa de Beca Presidente de la República

### 3. Gastos de Administración<sup>92</sup>

La información de los gastos de administración proporcionada por el programa ha sido reorganizada y complementada teóricamente por el panel, ello con el propósito que sea consistente con los antecedentes de la Beca que son posibles de contrastar por diversos medios, además de lo disponible oficialmente en Junaeb y Dipres.

Para evaluar los gastos de administración del programa se revisó los datos en función a su evolución en el tiempo, comparación con programas similares y expectativas. Es relevante considerar de todas formas las limitantes del análisis, dado que la información ha sido parte de un proceso de reconstrucción del panel.

En el cuadro siguiente se observa que los gastos de administración respecto del total son relativamente estables y reducidos, del orden de 0,7% (0,74509%) promedio, dentro de un rango de 0,7% (0,65969%) y 0,8% (0,79287%)

**Cuadro N° 35: Gasto de Administración y gasto total programa 2013-2016 (miles de \$ 2017)**

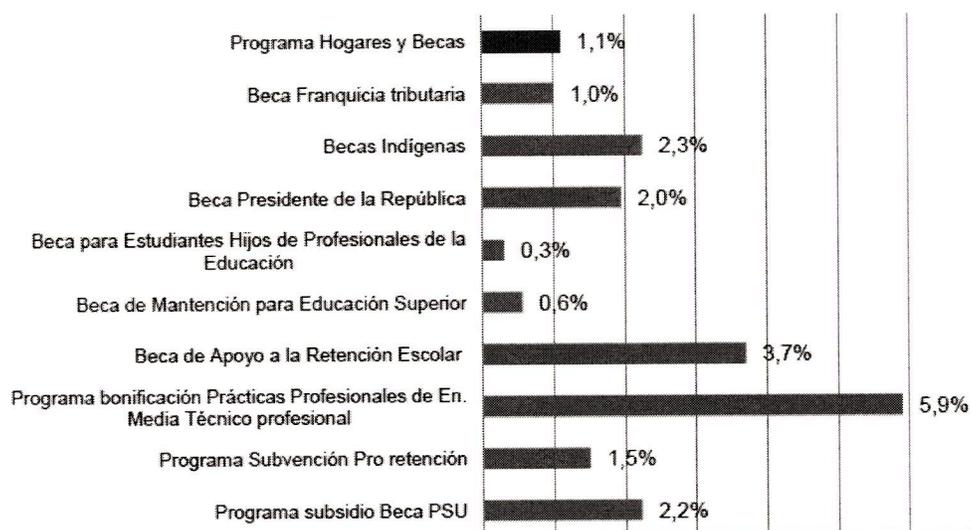
	<b>Representación de los Gasto de administración del total de los Gasto total del programa</b>	
AÑO 2013	0,8%	0,79287%
AÑO 2014	0,8%	0,76975%
AÑO 2015	0,7%	0,65969%
AÑO 2016	0,8%	0,75804%

Con la información proporcionada por Junaeb es inviable realizar una comparación de Programas similares, en base real de los gastos de administración. Sin embargo, en el informe final del 2014 del Programa Hogares y Becas Residencia Junaeb realizado por Dipres permite realizar un breve análisis, a saber: Dentro de programas de características similares, se observa que dicho gasto se encuentra dentro de los rangos de 0,3% y 5,9%, consignando los gastos de administración de BPR en un 2%.

Los gastos calculados por el panel sitúan al 2017 en 0,7%, si bien existen diferencias significativas entre lo informado el 2014 (2%) y la estimación 2017 (0,7%), es consistente con un monto contenido y reducido respecto de experiencias similares, considerando que otras Becas se encuentran dentro de los rangos 0,3% y 5,9%.

<sup>92</sup> Se deben incorporar los ítems considerados y los supuestos utilizados en las estimaciones.

### Comparación de Gastos de Administración con otros programas similares



Fuente: Informe Final Programa Hogares y Becas Residencia Junaeb Ministerio De Educación Junta Nacional De Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), 2014.

En relación a las expectativas, es posible señalar que es un costo que es constante y oscila en rangos razonables para programas sociales, sin embargo, no se ha encontrado antecedentes que indiquen cual es la necesidad real del programa.

## V. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL Y RECOMENDACIONES

### 1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

A nivel de desempeño, un elemento que se considera relevante de tener en cuenta en las conclusiones de esta evaluación es que no existe suficiente evidencia en la documentación oficial respecto del problema que busca solucionar. Si bien el programa tiene una lógica en cuanto a su funcionamiento, no ha sido suficientemente clara la teoría de cambio que sustenta la acción del programa. Esto se debe a una debilidad en el diagnóstico que da origen a su intervención y al desconocimiento respecto de la forma en que se espera que el aporte monetario de la beca incida en que estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica mantengan su condición de excelencia académica durante su trayectoria educativa.

Esta debilidad, ciertamente, se demuestra en la discusión generada para la definición del Propósito del programa como en la terminología utilizada en su enunciado. A ello se agrega la ausencia de medición en relación a sus logros, más allá de la ejecución de las acciones comprometidas o la correcta asignación de los recursos comprometidos a sus beneficiarios y del indicador comprometido en el Formulario H, el cual no está contenido en la MML<sup>93</sup>.

<sup>93</sup> Indicador "Porcentaje de estudiantes renovantes de Becas, con cuotas pagadas fuera de plazo en el año t".

En cuanto a su desempeño, el programa muestra una adecuada gestión de los productos que desarrolla, lo que se refleja en los resultados del análisis del pago de cuotas de las becas, así como sus logros en materia de egreso de cuarto año medio. A lo anterior, y tal como se ha señalado en el informe, el panel valora los importantes esfuerzos y logros desarrollados por el programa para mejorar la gestión de sus procesos, lo cual permitirá visibilizar a JUNAEB como la instancia gubernamental encargada de la beca. Esta situación da cuenta de un trabajo riguroso para potenciar la entrega del producto que tiene a su cargo constituyendo un activo que permitiría proyectar una adecuada respuesta frente al cambio mencionado.

En segundo lugar, el desempeño del programa a nivel de trayectorias educativas, para educación media y superior rodea el 50% de estudiantes que permanecen en su trayectoria educativa como beneficiarios de la BPR. A medida que los estudiantes avanzan en su trayectoria educativa, tienen un mayor grado de permanencia en la BPR, existiendo un mejor desempeño en materia de acompañar a los estudiantes de Educación Superior con la BPR, que, en el caso de los estudiantes de Enseñanza Media, especialmente en el bienio constituido por Primero y Segundo Medio. Parece necesario indagar en las razones de la “fuga” de beneficiarios de estos años, para evaluar medidas a nivel de gestión que posibilitarían la reducción de este problema. Una hipótesis que podría ser relevante de evaluar empíricamente, sería que los beneficiarios más avanzados en su trayectoria estarían más estimulados en mantener el beneficio. Si ello se constata, podría ser relevante analizar la incorporación de este hallazgo en la definición de población objetivo del programa, por ejemplo, ampliando la posibilidad de postulación a la Educación Superior.

Respecto al modelo de focalización que utiliza el programa. Éste privilegia en su estrategia a los renovantes, lo cual, si bien contribuye a la mantención de los beneficiarios, afecta el reconocimiento al mérito (razón de ser de la beca), particularmente ante la disyuntiva de priorización de éstos versus un postulante con mayores méritos académicos y vulnerabilidad socioeconómica.

Por otra parte, se evidencia ausencia de acciones de seguimiento con quienes no continúan con la beca y pierden el beneficio, particularmente existe una “fuga de beneficiarios” entre primer y segundo año medio.

Se han identificado señales que refrendan el valor simbólico del aporte de esta beca, como un reconocimiento al mérito de estudiantes que viven en condiciones de vulnerabilidad. Los resultados a nivel de desempeño “abren” una hipótesis, en relación a que un mayor grado de avance en la trayectoria educativa (o “madurez”) del becario, podría incluir una mayor valoración de contar con esta beca, y por lo tanto con el esfuerzo por no perderla. Si bien no se cuenta con suficiente evidencia para constatar esta hipótesis, parece relevante reconocer la relevancia de que el estado reconozca el esfuerzo de estudiantes por su atributo de “talento”, además de su condición socioeconómica. Si ello es así, la BPR efectivamente sería un incentivo para que los beneficiarios mantengan su condición de estudiantes de excelencia académica.

A nivel de gestión presupuestaria, financiera y perspectiva económica se observa que:

- a) La relación entre el presupuesto asignado y el nivel de ejecución presupuestaria es alta, llegando a nivel de ejecución de la transferencia a un 97,67% promedio en el periodo 2013-2016.
- b) La Beca Presidente de la República de Chile obtiene niveles moderados de gasto administrativo en proporción del gasto efectivo total, siendo inferior al 2% según todos los antecedentes recabados desde el 2010 a la fecha. Dentro del periodo 2013-2016 alcanza en promedio 0,7%, misma cifra en la que se mantiene durante el 2017. Un aspecto negativo de los gastos de administración es que siendo de niveles bajos, en relación a otros programas similares, no es comprensible el que no se asigne al programa un incremento que asegure un estándar de información concorde a la trayectoria e importancia simbólica del programa.
- c) La relación entre el gasto administrativo y el gasto de producción es positiva, y se encuentra dentro de niveles altamente valorados considerando el peso relativo de la dimensión productiva.
- d) Se produce una distorsión del análisis presupuestario por la denominación indistinta de la Beca Presidente de la República y su transferencia. Ello específicamente, al incluir en su glosa otras Becas

que tienen propósitos disímiles, como: la Beca Cámara de Diputados, Beca Rettig, y beneficios para la Beca Carbón III y IV.

- e) Con la información disponible es imposible afirmar si el monto de la beca es adecuado, porque se entrega a beneficiarios con distintas vulnerabilidades socioeconómicas y el programa define el monto de libre disposición. Por otra parte, no existe sistema de trazabilidad del incentivo y la satisfacción, antecedentes relevantes para esta evaluación. Además, su compleja evaluación en este aspecto se debe a que la comparación a nivel de detalle con otros programas similares es improcedente, dado que no existe una oferta meritocrática en Chile con estas características. En síntesis, si existieran antecedentes mayores de satisfacción y pertinencia de los beneficiarios del programa sería posible evaluar el nivel de costo, y lo razonable de él.

Sin embargo, si se efectúa un análisis de pertinencia, se requiere la comparación del monto de la beca con el ingreso per cápita familiar para los deciles asociados a los beneficiarios de la BPR.

Si se considera el ingreso per cápita por decil con la asignación de la BPR (en UTM) y asumiendo el supuesto que la Beca está dirigida a los cuatro primeros deciles (según Encuesta CASEN 2015), se tiene que:

- En Educación Media: La Beca Presidente de la República, consiste en un subsidio mensual de 0.62 UTM y se paga en 10 cuotas dentro del año. Considerando los meses en que se entrega la beca, ésta es altamente relevante para los tres primeros deciles llegando a ser más del 25%. Aún es significativo para el cuarto decil. Al considerarlo anualmente este sigue siendo significativo, pero en una menor dimensión.
- En Educación Superior: La Beca Presidente de la República, consiste en un subsidio mensual de 1.24 UTM y se paga en 10 cuotas dentro del año. Considerando los meses en que se entrega la beca, ésta es altamente relevante para los cuatro primeros deciles llegando a ser más del 50%. Aún es altamente relevante a nivel de anualidades.

Cabe señalar que, para afinar la pertinencia, se requiere además del costo de escolaridad asociado a ese nivel socioeconómico.

- Finalmente, no es posible ahorrar obteniendo un mismo nivel de desempeño.

Con todo, el panel concluye que el programa debe tener continuidad debiendo necesariamente actualizar el diagnóstico que justifica su intervención, por cuanto el contexto en el cual fue creado en la década de los 80 no tiene vigencia. Por el contrario, hoy existe un mayor acceso de estudiantes al nivel terciario y una estacionaria cobertura en educación media. Este escenario es importante sea considerado por el programa en su diseño, es decir, cuestionarse si se continúa justificando que el ingreso a la BPR sea exclusivamente desde el nivel de enseñanza media o es factible ampliarlo a la enseñanza superior.

Para la continuidad se sugiere al programa considerar las siguientes recomendaciones.

## **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda desarrollar un esfuerzo sistemático por definir de manera más específica todos los aspectos relacionados con el problema que busca aportar el programa y de un diagnóstico asociado a la brecha que se busca disminuir a través de esta intervención del Estado. Lo anterior debiera estar complementado por una definición, también más concreta, de la teoría de cambio del programa.

Para esto habría que pensar qué se espera que ocurra con la BPR versus sin la BPR. Asumiendo que: La variable “excelencia académica” es el principal recurso ante la vulnerabilidad socioeconómica.

Se plantean las siguientes Hipótesis:

Hipótesis 1: “Los estudiantes con BPR experimentan cambios positivos en su actitud hacia los estudios”.

Si se asume la *hipótesis 1*, entonces, la BPR se debiese definir como una beca de reconocimiento al mérito en jóvenes con vulnerabilidad socioeconómica, ya que no soluciona esto último, pues solo es un aporte para mantener al estudiante motivado y que no deserte del sistema educativo, asumiendo que el estado a través de JUNAEB cuenta con otras becas y/o ayudas complementarias para la mantención de estudiantes en el sistema educativo, siendo aconsejable repensar la incompatibilidad de la BPR con otras becas de mantención, en tanto única beca de mérito existente.

Hipótesis 2: “El monto de la BPR permite que los estudiantes beneficiarios se mantengan en sus trayectorias educativas”

Si se asume la *hipótesis 2*, entonces la BPR debiese ajustar el monto de la TMC a las reales necesidades de subsistencia de un estudiante, siendo necesario avanzar hacia relacionar directamente la trayectoria del estudiante con el beneficio de ser becario, y orientar la interpretación de esta contribución a disminuir el riesgo que enfrenta el grupo objetivo con la mejora de la condición socioeconómica, por cuanto el monto actual entregado por esta beca es un valor exiguuo, dentro de una comparación de sustentación vital de un individuo en Chile, tanto para estudiantes de media como de educación superior.

- A la luz del informe de evaluación y de sus conclusiones, se recomienda modificar cálculo de población potencial y objetivo del programa, siguiendo la metodología sugerida por DIPRES. Para esta evaluación, se hizo una estimación de la población objetivo basada en el porcentaje de estudiantes entre 8° básico y en 3° medio, clasificados en los quintiles I y II, utilizando la información provista por las encuestas Casen 2013 y 2015. El panel considera necesario que el programa pueda estimar anualmente su población objetivo. En el caso del rendimiento académico, Mineduc informa anualmente estos datos, los que fueron utilizados para esta evaluación. Mientras, para la estimación de la condición de vulnerabilidad socioeconómica, el panel recomienda que esta estimación se realice considerando la información provista por el Registro Social de hogares.
- Se reconoce las mejoras en el modelo de gestión de la BPR a través de la automatización del proceso de postulación directamente por el estudiante, lo cual permitirá visibilizar a JUNAEB como la instancia gubernamental encargada de la beca. Esta modalidad implicará fortalecer el cambio cultural en las Direcciones Regionales y red colaboradora a partir del nuevo modelo de gestión, en términos de un nuevo rol, caracterizado entre otras cosas, por un Nuevo plan comunicacional de la BPR. Junto con ello, será importante evaluar el desarrollo del proceso 2017 al introducir la postulación directa del estudiante sin mediar red colaboradora como lo fue en el periodo 2013-2016.
- En cuanto al modelo de focalización que utiliza el programa para la selección de sus beneficiarios, se sugiere revisar las fortalezas y debilidades del actual mecanismo utilizado, en cuanto al sentido competitivo de mérito que representa la beca, particularmente la priorización de los renovantes ante nuevos postulantes con mayores méritos académicos y vulnerabilidad socioeconómica. Junto con ello, es importante evaluar la pertinencia de las dimensiones: Factores de riesgo, Educación y Territorial en términos de su real valor para discriminar a la población beneficiaria en relación al peso específico de las dimensiones Académica y Económica.

- El acceso a la educación superior en nuestro país, indica que éste irá paulatinamente en aumento, fundamentalmente por la gratuidad, lo cual implicará que la población beneficiaria del componente 2 tenderá a aumentar pudiendo incluso superar a la del componente 1 y manteniéndose más años en esa calidad (debido a la duración de las carreras). En ese sentido, es importante que el programa prevea los recursos presupuestarios y evalúe la opción de permitir el acceso a la beca a estudiantes de educación superior, de manera que éste no sea restringido exclusivamente a enseñanza media.
- Se sugiere continuar con la complementariedad entre la BPR y la gratuidad en educación superior mientras no se amplíe la cobertura de instituciones adscritas (actualmente es sobre el 30% de éstas)<sup>94</sup>. Dicha complementariedad se justifica en la actualidad por cuanto la BPR es una beca de reconocimiento al mérito académico en estudiantes vulnerables y la gratuidad por su parte, es una política del estado chileno para contribuir a la equidad en la educación superior que no está condicionada al rendimiento académico. En el largo plazo evaluar si se justificaría la BPR existiendo la gratuidad con mayor cobertura de quintiles de ingreso y con mayor cantidad de instituciones de educación superior adscritas.
- Asumiendo que la BPR es una beca de reconocimiento al mérito académico, el Estado a través de JUNAEB cuenta con otras becas y/o ayudas complementarias para la mantención de estudiantes en el sistema educativo, siendo aconsejable repensar la incompatibilidad de la BPR con otras becas de mantención, en tanto única beca de mérito existente.
- Respecto a la expectativa de que los beneficiarios de la BPR se mantengan a lo largo de su trayectoria educacional en esta condición, se observó una menor adhesión a la beca en los estudiantes de Primero y Segundo Medio. Mientras, en Educación Superior, luego de un importante porcentaje de beneficiarios que se mantienen como becarios durante los primeros años de estudio, este porcentaje parece disminuir hacia el término de las respectivas carreras y, por ende, en la titulación de los beneficiarios. Considerando lo recién mencionado, el panel recomienda que se realice un estudio respecto de las razones o factores que explicarían estos momentos de más baja mantención de la beca, de manera de generar mecanismos que disminuyan dicha situación.

Junto con lo anterior, se recomienda incluir como parte del proceso productivo, acciones de seguimiento para quienes no continúan con la beca.

- Se recomienda tener una transferencia exclusiva para la BPR. Actualmente, se produce una distorsión del análisis presupuestario por la denominación indistinta de la Beca Presidente de la República y su transferencia. Incluye en su glosa otras Becas que tienen propósitos disímiles, como: la Beca Cámara de Diputados, Beca Rettig, y beneficios para la Beca Carbón III y IV.

<sup>94</sup> En cuanto a la matrícula con gratuidad, en 2016 la matrícula de primer año no creció en los planteles estatales, sino en los del G9 (8,6%), en las instituciones privadas adscritas a la PSU (12%) y en instituciones privadas sin sistema de admisión (32%). En total, 25 instituciones matricularon a 46.691, 11,9% más que en 2015. Fuente CNED

## VI. BIBLIOGRAFÍA

Listado de documentos en base a los cuales se llevó a cabo el análisis.

- Bellei, C. (2013). El estudio de la segregación socioeconómica y académica de la educación chilena. *Estudios Pedagógicos*, 24 (1), 325- 345.
- Benhasini, N., Deboto, Duflo, F. Dupas, P. y Pouliquen, V. (2015), Turning a Shove into a Nudge? A “Labeled Cash Transfer” for Education. *American Economic Journal: Economic Policy*, 7 (3), 86 – 125.
- Canales, M.; Opazo, A.; Camps, J. 2016). Salir del cuarto. Expectativas juveniles en el Chile de hoy. *Última Década*, 44, 73- 108.
- Cecchini S., Madariaga, A. (2011). *Programa de transferencias condicionadas. Balance de la experiencia reciente en América Latina y El Caribe*. CEPAL- ASDI. Santiago.
- Celis-Giraldo, J. (2009). Las acciones afirmativas en educación superior: el caso de los Estados Unidos. *Educación y Educadores*, 12 (2), 103-117.
- Contreras, D., Gallegos, S. y Meneses, F. (2009). Determinantes del Desempeño Universitario: ¿Importa la Habilidad Relativa? *Revista Calidad de Educación*, 30.
- Espinoza, O.; Castillo, D.; González, L.; Loyola, J. (2014). Factores familiares asociados a la deserción escolar en los niños y niñas mapuche: un estudio de caso. *Estudios Pedagógicos* 25 (1). 97- 112.
- Fiszbein, A. y Schady, N. (2009) *Transferencias monetarias condicionadas. Reduciendo la pobreza actual y futura*. Washgnton DC. Banco Mundial
- Ministerio de Desarrollo Social (2015). *Resultados Encuesta Casen 2015*. Disponible en [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/casen\\_2015.php](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/casen_2015.php)
- Moris, E., Rahmer, B. (2016). Orientación psicosocial para estudiantes de alto rendimiento en contexto. Un modelo en desarrollo. En En, Miranda, R. (Ed.) *Aprendizajes del Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia 2012-2015*. Universidad de Santiago de Chile.
- Mortimore, P., Sammons, P., Stoll, L., Lewis, D. y Ecob,R. (1988). *School matters: The junior years*. Somerset: Open Books.
- Murillo, F.; Román, M. (2008). *Eficacia escolar y factores asociados en América Latina*. Santiago. OREALC- UNESCO.
- Rahmer, B.; Gil, F. Miranda, R. (2016) Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia de la Universidad de Santiago de Chile: una política universitaria de acción afirmativa. En, Miranda, R. (Ed.) *Aprendizajes del Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia 2012-2015*. Universidad de Santiago de Chile.
- Román, M. (2013). Factores asociados al abandono y la deserción escolar en América Latoina: Una mirada en conjunto. *REICE* 11 (2).
- Salas, V. (2012) *Segmentación de los mercados universitarios*. Working papers N°1. Departamento de Economía de la Universidad de Santiago de Chile.

- Santos, H. (2009). *Dinámica de la deserción escolar en Chile*. Santiago: Centro de Políticas Comparadas de Educación (CPCE); Universidad Diego Portales.
- UNESCO (2010). *Factores asociados al logro cognitivo de los estudiantes de América Latina y el Caribe*. Santiago. UNESCO.
- UNESCO (2012). *Lucha contra la exclusión en la educación*. París.
- UNESCO (2015). *Informe de resultados del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo de logros de aprendizaje (TERCE)*. Laboratorio Latinoamericano de evaluación de la Calidad de la Educación. Santiago.

## VII. ENTREVISTAS REALIZADAS

*Incluir listado con nombre de las personas entrevistadas, instituciones y fecha de las entrevistas realizadas durante el proceso de evaluación.*

PERSONAS ENTREVISTADAS	FECHA	INSTITUCIONES
Equipo profesional del programa- integrantes del panel de evaluación y analistas de Dipres	19 de enero 2017	JUNAEB-DIPRES-PANEL
Equipo profesional del programa- integrantes del panel de evaluación y analistas de Dipres	24 de enero 2017	JUNAEB-DIPRES-PANEL
Equipo profesional del programa- integrantes del panel de evaluación y analistas de Dipres	30 de enero 2017	JUNAEB-DIPRES-PANEL
Encargado Nacional de la BPR-Coordinadora panel	01 de marzo 2017	JUNAEB-PANEL
Panelista y Profesional del programa para Anexo 5	03 de marzo 2017	JUNAEB-PANEL
Equipo profesional del programa- integrantes del panel de evaluación	07 de marzo 2017	JUNAEB-PANEL
Equipo profesional del programa- integrantes del panel de evaluación	15 de marzo 2017	JUNAEB-PANEL
Equipo profesional del programa- integrantes del panel de evaluación y Dipres	18 de abril 2017	JUNAEB-PANEL-DIPRES
Equipo profesional del programa- integrantes del panel de evaluación	11 de mayo 2017	JUNAEB-PANEL
Encargado Nacional de la BPR-Coordinadora panel	28 de abril 2017	JUNAEB-PANEL
Directora Departamento de Becas JUNAEB- integrante del programa y Coordinadora panel	10 de mayo 2017	JUNAEB-PANEL
Equipo profesional del programa- integrantes del panel de evaluación y Dipres	26 de mayo 2017	JUNAEB-PANEL-DIPRES

## VIII. ANEXOS DE TRABAJO

A continuación se presentan los cinco anexos que permiten trabajar en profundidad los diferentes aspectos metodológicos, los relacionados con las fuentes de información y con el diseño y funcionamiento del programa; los cuales servirán de base para los distintos análisis y juicios evaluativos realizados durante la evaluación.

Estos anexos también se presentan por separado, para facilitar el trabajo en cada uno de ellos.

### Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar el programa.

#### a. Bases de datos con información relevante para la evaluación

Describir y analizar, de acuerdo al formato presentado a continuación, las principales bases de datos con que cuenta el programa para evaluación y seguimiento, considerando aspectos tales como: variables recopiladas, universo de medición de las variables (muestra representativa o censo de los beneficiarios); calidad de la información que se procesa en cada una; frecuencia de medición, etc.

Lo anterior, tomando en cuenta el uso que se dará a esta información para evaluar el desempeño del programa en las dimensiones de Eficacia, Calidad, Eficiencia y Economía, en función de los objetivos declarados del programa en sus diferentes niveles.

Nombre	<b>Base de Datos Información Completa Formularios de Postulación y Renovación</b>
Descripción	La Base de Datos extrae toda la información contenida en los Formularios de Postulación y Renovación de los Estudiantes para la obtención de la Beca Presidente de la República (BPR).
Período de vigencia (*)	La base de datos solo contiene información del año de postulación.
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Corresponde a la totalidad de estudiantes que durante el año consultado postuló o renovó la Beca Presidente de la República.
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	La descripción de los campos, por año consultado, se encuentra en el <b>Anexo N° 1A</b> , del presente documento.
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	La descripción de las variables de esta BBDD permite concluir al panel que la información puede ser utilizada para: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Caracterizar a la población beneficiaria en el periodo de evaluación (2013-2016) por componente (C1 enseñanza media y C2 educación superior), en cuanto a: variables sociodemográficas, modalidad renovante/postulante, distribución de beneficiarios por región, puntajes de corte por año, puntajes mínimos, máximos y puntaje promedio por año, caracterización de los beneficiarios según las 4 variables del modelo de focalización BPR.</li> <li>b) Cuantificar parcialmente los indicadores de la MML a nivel de Propósito (Eficacia): beneficiarios que se mantienen y/o egresan del sistema educacional (Esta BBDD cuenta con los que egresan de enseñanza media, para educación superior es necesario acceder a BBDD de la División de Educación Superior que permita identificar los RUT de beneficiarios BPR que han egresado de una IES.</li> </ul> El panel requerirá las Base de Datos Información Completa Formularios de Postulación y Renovación 2013-2016 para

	<p>efectuar la trazabilidad de los RUT en dicho periodo. Este cruce es relevante para la evaluación de resultados del programa.</p> <p>c) Cuantificar indicadores a nivel de Componentes (Eficacia): cobertura por año, rechazados por año, año cohorte del beneficiario.</p> <p>Esta base de datos no contempla:</p> <p>a) Información sobre satisfacción de usuarios quedando la dimensión de Calidad sin cuantificación para el periodo de evaluación. No obstante, se usará la evaluación de satisfacción usuaria efectuada el año 2010 a los beneficiarios de todas las becas que administra la JUNAEB, ya que no existe otra medición posterior.</p> <p>b) Información de egreso de beneficiarios de educación superior, siendo necesario solicitarla a la DIVESUP, lo cual será gestionado por JUNAEB mediante oficio. De momento se dispone de la información para los años 2015 y 2016.</p> <p>c) Información sobre otras becas complementarias con la BPR que reciben estudiantes: Beca Junaeb para la PSU, Beca Práctica Técnico Profesional, Beca de Residencias Estudiantiles. Sin embargo, JUNAEB proporcionó las datas solicitadas cruzada con los beneficiarios de BPR.</p>
Nombre	<b>TODO BPR</b>
Descripción	Esta base de datos complementa la información de la base de datos indicada en el punto anterior y denominada " <i>Información Completa Formularios de Postulación y Renovación</i> ", agregando la información correspondiente al pago total, por estudiante, efectuado durante el año consultado.
Período de vigencia (*)	Uso restringido para el año consultado.
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Corresponde a la totalidad de estudiantes que durante el año consultado postuló o renovó la Beca Presidente de la República.
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	La descripción de los campos por año se encuentra en el <b>Anexo N° 2 A</b>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<p>La descripción de los campos de esta BBDD permitirá proporcionar información para las dimensiones de Eficacia, Eficiencia y Economía en cuanto a:</p> <p>a) Cuantificar indicador a nivel de componentes respecto a porcentaje de becas cobradas por los beneficiarios anualmente, identificando pagos rechazados.</p> <p>b) Identificar la modalidad de pago por componente (Cuenta RUT o pago masivo)</p> <p>c) Identificar el monto total anual efectivamente pagado a los beneficiarios versus el monto total programado (por componente)</p> <p>d) Identificar si el estudiante es becario o no el año correspondiente a la consulta, lo cual permitirá identificar a quienes "pierden la beca" al año siguiente de haberla obtenido.</p> <p>e) Identificar la causal por la cual un beneficiario pierde la beca de un año a otro, lo cual es posible verificar en la columna observación en el estado SINAB.</p> <p>f) Campo relacionado con el pago oportuno de las cuotas de la</p>

	<p>beca, aspecto que aparece en el formulario de evaluación de MDS y que se vislumbra como posible indicador a ser considerado en esta evaluación.</p> <p>Esto se ejemplifica en los cuadros A y B correspondientes a: A.- Archivos de Pago y B.- Nómina de Liberación Bancaria, con la descripción de cada uno y en anexos el detalle los campos que contienen cada una de estas bases.</p>															
<b>Nombre</b>	<b>SIGFE País al 31 de Diciembre</b>															
<b>Descripción</b>	Corresponde a la información proporcionada por SIGFE respecto a la Ejecución Presupuestaria de los Programas.															
<b>Período de vigencia</b>	Uso restringido para el año consultado.															
<b>Universo de medición de las variables (censo/muestra)</b>	Corresponde a la ejecución presupuestaria del período de consulta seleccionado.															
<b>Frecuencia de medición</b>	Mensual															
<b>Campos / Variables</b>	<table border="1"> <tr> <td>PRODUCTOS ESTRATEGICOS</td> <td>Corresponde al producto estratégico creado en SIGFE denominado BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (BPR) dividido en Enseñanza Media o Superior.</td> </tr> <tr> <td>REQUERIMIENTOS</td> <td>Corresponde al presupuesto total solicitado durante el año.</td> </tr> <tr> <td>COMPROMISO</td> <td>Corresponde al monto total comprometido durante el año.</td> </tr> <tr> <td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</td> <td>Corresponde al monto no utilizado durante el año.</td> </tr> <tr> <td>DEVENGADO</td> <td>Corresponde al monto total devengado durante el año.</td> </tr> <tr> <td>DISPONIBILIDAD POR DEVENGADO</td> <td>Corresponde a la disponibilidad presupuestaria por concepto de devengado durante el año.</td> </tr> <tr> <td>EJECUCIÓN %</td> <td>Corresponde al porcentaje de ejecución presupuestaria durante el año.</td> </tr> </table>	PRODUCTOS ESTRATEGICOS	Corresponde al producto estratégico creado en SIGFE denominado BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (BPR) dividido en Enseñanza Media o Superior.	REQUERIMIENTOS	Corresponde al presupuesto total solicitado durante el año.	COMPROMISO	Corresponde al monto total comprometido durante el año.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Corresponde al monto no utilizado durante el año.	DEVENGADO	Corresponde al monto total devengado durante el año.	DISPONIBILIDAD POR DEVENGADO	Corresponde a la disponibilidad presupuestaria por concepto de devengado durante el año.	EJECUCIÓN %	Corresponde al porcentaje de ejecución presupuestaria durante el año.	
PRODUCTOS ESTRATEGICOS	Corresponde al producto estratégico creado en SIGFE denominado BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (BPR) dividido en Enseñanza Media o Superior.															
REQUERIMIENTOS	Corresponde al presupuesto total solicitado durante el año.															
COMPROMISO	Corresponde al monto total comprometido durante el año.															
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Corresponde al monto no utilizado durante el año.															
DEVENGADO	Corresponde al monto total devengado durante el año.															
DISPONIBILIDAD POR DEVENGADO	Corresponde a la disponibilidad presupuestaria por concepto de devengado durante el año.															
EJECUCIÓN %	Corresponde al porcentaje de ejecución presupuestaria durante el año.															
<b>Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación</b>	<p>EL SIGFE corresponde a una base de datos de carácter oficial, que será de relevancia para trabajar el Anexo N°5 de esta evaluación, y su correspondiente uso para la evaluación de eficiencia y economía.</p> <p>Permitirá cuantificar el indicador “Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado por Ley anualmente” y su distribución regional.</p>															

#### CUADRO A

<b>Nombre</b>	ARCHIVOS DE PAGO
<b>Descripción</b>	Depósito de información donde se aloja de manera estructurada los datos de los estudiantes que son beneficiados con pago.
<b>Período de vigencia</b>	Uso restringido para el año consultado.
<b>Universo de medición de las variables (censo/muestra)</b>	Corresponde a la totalidad de estudiantes que mensualmente se emite a pago
<b>Frecuencia de medición</b>	Mensual
<b>Campos / Variables</b>	Se agregan en anexo.

Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Esta data permitirá al panel cuantificar el indicador pago oportuno y la cantidad de cuotas efectivamente cobradas por los beneficiarios en la modalidad pago masivo y pago por Cuenta RUT.
---	---

#### CUADRO B

Nombre	NÓMINAS DE LIBERACIÓN BANCARIA
Descripción	Archivo Excel que cuenta con el listado de estudiantes donde la entidad bancaria (Banco Estado) confirma la emisión o liberación del pago y el estado del cobro del mismo.
Período de vigencia	Uso restringido para el año consultado.
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Corresponde a la totalidad de estudiantes que mensualmente se emite a pago
Frecuencia de medición	Mensual
Campos / Variables	Se agregan en anexo.
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Esta data permitirá al panel cuantificar el indicador pago oportuno y la cantidad de cuotas efectivamente cobradas por los beneficiarios en la modalidad pago masivo y pago por Cuenta RUT.

#### a. Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permitan proyectar la situación sin programa

El Panel identifica que la información y estudios proporcionados son escasos en relación a su aporte en describir, contextualizar o interpretar el origen del programa. Situación diferente es lo relativo a la descripción del estado actual, evolución, y elementos para proyectar la situación futura con o sin programa.

La información y estudios referenciados se encuentran en diferentes documentos institucionales proporcionados por el programa, incluyendo la normativa. Otros documentos fueron obtenidos mediante una búsqueda en la web que complementan a los primeros.

1. Análisis de documentos relacionados con estudios cuantitativos o cualitativos	
Identificación del documento	Breve descripción del contenido
Evaluación en profundidad becas escolares educación básica y media Ministerio de Educación y Ministerio del Interior, elaborada por la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ingeniería Industrial, División de Proyectos Externos, año 2006. <sup>95</sup>	El objetivo de este estudio es evaluar las becas escolares, en él se identifican dos dimensiones distintivas, las dirigidas a:  a) otorgar una asistencia económica directa y de libre disponibilidad a los estudiantes y sus familias como la Beca Presidente de la República (BPR), Beca Liceo para Todos (BLPT) y la Beca Indígena (BI);  b) propender a resolver mediante el traslado del estudiante

<sup>95</sup> Documento citado en Ficha 2

	<p>hacia otra zona geográfica un problema de acceso a oferta educacional en su lugar de residencia, tales como la Beca Pensión de Alimentación (BPA)<sup>2</sup> y la Beca Primera Dama de la Nación (BPD).</p> <p>El estudio describe para cada Programa de Beca su origen, contextualizándolo en los distintos momentos en que cada uno de ellos se inicia.</p> <p>Cabe señalar que, este estudio, es uno de los escasos referentes en relación a los orígenes del programa, además permite interpretar efectos del proceso de traspaso de dependencia de la BPR a JUNAEB.</p> <p>En relación a los resultados, el estudio evalúa el desempeño del programa entregando recomendaciones sobre su continuidad y mejora, lo que permite generar un aporte en elementos de proyección del programa, aunque no de impacto. Por otra parte, el estudio presenta elementos que permiten complementar información de retención y deserción.</p>
<p>Impacto de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), elaborada por Osvaldo Ferreiro Poch, Ph. D. (con la colaboración de Jorge Morales F.), año 2010<sup>96</sup></p>	<p>El objetivo del estudio es revisar desarrollo e impacto de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)-</p> <p>La metodología es:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>un estudio de caso</li> <li>realizado entre el mes de octubre y noviembre de 2010.</li> <li>Método de recopilación de información principalmente a través de entrevistas personalizadas con los directores, jefaturas, personal de apoyo, directivos de la DIPRES, red de expertos, y revisión documental de la institución.</li> </ol> <p>El resultado del estudio permite dar a conocer como la institución ha implementado satisfactoriamente un sistema de gestión de calidad basado en los principios del estándar internacional ISO 9001:20001. En particular en los procesos de Planificación y Control de Gestión, Auditoría interna, Capacitación, Compras y contratación pública, Sistema integral de Atención de información y Atención</p>

<sup>96</sup> Documento citado en Ficha 2. En su interior se hace referencia a definiciones estratégicas emanadas del Manual de Calidad JUNAEB, M-SGC-MC001, Rev.22, 30/09/2010. Este documento no ha sido proporcionado al panel. La búsqueda en la web no arroja el documento.

	<p>Ciudadana, Evaluación de Desempeño, Higiene y Seguridad. Para dichos procesos indica sus fortalezas y debilidades, desafíos futuros, y estado de implementación, impacto en los procesos y el personal que trabaja en la institución, del mismo modo en los proveedores y clientes tanto internos como externos, (Beneficiarios o Usuarios).</p> <p>En términos específicos señala el estudio, “los resultados obtenidos de estas entrevistas son satisfactorios en su gran mayoría, y concuerdan con lo exigido en la norma internacional y los principios de la calidad”.</p> <p>Por otra parte, los resultados permiten dar cuenta del estado de evolución y contribuyen a propósitos proyectivos.</p>
<p>Aplicación de encuesta de medición para sistema integrado de evaluación satisfacción usuaria de productos y servicios del Departamento de Becas, elaborada por ClioDinámica Asesorías, Consultoría e Ingeniería Limitada, año 2010.<sup>97</sup></p>	<p>El objetivo de este estudio es disponer de información de satisfacción usuaria, en un momento específico del tiempo.</p> <p>La metodología utilizada corresponde a la aplicación de una encuesta de medición de productos y servicios, en diferentes aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Calidad del producto o servicio entregado</li> <li>b) Oportunidad de Entrega</li> <li>c) Satisfacción de los/as usuarios directos e indirectos (sólo para programas donde es pertinente).</li> </ul> <p>Los resultados se encuentran en el ámbito de la percepción de los usuarios del servicio recibido, en él se identifican distintos niveles de satisfacción en relación a la oferta institucional, en particular Dpto. de Becas.</p> <p>En términos específicos, se presentó un nivel intermedio en el contexto de la evaluación referente a los procesos de información relacionados con la BPR.</p>
<p><b>2. Análisis de otras fuentes de información (Normativas, manuales y definiciones estratégicas)</b></p>	
<p>JUNAEB. Manual de Procedimientos Beca Presidente de la República 2015- 2016<sup>98</sup> REX 2367, Santiago, 20 de Noviembre 2015</p>	<p>Descripción de los procesos de cada uno de los componentes. Tiene un buen nivel de información que permite describir cómo opera el proceso productivo 2015-2016, la definición de la población objetivo, la definición de las variables del modelo de focalización, el procedimiento</p>

<sup>97</sup> Documento citado en Ficha 2

<sup>98</sup> Documento entregado por el Programa

	de asignación del beneficio, las responsabilidades de las diferentes instancias involucradas y los mecanismos de seguimiento y control.
JUNAEB. Manual de Procedimientos Beca Presidente de la República 2016- 2017 <sup>99</sup> REX 2368, Santiago, 07 de Noviembre 2016	Ídem anterior para el proceso 2016-2017.
JUNAEB, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en <a href="http://www.junaeb.cl/quienes-somos">http://www.junaeb.cl/quienes-somos</a> "Misión y valores". <sup>100</sup>	Se encuentra información general de JUNAEB.  Es importante destacar que, el portal becas online identifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa para cada una de las becas administradas por JUNAEB, incluida la BPR, identificando su disponibilidad para postular/renovar según el perfil exigido.
JUNAEB. Decreto N° 413 (20/10/2007) del MINEDUC Establece normas que regulan el programa de becas Presidente de la República	Describe el marco regulatorio en cuanto a rol y funciones de JUNAEB, requisitos para optar al beneficio, monto a asignar, modalidades de pago, derechos y obligaciones de los beneficiarios de enseñanza media y superior.
Decreto N° 105 (08/02/2011) de MINEDUC Reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República para el año 2011	Define conceptualmente el beneficio, rol y funciones de JUNAEB, requisitos para optar al beneficio, monto a asignar, derechos y obligaciones de los beneficiarios y pauta de evaluación socioeconómica.

#### **b. Identificar la necesidad de estudio complementario**

No se realizará estudio complementario

<sup>99</sup> Ídem

<sup>100</sup> Información Pública

Anexo N° 1A

Base de Datos Información Completa Formularios de Postulación y Renovación 2013 y 2014

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
RUT	Corresponde al RUN del estudiante que postula o renueva.
DV	Corresponde al dígito verificador del RUN.
NOMBRES	Nombres del estudiante que postula o renueva.
APP	Apellido Paterno del estudiante que postula o renueva.
APM	Apellido Materno del estudiante que postula o renueva.
SEXO	Sexo del estudiante que postula o renueva.
FECHA NACIMIENTO	Fecha de nacimiento del estudiante que postula o renueva.
MAIL	Correo electrónico del postulante o renovante.
CELULAR	Corresponde al número de teléfono celular del postulante o renovante.
FONO FIJO	Corresponde al número de teléfono (red fija) del postulante o renovante.
BECA	Beca a la cual postula o renueva.
NIVEL EDUCACIONAL	Nivel educacional del estudiante que postula o renueva.
MODALIDAD	Corresponde a si el estudiante es postulante o renovante.
DUENO FORMULARIO	Corresponde al centro de responsabilidad de JUNAEB, dueño del formulario de postulación o renovación.
ANIO COHORTE	Corresponde al año que se asignó la beca al estudiante renovante de educación superior.
COHORTE	Corresponde a la cohorte (1-2-3) al estudiante renovante de educación superior.
ESTADO ACTUAL BECA	Corresponde al estado del postulante o renovante, los estados pueden ser: (becado, suspensión primer semestre, rechazado, etc.)
OBSERVACION DE ESTADO DE BECA	Observaciones referente al estado en que se encuentra el postulante o renovante.
PUNTOS	Corresponde al puntaje que obtuvo el postulante o renovante.
ESTADO ESPECIAL (EXCEPCION)	Corresponde a postulantes o renovantes que se encuentran en práctica profesional, son apelantes por estado especial.
PRIMER MES PRACTICA	Corresponde al primer mes en que desarrolla su práctica.
CANT MESES PRACTICA	Corresponde a la cantidad de meses que dura su práctica.
NUM REGION DE CREACION	Corresponde al número de la región, dónde se crea el formulario de postulación o renovación.
REGION DE CREACION	Corresponde a la región, dónde se crea el formulario de postulación o renovación.
UNIDAD OPERATIVA	Corresponde a la descripción de la unidad operativa o red colaboradora, a la cual pertenece el usuario.
RUT USUARIO	Corresponde al RUN del usuario que ingresa información en el sistema informático.
DV USUARIO	Corresponde al dígito verificador del RUN del usuario que ingresa información en el sistema informático.
NOMBRE USUARIO	Nombres del usuario que ingresa información en el sistema informático.
APELLIDO PAT USUARIO	Apellido Paterno del usuario que ingresa información en el sistema informático.

APELLIDO MAT USUARIO	Apellido Materno del usuario que ingresa información en el sistema informático.
REGION DOMICILIO FAMILIAR	Región del domicilio familiar del estudiante que postula o renueva.
PROVINCIA DOMICILIO FAMILIAR	Provincia del domicilio familiar del estudiante que postula o renueva.
COMUNA DOMICILIO FAMILIAR	Comuna del domicilio familiar del estudiante que postula o renueva.
TIPO CALLE DOM. FAMILIAR	Corresponde al código de tipo de calle del domicilio familiar.
CALLE FAMILIAR	Corresponde al tipo de calle del domicilio familiar.
NUMERO FAMILIAR	Corresponde al número del domicilio familiar.
DEPTO FAMILIAR	Corresponde al número de departamento del domicilio familiar.
REGION DOMICILIO ESTUDIOS	Región del domicilio de estudio del estudiante que postula o renueva.
PROVINCIA DOMICILIO ESTUDIOS	Provincia del domicilio de estudio del estudiante que postula o renueva.
COMUNA DOMICILIO ESTUDIOS	Comuna del domicilio de estudio del estudiante que postula o renueva.
TIPO CALLE DOM. ESTUDIOS	Corresponde al tipo de calle del domicilio de estudio.
CALLE ESTUDIOS	Corresponde al nombre de la calle del domicilio de estudio.
NUMERO ESTUDIOS	Corresponde al número del domicilio de estudio.
DEPTO ESTUDIOS	Corresponde al número de departamento del domicilio de estudio.
PERCAPITA	Corresponde al ingreso per cápita del grupo familiar.
TOTAL INGRESO FAMILIAR	Corresponde al total de ingresos del grupo familiar.
NUMERO INTEGRANTES FAMILIA	Cantidad de personas que componen el grupo familiar.
PERCAPITA_2_S	Corresponde al ingreso per cápita del grupo familiar, 2° semestre para estudiantes de educación superior según la cohorte.
TOTAL_INGRESO_FAMILIAR_2S	Corresponde al total de ingresos del grupo familiar, 2° semestre para estudiantes de educación superior según la cohorte.
NUMERO INTEGRANTES FAMILIA_2_S	Cantidad de personas que componen el grupo familiar, 2° semestre para estudiantes de educación superior según la cohorte.
NOTA EDU. B/M	Nota del estudiante que postula o renueva de enseñanza media.
CURSO	Corresponde al curso de enseñanza media del postulante o renovante.
RBD	Corresponde al Rol de Base de Datos del establecimiento educacional del postulante o renovante (enseñanza media).
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Corresponde al nombre del establecimiento educacional del postulante o renovante (enseñanza media).
REGION ESTABLECIMIENTO	Región donde estudia el postulante o renovante.
PROVINCIA ESTABLECIMIENTO	Provincia donde estudia el postulante o renovante.
COMUNA ESTABLECIMIENTO	Comuna donde estudia el postulante o renovante.
TIPO ESTABLECIMIENTO	Corresponde al tipo de establecimiento del postulante o renovante de enseñanza media.

TIPO ENSEÑANZA	Corresponde al tipo de enseñanza del postulante o renovante de enseñanza media.
PSU BPR DESCRIPCION	Corresponde al puntaje de la PSU del estudiante.
NOTA EDU. SUPERIOR	Corresponde a la nota que obtuvo en el año cursado.
TIPO INSTITUCION	Corresponde al tipo de establecimiento de educación superior del renovante.
NOMBRE INSTITUCION	Corresponde al nombre de la Institución de Educación Superior (IES) del renovante.
SEDE	Corresponde al nombre de la sede de la IES del renovante.
CARRERA	Nombre de la carrera que estudia el renovante de educación superior.
DURACION CARRERA	Corresponde a la duración en años de la carrera que estudia el renovante de educación superior.
ANO INGRESO	Corresponde al año de ingreso a la educación superior.
COMUNA SEDE	Corresponde a la comuna de la sede de la IES del renovante.
ANO INGRESO 2 SEMESTRE	Corresponde al año de ingreso al segundo semestre de educación superior.
TIPO INSTITUCION 2 SEMESTRE	Corresponde al tipo de establecimiento de educación superior donde cursa el segundo semestre.
INSTITUCION 2 SEMESTRE	Corresponde al nombre de la Institución de Educación Superior (IES) donde cursa el segundo semestre.
SEDE 2 SEMESTRE	Corresponde al nombre de la sede de la IES donde cursa el segundo semestre.
CIUDAD SEDE 2 SEMESTRE	Corresponde a la ciudad donde se encuentra la sede de la IES donde cursa el segundo semestre.
REGION 2 SEMESTRE	Corresponde a la región donde se encuentra la sede de la IES donde cursa el segundo semestre.
CARRERA 2 SEMESTRE	Corresponde al nombre de la carrera que cursa en el segundo semestre.
NOTA 2 SEMESTRE	Corresponde a la nota que obtiene durante el segundo semestre.
DURACION CARRERA 2 SEMESTRE	Corresponde a la duración en años de la carrera que estudia durante el segundo semestre.
RUT TUTOR	Corresponde al RUN del tutor de aquellos postulantes o renovantes menores de 18 años.
DV TUTOR	Corresponde al dígito verificador del RUN del tutor de aquellos postulantes o renovantes menores de 18 años.
NOMBRES TUTOR	Corresponde a los nombres del tutor de aquellos postulantes o renovantes menores de 18 años.
APP TUTOR	Corresponde al apellido paterno del tutor de aquellos postulantes o renovantes menores de 18 años.
APM TUTOR	Corresponde al apellido materno del tutor de aquellos postulantes o renovantes menores de 18 años.
SEXO_TUTOR	Corresponde al sexo del tutor de aquellos postulantes o renovantes menores de 18 años.
DISCAPACIDAD	Corresponde a si el estudiante cuenta con alguna condición de discapacidad.
MADRE ADOLESCENTE	Indica si la postulante o renovante es madre adolescente.
OCUPACION JEFE HOGAR	Corresponde a la ocupación del Jefe de Hogar donde vive el postulante o renovante.
SITUACION JEFE HOGAR	Corresponde a la situación laboral del Jefe de Hogar donde vive el postulante o renovante.
PATRIMONIO HOGAR	Corresponde a los bienes que posee la familia del postulante o renovante y que son usados para satisfacer sus necesidades.

ENFERMEDAD CATASTROFICA	Da cuenta de los integrantes de la familia con enfermedad catastrófica.
STRESS FAMILIAR	Corresponde a las situaciones de stress familiar que afecta el grupo familiar del estudiante postulante o renovante.
DEFICIT APOYO	Describe si el apoyo económico del estudiante se deriva de uno de los padres, de los abuelos, a cargo de tutores, u otro.
DISCAPACIDAD FACTORES RIESGO	Corresponde a si el estudiante cuenta con alguna condición de discapacidad.
EDUCACION PADRE	Nivel educacional del padre del postulante o renovante.
EDUCACION MADRE	Nivel educacional de la madre del postulante o renovante.
LUGAR ESTUDIO DUPLICIDAD FUNCIONES	Corresponde al lugar de estudio del postulante o renovante (en o fuera de la comuna que reside, la dificultad de acceso, entre otros). Corresponde a la duplicidad de funciones del postulante o renovante aparte de estudiar.
HERMANOS (HIJOS) ESTUDIANTES	Indica el tipo de estudio de los hermanos del postulante o renovante.
COD_FORMULARIO	Corresponde a código interno que arroja el sistema informático a los formularios.
COD_MAT	Corresponde al código de la materialidad de la vivienda.
DESC_MAT	Corresponde a la descripción de la materialidad de la vivienda.
COD_ESTADO	Corresponde a código del estado de la vivienda.
DESC_ESTADO	Corresponde a la descripción del estado de la vivienda.
COD_TENENCIA	Corresponde al código de la tenencia de la vivienda.
DESC_TENENCIA	Corresponde a la descripción de la tenencia de la vivienda.
COD_HACINAMIENTO	Corresponde a código interno del grado de hacinamiento de las viviendas declaradas por el postulante o renovante.
DESC_HACINAMIENTO	Corresponde a la descripción del grado de hacinamiento de las viviendas declaradas por el postulante o renovante.
COD_SANEAMIENTO	Corresponde a código interno de la descripción del índice de saneamiento de la vivienda.
DESC_SANEAMIENTO	Corresponde a la descripción del índice de saneamiento de la vivienda.

**Base de Datos Información Completa Formularios de Postulación y Renovación 2015 y 2016**

CAMPO	DESCRIPCION
RUT	Corresponde al RUN del estudiante que postula o renueva.
DV	Corresponde al dígito verificador del RUN.
NOMBRES	Nombres del estudiante que postula o renueva.
APP	Apellido Paterno del estudiante que postula o renueva.
APM	Apellido Materno del estudiante que postula o renueva.
SEXO	Sexo del estudiante que postula o renueva.
FECHA NACIMIENTO	Fecha de nacimiento del estudiante que postula o renueva.
MAIL	Correo electrónico del postulante o renovante.
CELULAR	Corresponde al número de teléfono celular del postulante o renovante.

FONO FIJO	Corresponde al número de teléfono (red fija) del postulante o renovante.
BECA	Beca a la cual postula.
NIVEL EDUCACIONAL	Nivel educacional del estudiante que postula o renueva.
MODALIDAD	Corresponde a si el estudiante es postulante o renovante.
DUENO FORMULARIO	Corresponde al centro de responsabilidad de JUNAEB dueño del formulario de postulación o renovación.
ANIO COHORTE	Corresponde al año que se asignó la beca al estudiante renovante de educación superior.
COHORTE	Corresponde a la cohorte (1-2-3) al estudiante renovante de educación superior.
ESTADO ACTUAL BECA	Corresponde al estado del postulante o renovante, los estados pueden ser: (becado, suspensión primer semestre, rechazado, etc.).
OBSERVACION DE ESTADO DE BECA	Observaciones referente al estado en que se encuentra el postulante o renovante.
PUNTOS	Corresponde al puntaje que obtuvo el postulante o renovante.
ESTADO EXCEPCION 1 (ESTADO/RESOLUCIONES)	Corresponde al estado de excepción tramitado por el estudiante renovantes (suspensión - apelación entre otras).
ESTADO EXCEPCION 2 (ESTADO/RESOLUCIONES)	Corresponde al estado de excepción tramitado por el estudiante renovantes (suspensión - apelación entre otras).
ESTADO EXCEPCION 3 (ESTADO/RESOLUCIONES)	Corresponde al estado de excepción tramitado por el estudiante renovantes (suspensión - apelación entre otras).
ESTADO EXCEPCION 1 (CRITERIOS)	Corresponde al criterio por el cual se resolvió el estado de excepción.
ESTADO EXCEPCION 2 (CRITERIOS)	Corresponde al criterio por el cual se resolvió el estado de excepción.
ESTADO EXCEPCION 3 (CRITERIOS)	Corresponde al criterio por el cual se resolvió el estado de excepción.
ESTADO EXEPCION 1 2 SEMESTRE	Corresponde al estado de excepción tramitado por el estudiante renovantes (suspensión - apelación entre otras) en el 2° semestre.
ACEPTACION 1 2 SEMESTRE	Corresponde si fue aceptado o rechazado el estado de excepción en el 2° semestre.
CRITERIO 1 2 SEMESTRE	Corresponde al criterio por el cual se resolvió el estado de excepción en el 2° semestre.
ESTADO EXEPCION 2 2 SEMESTRE	Corresponde al estado de excepción tramitado por el estudiante renovantes (suspensión - apelación entre otras) en el 2° semestre.
ACEPTACION 2 2 SEMESTRE	Corresponde si fue aceptado o rechazado el estado de excepción en el 2° semestre.
CRITERIO 2 2 SEMESTRE	Corresponde al criterio por el cual se resolvió el estado de excepción en el 2° semestre.
ESTADO EXEPCION 3 2 SEMESTRE	Corresponde al estado de excepción tramitado por el estudiante renovantes (suspensión - apelación entre otras) en el 2° semestre.
ACEPTACION 3 2 SEMESTRE	Corresponde si fue aceptado o rechazado el estado de excepción en el 2° semestre.
CRITERIO 3 2 SEMESTRE	Corresponde al criterio por el cual se resolvió el estado de excepción en el 2° semestre.
PRIMER MES PRACTICA	Corresponde al primer mes en que desarrolla su práctica.
CANT MESES PRACTICA	Corresponde a la cantidad de meses que dura su práctica.
NUM REGION DE CREACION	Corresponde al número de la región dónde se crea el formulario de postulación o renovación.
REGION DE CREACION	Corresponde a la región dónde se crea el formulario de postulación o renovación.

UNIDAD OPERATIVA	Corresponde a la descripción de la unidad operativa o red colaboradora a la cual pertenece el usuario.
RUT USUARIO	Corresponde al RUN del usuario que ingresa información en el sistema informático.
DV USUARIO	Corresponde al dígito verificador del RUN del usuario que ingresa información en el sistema informático.
NOMBRE USUARIO	Nombres del usuario que ingresa información en el sistema informático.
APELLIDO PAT USUARIO	Apellido Paterno del usuario que ingresa información en el sistema informático.
APELLIDO MAT USUARIO	Apellido Materno del usuario que ingresa información en el sistema informático.
REGION DOMICILIO FAMILIAR	Región del domicilio familiar del estudiante que postula o renueva.
PROVINCIA DOMICILIO FAMILIAR	Provincia del domicilio familiar del estudiante que postula o renueva.
COMUNA DOMICILIO FAMILIAR	Comuna del domicilio familiar del estudiante que postula o renueva.
TIPO CALLE DOM. FAMILIAR	Corresponde al código de tipo de calle del domicilio familiar.
CALLE FAMILIAR	Corresponde al tipo de calle del domicilio familiar.
NUMERO FAMILIAR	Corresponde al número del domicilio familiar.
DEPTO FAMILIAR	Corresponde al número de departamento del domicilio familiar.
REGION DOMICILIO ESTUDIOS	Región del domicilio de estudio del estudiante que postula o renueva.
PROVINCIA DOMICILIO ESTUDIOS	Provincia del domicilio de estudio del estudiante que postula o renueva.
COMUNA DOMICILIO ESTUDIOS	Comuna del domicilio de estudio del estudiante que postula o renueva.
TIPO CALLE DOM. ESTUDIOS	Corresponde al tipo de calle del domicilio de estudio.
CALLE ESTUDIOS	Corresponde al nombre de la calle del domicilio de estudio.
NUMERO ESTUDIOS	Corresponde al número del domicilio de estudio.
DEPTO ESTUDIOS	Corresponde al número de departamento del domicilio de estudio.
PERCAPITA	Corresponde al ingreso per cápita del grupo familiar.
TOTAL INGRESO FAMILIAR	Corresponde al total de ingresos del grupo familiar.
NUMERO INTEGRANTES FAMILIA	Cantidad de personas que componen el grupo familiar.
PERCAPITA_2_S	Corresponde al ingreso per cápita del grupo familiar, 2° semestre para estudiantes de educación superior según la cohorte.
TOTAL_INGRESO_FAMILIAR_2S	Corresponde al total de ingresos del grupo familiar, 2° semestre para estudiantes de educación superior según la cohorte.
NUMERO INTEGRANTES FAMILIA_2_S	Cantidad de personas que componen el grupo familiar, 2° semestre para estudiantes de educación superior según la cohorte.
NOTA EDU. B/M	Nota del estudiante que postula o renueva de enseñanza media.
CURSO	Corresponde al curso de enseñanza media del postulante o renovante.
RBD	Corresponde al Rol de Base de Datos del establecimiento educacional del postulante o renovante (enseñanza media).
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Corresponde al nombre del establecimiento educacional del postulante o renovante (enseñanza media).
REGION ESTABLECIMIENTO	Región del establecimiento educacional donde estudia el postulante o renovante.

PROVINCIA ESTABLECIMIENTO	Provincia del establecimiento educacional donde estudia el postulante o renovante.
COMUNA ESTABLECIMIENTO	Comuna del establecimiento educacional donde estudia el postulante o renovante.
TIPO ESTABLECIMIENTO	Corresponde al tipo de establecimiento del postulante o renovante de enseñanza media.
TIPO ENSEÑANZA	Corresponde al tipo de enseñanza del postulante o renovante de enseñanza media.
PSU BPR DESCRIPCION	Corresponde al puntaje de la PSU del estudiante.
NOTA EDU. SUPERIOR	Corresponde a la nota que obtuvo en el año cursado en educación superior.
TIPO INSTITUCION	Corresponde al tipo de establecimiento de educación superior del renovante.
NOMBRE INSTITUCION	Corresponde al nombre de la Institución de Educación Superior (IES) del renovante.
SEDE	Corresponde al nombre de la sede de la IES del renovante.
CARRERA	Nombre de la carrera que estudia el renovante de educación superior.
DURACION CARRERA	Corresponde a la duración en semestres de la carrera que estudia el renovante de educación superior.
ANO INGRESO	Corresponde al año de ingreso a la educación superior.
COMUNA SEDE	Corresponde a la comuna de la sede de la IES del renovante.
ANO INGRESO 2 SEMESTRE	Corresponde al año de ingreso al segundo semestre de educación superior.
TIPO INSTITUCION 2 SEMESTRE	Corresponde al tipo de establecimiento de educación superior donde cursa el segundo semestre.
INSTITUCION 2 SEMESTRE	Corresponde al nombre de la Institución de Educación Superior (IES) donde cursa el segundo semestre.
SEDE 2 SEMESTRE	Corresponde al nombre de la sede de la IES donde cursa el segundo semestre.
CIUDAD SEDE 2 SEMESTRE	Corresponde a la ciudad donde se encuentra la sede de la IES donde cursa el segundo semestre.
REGION 2 SEMESTRE	Corresponde a la región donde se encuentra la sede de la IES donde cursa el segundo semestre.
CARRERA 2 SEMESTRE	Corresponde al nombre de la carrera que cursa en el segundo semestre.
NOTA 2 SEMESTRE	Corresponde a la nota que obtiene durante el segundo semestre.
DURACION CARRERA 2 SEMESTRE	Corresponde a la duración en semestres de la carrera que estudia durante el segundo semestre.
RUT TUTOR	Corresponde al RUN del tutor de aquellos postulantes o renovantes menores de 18 años.
DV TUTOR	Corresponde al dígito verificador del RUN del tutor de aquellos postulantes o renovantes menores de 18 años.
NOMBRES TUTOR	Corresponde a los nombres del tutor de aquellos postulantes o renovantes menores de 18 años.
APP TUTOR	Corresponde al apellido paterno del tutor de aquellos postulantes o renovantes menores de 18 años.
APM TUTOR	Corresponde al apellido materno del tutor de aquellos postulantes o renovantes menores de 18 años.
SEXO_TUTOR	Corresponde al sexo del tutor de aquellos postulantes o renovantes menores de 18 años.
DISCAPACIDAD	Corresponde a si el estudiante cuenta con alguna condición de discapacidad.

MADRE ADOLESCENTE	Indica si la postulante o renovante es madre adolescente.
OCUPACION JEFE HOGAR	Corresponde a la ocupación del Jefe de Hogar del núcleo familiar declarado por el postulante o renovante.
SITUACION JEFE HOGAR	Corresponde a la situación laboral del Jefe de Hogar del núcleo familiar declarado por el postulante o renovante.
PATRIMONIO HOGAR	Corresponde a los bienes que posee la familia del postulante o renovante y que son usados para satisfacer sus necesidades.
ENFERMEDAD CATASTROFICA	Da cuenta de los integrantes de la familia con enfermedad catastrófica.
STRESS FAMILIAR	Corresponde a las situaciones de stress familiar que afecta el grupo familiar del estudiante postulante o renovante.
DEFICIT APOYO	Describe si el apoyo económico del estudiante se deriva de uno de los padres, de los abuelos, a cargo de tutores, u otro.
DISCAPACIDAD FACTORES RIESGO	Corresponde a si el estudiante cuenta con alguna condición de discapacidad.
EDUCACION PADRE	Nivel educacional del padre del postulante o renovante.
EDUCACION MADRE	Nivel educacional de la madre del postulante o renovante.
LUGAR ESTUDIO	Corresponde al lugar de estudio del postulante o renovante (en o fuera de la comuna que reside, la dificultad de acceso, entre otros).
DUPLICIDAD FUNCIONES	Corresponde a la duplicidad de funciones del postulante o renovante aparte de estudiar.
HERMANOS (HIJOS) ESTUDIANTES	Indica el tipo de estudio de los hermanos del postulante o renovante.

## Anexo N° 2A

### TODO BPR 2013

Campo	Descripción
RUT	Corresponde al RUN del estudiante que postula o renueva.
DF	Corresponde al dígito verificador del RUN.
APELLIDO PAT	Apellido Paterno del estudiante que postula o renueva.
APELLIDO MAT	Apellido Materno del estudiante que postula o renueva.
NOMBRES	Nombres del estudiante que postula o renueva.
SEXO	Sexo del estudiante que postula o renueva.
FCH NAC	Fecha de nacimiento del estudiante que postula o renueva.
NIVEL EDUC	Nivel educacional del estudiante que postula o renueva.
BECA	Beca a la cual postula.
MODALIDAD	Corresponde a si el estudiante es postulante o renovante.
TOTAL PAGADO	Corresponde al monto total pagado durante el año 2013.
TOTAL RECHAZO	Corresponde al monto de pago rechazado durante el año 2013.
TOTAL BPR	Corresponde al monto total efectivo pagado durante el año 2013 (descontando el rechazo).
OBS COBERTURA	Corresponde al estado denominado no cobertura o cobertura, según corresponda, que da cuenta si el estudiante fue becado o no durante el año 2013.

**TODO BPR 2014**

<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
PERS_RUT	Corresponde al RUN del estudiante que postula o renueva.
PERS_DV	Corresponde al dígito verificador del RUN.
PERS_NOMBRES	Apellido Paterno del estudiante que postula o renueva.
PERS_APELLIDO_PAT	Apellido Materno del estudiante que postula o renueva.
PERS_APELLIDO_MAT	Nombres del estudiante que postula o renueva.
SEXO_DESCRIPCION1	Sexo del estudiante que postula o renueva.
PERS_FEC_NAC	Fecha de nacimiento del estudiante que postula o renueva.
BENI_DESCRIPCION1	Nivel educacional del estudiante que postula o renueva.
DESC_MOD	Corresponde a si el estudiante es postulante o renovante.
BECA_DESCRIPCION	Beca a la cual postula.
TOTAL PAGADO	Corresponde al monto total pagado durante el año 2014.
RECHAZO	Corresponde al monto de pago rechazado durante el año 2014.
EFFECTUADO BECA	Corresponde al monto total efectivo pagado durante el año 2014 (descontando el rechazo).
COBERTURA	Corresponde al estado denominado no cobertura o cobertura, según corresponda, que da cuenta si el estudiante fue becado o no durante el año 2014.
MODALIDAD	Corresponde a la modalidad de pago efectuada durante el 2014 (Cuenta RUT o Pago Masivo).

**TODO BPR 2015**

<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
RUT	Corresponde al RUN del estudiante que postula o renueva.
DV	Corresponde al dígito verificador del RUN.
NOMBRES	Apellido Paterno del estudiante que postula o renueva.
APP	Apellido Materno del estudiante que postula o renueva.
APM	Nombres del estudiante que postula o renueva.
SEXO	Sexo del estudiante que postula o renueva.
FECHA NACIMIENTO	Fecha de nacimiento del estudiante que postula o renueva.
NIVEL EDUCACIONAL	Nivel educacional del estudiante que postula o renueva.
MODALIDAD	Corresponde a si el estudiante es postulante o renovante.
BECA	Beca a la cual postula.
FORMA DE PAGO	Corresponde a la modalidad de pago efectuada durante el 2015 (Cuenta RUT o Pago Masivo).
EFFECTUADO BPR	Corresponde al monto total efectivo pagado durante el año 2015.
OBSERVACIÓN DE COBERTURA	Corresponde al estado denominado no cobertura o cobertura, según corresponda, que da cuenta si el estudiante fue becado o no durante el año 2015.

**TODO BPR 2016**

<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
RUT	Corresponde al RUN del estudiante que postula o renueva.
DV	Corresponde al dígito verificador del RUN.
NOMBRES	Apellido Paterno del estudiante que postula o renueva.
APP	Apellido Materno del estudiante que postula o renueva.
APM	Nombres del estudiante que postula o renueva.
SEXO	Sexo del estudiante que postula o renueva.
FECHA NACIMIENTO	Fecha de nacimiento del estudiante que postula o renueva.
BECA	Beca a la cual postula.
NIVEL EDUCACIONAL	Nivel educacional del estudiante que postula o renueva.
MODALIDAD	Corresponde a si el estudiante es postulante o renovante.
FORMA DE PAGO	Corresponde a la modalidad de pago efectuada durante el 2016 (Cuenta RUT o Pago Masivo).
TOTAL EFECTUADO	Corresponde al monto total efectivo pagado durante el año 2016.
COBERTURA	Corresponde al estado denominado no cobertura o cobertura según corresponda que da cuenta si el estudiante fue becado o no durante el año 2016.

**ARCHIVOS DE PAGOS BPR 2013**

RUT	Corresponde al RUN del estudiante que se emite a pago
DV	Corresponde al dígito verificador del RUN.
APP	Apellido Paterno del estudiante que se emite a pago.
APM	Apellido Materno del estudiante que se emite a pago
NOMBRE	Nombres del estudiante que se emite a pago
FECHA NACIMIENTO	Fecha de nacimiento del estudiante que se emite a pago
SEXO	Sexo del estudiante que postula o renueva.
NIVEL 2013	Nivel educacional del estudiante.
BECA	Beca que le corresponde a pago al estudiante
MODALIDAD	Corresponde a si el estudiante es postulante o renovante.
COMUNA DF	Comuna del domicilio familiar del estudiante emitido a pago
REGION DF	Región del domicilio familiar del estudiante emitido a pago
TOTAL	Monto de cuota emitida a pago
DETALLE DE CUOTAS	Detalle de cantidad de cuotas emitidas a pago
RUT DE PAGO	Rut al cual se le emite el pago del beneficio.
RUT TUTOR	Rut de la persona que se encarga de la tutela del estudiante para generar el cobro del beneficio en la entidad bancaria donde se emiten los pagos del beneficio.

DF T	Corresponde al dígito verificador del RUN de tutor.
APP TUTOR	Apellido Paterno del tutor
APM TUTOR	Apellido Materno del tutor
NOMBRES TUTOR	Nombres del tutor
MAIL ALUMNO	Correo electrónico del estudiante emitido a pago.
REGION RBD	Corresponde al Rol de Base de Datos del establecimiento educacional del estudiante emitido a pago (enseñanza media).
RBD	Corresponde al Rol de Base de Datos del establecimiento educacional del postulante o renovante (enseñanza media).
LICEO	Nombre del establecimiento educacional al que pertenece el estudiante de ed. media emitido a pago
IES	Corresponde al nombre de la Institución de Educación Superior (IES) del estudiante emitido a pago.
SEDE	Corresponde al nombre de la sede de la IES del estudiante emitido a pago
CARRERA	Nombre de la carrera que estudia el beneficiario.
MES PAGO	Mes que se emite a pago la beca
CONTROL INTERNO	Correlativo interno, creado por la Unidad de Pagos de Dpto. de Becas, para bridar orden a los archivos de pago BPR que se generan durante el año. Permite identificar la modalidad del pago (cuenta rut – pago masivo)

#### **ARCHIVOS DE PAGOS BPR 2014-2016**

RUT	Corresponde al RUN del estudiante que se emite a pago
DV	Corresponde al dígito verificador del RUN.
APP	Apellido Materno del estudiante que se emite a pago.
APM	Nombres del estudiante que se emite a pago
NOMBRE	Apellido Paterno del estudiante que se emite a pago.
SEXO	Sexo del estudiante que se emite a pago.
FECHA NACIMIENTO	Fecha de nacimiento del estudiante que se emite a pago
NIVEL EDUC	Nivel educacional del estudiante.
BECA	Beca que le corresponde al estudiante.
MODALIDAD	Corresponde a si el estudiante es postulante o renovante.
COMUNA DF	Comuna del domicilio familiar del estudiante emitido a pago
REGION DF	Región del domicilio familiar del estudiante emitido a pago
MANTENCIÓN	Monto del componente del beneficio asociado a la mantención
TRASLADO	Monto del componente del beneficio asociado al traslado
AJUSTE	Ajuste del monto total a pagar, asociado a descuentos o incrementos del monto total a pago.
MONTO TOTAL	Monto de cuota emitida a pago
DETALLE CUOTA	Detalle de cantidad de cuotas emitidas a pago
RUT PAGO	Rut al cual se le emite el pago del beneficio (estudiante o tutor).
DV PAGO	Corresponde al dígito verificador del RUN de tutor.
RUT TUTOR	Rut de la persona que se encarga de la tutela del estudiante para generar el cobro del beneficio en la entidad bancaria donde se

	emiten los pagos del beneficio.
DV TUTOR	Corresponde al dígito verificador del RUN de tutor.
NOMBRE TUTOR	Nombres del tutor
APP TUTOR	Apellido Paterno del tutor
APM TUTOR	Apellido Materno del tutor
MAIL ALUMNO	Correo electrónico del estudiante emitido a pago.
REGION RBD	Corresponde a la región del establecimiento que corresponde el Rol de Base de Datos del estudiante emitido a pago (enseñanza media).
RBD	Corresponde al Rol de Base de Datos del establecimiento educacional del estudiante emitido a pago (enseñanza media).
LICEO	Nombre del establecimiento educacional al que pertenece el estudiante de ed. media emitido a pago
IES	Corresponde al nombre de la Institución de Educación Superior (IES) del estudiante emitido a pago.
SEDE	Corresponde al nombre de la sede de la IES del estudiante emitido a pago
CARRERA	Nombre de la carrera que estudia el beneficiario.
MES PAGO	Mes que se emite a pago la beca
CONTROL INTERNO	Correlativo interno, creado por la Unidad de Pagos de Dpto. de Becas, para brindar orden a los archivos de pago BPR que se generan durante el año. Permite identificar la modalidad del pago ( cuenta rut – pago masivo)

### **NÓMINA DE LIBERACIÓN BANCARIA 2013-2016**

FECHA-HORA	Fecha y hora que se procesó la descarga de la nómina desde la plataforma bancaria.
CONVENIO	
N° NÓMINA	Correlativo de nómina
MONTO TOTAL \$	Monto total del archivo de pago a procesar.
NOMBRE NÓMINA	Indica el correlativo del archivo de pago emitido.
CANTIDAD DE PAGOS	Cantidad de pagos emitidos.(cantidad de personas a pago)
RUT	Rut al cual se le emite el pago del beneficio (estudiante o tutor).
NOMBRE	Nombre al cual se le emite el pago del beneficio (estudiante o tutor).
FECHA PAGO	Fecha en que se liberó el pago hacia el estudiante beneficiario.
FORMA PAGO	Descripción de la modalidad de pago emitida (Cuenta rut o masivo)
BANCO	Entidad Bancaria (Banco Estado)
N° CUENTA	Rut al cual es cargado el pago
MONTO PAGO	Monto total emitido a pago
ESTADO PAGO	Describe la situación del estado del pago en la cuenta del estudiante (cuenta Rut) o situación del cobro (pago masivo)

**Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del programa**<sup>101</sup>

<p><b>NOMBRE DEL PROGRAMA:</b> Beca Presidente de la República  <b>AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA:</b> 1981  <b>MINISTERIO RESPONSABLE:</b> Ministerio de Educación  <b>SERVICIO RESPONSABLE:</b> Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)  <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA:</b>                      Asegurar y promover la provisión de una educación de calidad, equitativa e inclusiva, concebida en tanto derecho social. Fortalecer la educación pública, en sus diferentes niveles y a nivel de todo el territorio.</p>				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ambito de Control) <sup>102</sup>	Fórmula de Cálculo		
<p><b>FIN:</b>                      Contribuir a la finalización del ciclo de educación media y superior de estudiantes en condición de excelencia académica y vulnerabilidad, haciendo efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social.</p>				
<p><b>PROPÓSITO:</b>                      Estudiantes de educación media y superior con excelencia académica y vulnerabilidad socioeconómica<sup>103</sup>, al beneficiarse con la BPR se mantienen y/o egresan del sistema educacional.</p>	EFICACIA/ Resultado Final % de estudiantes de Ed. Media con BPR que egresan del sistema escolar siendo beneficiarios.	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes en 4to medio o 5to medio con BPR que egresan del sistema educacional en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de estudiantes de enseñanza media, en 4to medio o 5to medio con BPR, en el año t}}{100} \right) * 100$	- Actas de calificaciones finales y promoción del MINEDUC.  - SINAB	Estabilidad del sistema que mantiene las bases de datos a trabajar (SINAB)  Respeto a los protocolos de seguridad de la información, FTP.

<sup>101</sup> Ver Metodología para Construcción de Matriz de Marco Lógico en [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl), Control de Gestión, Evaluación de Programas Gubernamentales.

<sup>102</sup> Ver Capítulo IV.1.2 de documento "Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías", División de Control de Gestión, DIPRES, 2015; en [http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-135135\\_doc.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-135135_doc.pdf)

Se debe incluir indicadores adecuados para medir las cuatro dimensiones del desempeño del Programa a nivel de propósito y componentes, según corresponda. En particular en el caso de los componentes, teniendo presente su naturaleza, considerar la pertinencia de la aplicación de las diferentes dimensiones y ámbitos de los indicadores.

Incluir los indicadores que forman parte del sistema de monitoreo interno del programa y/o del Sistema de Información de Gestión del PMG institucional.

<sup>103</sup> Se entenderá por vulnerabilidad socioeconómica la aplicación de una Pauta de Evaluación Socioeconómica, en base a 4 dimensiones: Académica, Económica, Otros factores de Riesgo y Educación. La función primordial de este instrumento es detectar las particularidades del estudiante postulante y las de su grupo familiar, proporcionando un puntaje el cual permite ordenarlos en orden de prelación según mayor a menor según el modelo de focalización.

	EFICACIA/ Resultado Final % de estudiantes de Ed. Media con BPR que ingresan a Ed. Superior al año siguiente.	(N° de estudiantes en 4to medio o 5to medio con BPR que ingresan a ed. superior en el año t / N° de estudiantes de enseñanza media, en 4to medio o 5to medio con BPR, que egresan en el año t-1) *100	- Actas de calificaciones finales y promoción del MINEDUC. - SINAB - Matrícula unificada	Estabilidad del sistema que mantiene las bases de datos a trabajar (SINAB- Matrícula)
	EFICACIA/ Resultado Final % de estudiantes de educación superior con BPR que se titulan del sistema siendo beneficiarios.	(N° de estudiantes de educación superior con BPR que se titulan <sup>104</sup> del sistema correspondientes a la cohorte t / N° de estudiantes de educación superior con BPR de la cohorte t <sup>105</sup> ) *100	- SINAB - BBDD de titulados que proporcione MINEDUC - Matrícula unificada	Estabilidad del sistema que mantiene las bases de datos a trabajar (SINAB- Matrícula)
	EFICACIA/ Resultado Final % de estudiantes (E. Media) por cohorte en el periodo 2013-2016 que mantienen la BPR (desagregado por años de duración del beneficio en 1, 2, 3 o 4 años)	(Número de estudiantes de una cohorte en el periodo 2013-2016 que mantienen la beca (desagregado por años de duración del beneficio) en el año t /Número total de estudiantes con BPR el año t-1)*100	- SINAB - Matrícula unificada (MINEDUC)	Estabilidad del sistema que mantiene las bases de datos a trabajar (SINAB- Matrícula)
	EFICACIA/ Resultado Final % de estudiantes (E. Superior) por cohorte en el periodo 2013-2016 que mantienen la BPR (desagregado por años de duración del beneficio en 1, 2, 3, 4 o más años)	(Número de estudiantes de una cohorte en el periodo 2013-2016 que mantienen la beca (desagregado por años de duración del beneficio) en el año t /Número total de estudiantes con BPR el año t-1)*100	- SIGFE	Estabilidad del sistema
	ECONOMÍA % de ejecución del presupuesto asignado por Ley.	(Monto presupuesto ejecutado / Monto presupuesto final vigente) x 100	-	

<sup>104</sup> Los estudiantes titulados se identificarán en la base de datos proporcionada por MINEDUC.  
<sup>105</sup> Se consideran en el denominador el universo de estudiantes de ed. superior que cursan el último semestre, según corresponda la duración de la carrera.

<p><b>Componente 1:</b> Transferencia monetaria condicionada y de libre disposición para estudiantes de enseñanza media con excelencia académica y vulnerabilidad socioeconómica.</p>	EFICACIA/ Tasa de renovación % de estudiantes de Ed. Media que renuevan la beca	(N° de estudiantes de Ed. Media becados que renuevan <sup>106</sup> su beca al término del año t / N° total de estudiantes becados <sup>107</sup> Ed. Media al término del año t-1) x 100	- Actas calificaciones finales y promoción del MINEDUC.  - SINAB	
	EFICACIA / Cobertura % de estudiantes de Ed. Media beneficiados de la BPR (desagregada en renovantes y nuevos)	(N° de estudiantes de enseñanza media que reciben la BPR en el año t / N° de estudiantes programados para recibir la BPR para enseñanza media en el año t) *100	- SINAB	Estabilidad del sistema
	EFICACIA / Efectividad en cobro % de becas con el total de cuotas pagadas anualmente desagregado por modalidad de pago (Cuenta RUT y Pago Masivo)	(N° de beneficiarios con el total de cuotas de beca pagadas íntegramente <sup>108</sup> en el año t / N° total de beneficiarios en año t)*100	- Archivos de pago (U. de Pago de becas).  - Nóminas bancarias de liberación	Los estudiantes beneficiados cobran las 10 cuotas en tiempo y forma
	EFICACIA / Demanda insatisfecha % de estudiantes de Ed. Media que no reciben la BPR.	(N° de estudiantes de Ed. Media postulantes que no reciben la BPR y cumplen requisitos en el año t / (N° de estudiantes que postulan y cumplen requisitos en el año t) * 100	- SINAB	Estabilidad del sistema
	CALIDAD/Satisfacción % de estudiantes de Ed. Media beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio.	(N° de beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio (de acuerdo a instrumento aplicado <sup>109</sup> ) en el año t / N° Total de beneficiarios que responden el instrumento en año t)*100	- Estudio de satisfacción.	Contar con la asignación presupuestaria para llevar a cabo estudio de satisfacción.
	EFICACIA / Tasa de renovación % de estudiantes de educación superior que renuevan la BPR	(N° de estudiantes de educación superior que renuevan la BPR en el año t / N° de estudiantes programados para recibir la BPR de enseñanza superior en el año t)*100	- SINAB	Estabilidad del sistema

**Componente 2:**  
Transferencia monetaria condicionada y de libre disposición para estudiantes de educación superior con excelencia académica y vulnerabilidad socioeconómica.

<sup>106</sup> La renovación está determinada por estudiantes de ed. media que cursan 2do y 3ro medio, ya que los estudiantes que cursan primero medio son postulantes. Respecto de los estudiantes de 4to y 5to medio, se entienden como renovantes que continúan en ed. superior.

<sup>107</sup> Se entenderán a los estudiantes becados aquellos que en SINAB se encuentran en los siguientes estados: becados, suspendidos (anual y segundo semestre)

<sup>108</sup> "sin considerar los casos en que esta beca se suspende de manera oficial"

<sup>109</sup> La información debe ser obtenida a través de un estudio de satisfacción usuaria.

	EFICACIA / Efectividad en cobro % de becas con el total de cuotas pagadas anualmente desagregado por modalidad de pago (Cuenta RUT y Pago Masivo)	(N° de beneficiarios con el total de cuotas de beca pagadas íntegramente <sup>110</sup> en el año t / N° total de beneficiarios en año t)*100	- Archivos de pago (U. de Pago de becas). - Nóminas bancarias de liberación	Los estudiantes beneficiados cobran las 10 cuotas en tiempo y forma
	CALIDAD/Satisfacción % de estudiantes de Ed. Superior beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio.	(N° de beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio (de acuerdo a instrumento aplicado <sup>111</sup> ) en el año t/ N° Total de beneficiarios que responden el instrumento en año t)*100	- Estudio de satisfacción.	Contar con la asignación presupuestaria para llevar a cabo estudio de satisfacción.

<sup>110</sup> "sin considerar los casos en que esta beca se suspende de manera oficial"

<sup>111</sup> La información debe ser obtenida a través de un estudio de satisfacción usuaria.

**Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del programa, período 2013-2016<sup>112</sup>**

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
**AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA:** 1981  
**MINISTERIO RESPONSABLE:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**SERVICIO RESPONSABLE:** JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA:**

Asegurar y promover la provisión de una educación de calidad, equitativa e inclusiva, concebida en tanto derecho social. Fortalecer la educación pública, en sus diferentes niveles y a nivel de todo el territorio.

*Evolución de Indicadores*

Enunciado del objetivo	Indicadores		Cuantificación			
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control) <sup>113</sup>	Fórmula de cálculo	2013			
			2014	2015	2016	
Fin						
Contribuir a reforzar y extender los beneficios estudiantiles para promover la equidad en la educación						
Propósito Estudiantes de educación media y superior con rendimiento sobresaliente y vulnerabilidad socioeconómica beneficiados con la BPR se mantienen y/o egresan del sistema educacional	EFICACIA/ Resultado Final % de estudiantes de Ed. Media con BPR que egresan del sistema escolar siendo beneficiarios.	(N° de estudiantes en 4to medio o 5to medio con BPR que egresan del sistema educacional en el año t / N° de estudiantes de enseñanza media, en 4to medio o 5to medio con BPR, en el año t) *100	99,4% (solo de 4° medio) <sup>114</sup>	98,9% (solo 4° medio)	99,8 /solo 4° medio)	
	EFICACIA/ Resultado Final % de estudiantes de Ed. Media con BPR que ingresan a Ed. Superior al año siguiente.	(N° de estudiantes en 4to medio o 5to medio con BPR que ingresan a ed. superior en el año t / N° de estudiantes de enseñanza media, en 4to medio o 5to medio con BPR, que egresan en el año t-1) *100	55,8%	55,08%	52,6%	

<sup>112</sup> La cuantificación de la MML está pendiente para el siguiente informe, toda vez que el programa proporcione la información requerida.

<sup>113</sup> Ver Capítulo IV.1.2 de documento "Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías", División de Control de Gestión, DIPRES, 2015; en [http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-135135\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-135135_doc_pdf.pdf)

<sup>114</sup> En la próxima entrega del informe se entregará la información referida a la trayectoria de los estudiantes que egresan por cohorte, cuando se disponga de las bases de datos anteriores al período evaluado

	<p>EFICACIA/ Resultado Final % de estudiantes de educación superior con BPR que se titulan del sistema siendo beneficiarios.</p>	<p>(N° de estudiantes de educación superior con BPR que se titulan<sup>115</sup> del sistema correspondientes a la cohorte t / N° de estudiantes de educación superior con BPR de la cohorte t<sup>116</sup>) *100</p>	<p>3,29% (Total de titulados, respecto del total de beneficiarios 2013)</p> <p>0,82% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2010</p> <p>2,9% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2011</p> <p>0,1% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2012</p>	<p>3,2% (total de titulados respecto del total de beneficiarios 2014)</p> <p>4,6% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2010</p> <p>0,7% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2011</p> <p>2,6% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2012</p> <p>0,1% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2013</p>	<p>2,61% (total de titulados respecto del total de beneficiarios 2015)</p> <p>2,1% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2010</p> <p>3,8% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2011</p> <p>0,9% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2012</p> <p>2,4% de titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2013</p> <p>0,2% titulados, respecto del total de beneficiarios ingresados en 2014</p>	<p>S/I</p>
--	--	--	---	---	--	------------

<sup>115</sup> Los estudiantes titulados se identificaron en la base de datos proporcionada por MINEDUC.

<sup>116</sup> Se consideran en el denominador el universo de estudiantes de ed. superior que cursan el último semestre, según corresponda la duración de la carrera.

	<p>EFICACIA/ Resultado Final % de estudiantes (E. Media) por cohorte en el periodo 2013-2016 que mantienen la BPR (desagregado por años de duración del beneficio en 1, 2, 3 o 4 años)</p>	<p>(Número de estudiantes de una cohorte en el periodo 2013-2016 que mantienen la beca (desagregado por años de duración del beneficio) en el año t /Número total de estudiantes con BPR el año t -1)*100</p>	<p>% de Estudiantes de Cohorte 2010 en 4° medio 2013: 50,1%. % de Estudiantes de Cohorte 2011 en 3° medio 2013:56,1% % de Estudiantes de Cohorte 2012, 2° medio 2013: 61,4%</p>	<p>% de Estudiantes de Cohorte 2011 en 4° medio 2014: 50,4%. % de Estudiantes de Cohorte 2012 en 3° medio 2014:53,3% % de Estudiantes de Cohorte 2013, 2° medio 2014: 55,8%</p>	<p>% de Estudiantes de Cohorte 2012 en 4° medio 2015: 52,1%. % de Estudiantes de Cohorte 2013 en 3° medio 2015: 49,8% % de Estudiantes de Cohorte 2014, 2° medio 2015: 65,8%</p>	<p>% de Estudiantes de Cohorte 2013 en 4° medio 2016: 48,8%. % de Estudiantes de Cohorte 2014 en 3° medio 2016: 53,3% % de Estudiantes de Cohorte 2015, 2° medio 2016: 66%</p>
--	--	---	---	---	--	--

	<p>EFICACIA/ Resultado Final</p> <p>% de estudiantes (E. Superior) por cohorte en el periodo 2013-2016 que mantienen la BPR (desagregado por años de duración del beneficio en 1, 2, 3, 4 o más años)</p>	<p>(Número de estudiantes de una cohorte en el periodo 2013-2016 que mantienen la beca (desagregado por años de duración del beneficio) en el año t /Número total de estudiantes con BPR el año t-1)*100</p>	<p>% de Estudiantes de año ingreso 2010, que se mantienen en 2013: 60.7%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2011, que se mantienen en 2013: 73,1%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2012 que se mantienen en 2013:88,6%</p>	<p>% de Estudiantes De año ingreso 2010, que se mantienen en 2014: 47,3%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2011, que se mantienen en 2014: 64%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2012 que se mantienen en 2014: 71,2%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2013 que se mantienen en 2014: 86,8%</p>	<p>% de Estudiantes de año ingreso 2010, que se mantienen en 2015: 24,8%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2011, que se mantienen en 2015: 51%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2012 que se mantienen en 2015: 64,1%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2013 que se mantienen en 2015: 67,4%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2014 que se mantienen en 2015: 83,3%</p>	<p>% de Estudiantes de año ingreso 2010, que se mantienen en 2016: 12,6%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2011, que se mantienen en 2016: 28,6%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2012 que se mantienen en 2016: 51,3%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2013 que se mantienen en 2016: 60,1%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2014 que se mantienen en 2016: 63,5%</p> <p>% de Estudiantes Año ingreso 2015 que se mantienen en 2016: 84,2%</p>	<p>94,9%</p> <p>98,9%</p> <p>97,9%</p> <p>99,2%</p>
	<p>ECONOMÍA</p> <p>% de ejecución del presupuesto asignado por Ley.</p>	<p>(Monto presupuesto ejecutado / Monto presupuesto final vigente) x 100</p>					

Componente 1	EFICACIA/ Tasa de renovación % de estudiantes de Ed. Media que renuevan la beca	(N° de estudiantes de Ed. Media becados que renuevan <sup>117</sup> su beca al término del año t / N° total de estudiantes becados <sup>118</sup> Ed. Media al término del año t-1) x 100	54,9%	53,2%	56,4%	55,5%
	EFICACIA / Cobertura % de estudiantes de Ed. Media beneficiados de la BPR (desagregada en renovantes y nuevos)	(N° de estudiantes de enseñanza media que reciben la BPR en el año t / N° de estudiantes programados para recibir la BPR para enseñanza media en el año t)*100	96,5%	99,4%	99,6%	99,2%
	EFICACIA / Efectividad en cobro % de becas con el total de cuotas pagadas anualmente desagregado por modalidad de pago (Cuenta RUT y Pago Masivo)	(N° de beneficiarios con el total de cuotas de beca pagadas integralmente <sup>119</sup> en el año t / N° total de beneficiarios en año t)*100	97,9%	99,9%	98,7%	S/I <sup>120</sup>
	EFICACIA / Demanda insatisfecha % de estudiantes de Ed. Media que no reciben la BPR.	(N° de estudiantes de Ed. Media postulantes que no reciben la BPR y cumplen requisitos en el año t / (N° de estudiantes que postulan y cumplen requisitos en el año t) * 100	1,9%	16,3%	15,2%	29,3%
Componente 2	CALIDAD/Satisfacción % de estudiantes de Ed. Media beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio.	(N° de beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio (de acuerdo a instrumento aplicado <sup>121</sup> ) en el año t / N° Total de beneficiarios que responden el instrumento en año t)*100	S/I <sup>122</sup>	S/I	S/I	S/I
	EFICACIA / Cobertura % de estudiantes de educación superior que renuevan la BPR	(N° de estudiantes de educación superior que renuevan la BPR en el año t / N° de estudiantes programados para recibir la BPR de enseñanza superior en el año t)*100	86,9%	90,39%	85,1%	94%

<sup>117</sup> La renovación está determinada por estudiantes de ed. media que cursan 2do y 3ro medio, ya que los estudiantes que cursan primero medio son postulantes. Respecto de los estudiantes de 4to y 5to medio, se entienden como renovantes que continúan en ed. superior.

<sup>118</sup> Se entenderán a los estudiantes becados aquellos que en SINAB se encuentren en los siguientes estados: becados, suspendidos (anual y segundo semestre)

<sup>119</sup> "sin considerar los casos en que esta beca se suspende de manera oficial"

<sup>120</sup> Este dato no estaba disponible en la base de beneficiarios proporcionada por el programa

<sup>121</sup> La información debe ser obtenida a través de un estudio de satisfacción usuaria.

<sup>122</sup> No se cuenta a la fecha con datos que ayuden a evaluar la satisfacción de los beneficiarios del programa

	EFICACIA / Efectividad en cobro % de becas con el total de cuotas pagadas anualmente desagregado por modalidad de pago (Cuenta RUT y Pago Masivo)	(N° de beneficiarios con el total de cuotas de beca pagadas íntegramente <sup>123</sup> en el año t / N° total de beneficiarios en año t)*100	98,4%	99,2%	98,7%	S/I <sup>124</sup>
	CALIDAD/Satisfacción % de estudiantes de Ed. Superior beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio.	(N° de beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio (de acuerdo a instrumento aplicado <sup>125</sup> ) en el año t/ N° Total de beneficiarios que responden el instrumento en año t)*100	S/I <sup>126</sup>	S/I	S/I	S/I

<sup>123</sup> "sin considerar los casos en que esta beca se suspende de manera oficial"

<sup>124</sup> Este dato no estaba disponible en la base de beneficiarios provista por el programa

<sup>125</sup> La información debe ser obtenida a través de un estudio de satisfacción usuaria.

<sup>126</sup> No se cuenta a la fecha con datos que ayuden a evaluar la satisfacción de los beneficiarios del programa

## **Anexo 2(c): Análisis de diseño del programa**

Un primer aspecto sobre el que es necesario hacer referencia en este Anexo, es que el programa disponía, pero no utilizaba una matriz de Marco Lógico para dar cuenta de su diseño. Esto implica que fue necesario elaborar una versión de este instrumento para esta evaluación<sup>127</sup>.

### **a. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)**

Los Objetivos Estratégicos a los que se asocia este programa son:

- Asegurar y promover la provisión de una educación de calidad, equitativa e inclusiva, concebida en tanto derecho social;
- Fortalecer la educación pública, en sus diferentes niveles y a nivel de todo el territorio.

Por su parte, el Fin al que busca aportar el programa es “contribuir a la finalización del ciclo de educación media y superior de estudiantes en condición de excelencia académica y vulnerabilidad, haciendo efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social”.

Mientras, el Propósito del programa es “estudiantes de educación media y superior con excelencia académica y vulnerabilidad socioeconómica<sup>128</sup>, al beneficiarse con la BPR se mantienen y/o egresan del sistema educacional”.

De la revisión de las definiciones estratégicas del programa en el ámbito superior de su lógica vertical se observa que existe una mayor vinculación entre el Fin con los Objetivos Estratégicos institucionales N°1 y N°3 mencionados precedentemente. En relación al objetivo orientado hacia el fortalecimiento de la educación pública, el programa, en primer lugar, no se orienta específicamente hacia beneficiarios que realicen sus estudios en instituciones educativas estatales. En segundo lugar, se trata de un beneficio que está dirigido hacia el estudiante, y en un sentido más amplio, podría entenderse a que también beneficia a su familia, existiendo de esta forma solo una relación indirecta entre la finalidad del programa y este objetivo estratégico.

Por su parte, sí se identifica una vinculación lógica y consistente entre el Fin y el Propósito declarado por el programa, ya que en ambos casos se menciona las variables que buscarán ser focalizadas y mejoradas a través de la intervención de la BPR. Mientras, los aportes de este programa, junto con otras estrategias, debieran permitir que se avance en hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social.

Las variables “eje” que ordenan el funcionamiento de la BPR, sí se consideran de manera central en el diseño del programa, llegando hasta sus componentes. Estas variables (excelencia académica y vulnerabilidad socioeconómica) se convierten en los criterios de focalización de la asignación de la beca, y son también las expectativas de logro del programa: por una parte, que los estudiantes mantengan su condición de excelencia, y por otra, que dispongan de insumos económicos que aporten a afrontar los desafíos de seguir siendo destacados en términos académicos.

Por su parte, los dos componentes del Programa aportan al cumplimiento de su propósito, considerándose que es adecuado diferenciar entre los beneficiarios de educación media, respecto de los de educación superior, porque en ambos hay importantes diferencias respecto del proceso productivo del programa.

---

<sup>127</sup> El programa proporcionó al panel, previo a la entrega del informe final, una matriz de marco lógico de la BPR elaborada el año 2007 y cuya descripción e indicadores no se continuaron utilizando.

<sup>128</sup> Se entenderá por vulnerabilidad socioeconómica la aplicación de una Pauta de Evaluación Socioeconómica, en base a 4 dimensiones: Académica, Económica, Otros factores de Riesgo y Educación. La función primordial de este instrumento es detectar las particularidades del estudiante postulante y las de su grupo familiar, proporcionando un puntaje el cual permite ordenarlos en orden de prelación según mayor a menor según el modelo de focalización.

Dentro de ese contexto, el programa no dispone de información oficial que declare de qué forma el aporte monetario debiera incidir favorablemente en la mantención de la condición de excelencia académica. Como ya se mencionó en secciones anteriores, el monto de dinero que proporciona la beca a los beneficiarios no permitiría esperar que aportase de manera fundamental al mejoramiento de su condición de vulnerabilidad. Más bien, esta beca es complementaria a otros beneficios provistos por Junaeb y otras políticas sociales y educativas, como un aporte a este logro, que está descrito como parte del Fin del programa. Tal como se ha mencionado en otras secciones del informe, no se ha desarrollado hasta ahora un análisis referido al valor monetario de la beca, así como a sus usos posibles.

Por su parte, el hecho que sea una beca de libre disposición para su uso, y que esté dirigida hacia estudiantes con excelencia académica, entrega insumos que podrían ser interpretados como un incentivo para mantener una determinada conducta o desempeño. Desde la psicología del comportamiento se identifica que la existencia de determinados estímulos puede convertirse en incentivos de carácter externo, que favorezcan una respuesta esperada en relación a determinado objetivo. Bajo esta lógica, la entrega de una beca de libre disposición podría incluirse dentro de esta lógica.

Sin embargo, en este caso, no existe evidencia explícita sobre esta estrategia, ni tampoco respecto a las expectativas de reforzamiento de la condición de excelencia académica a las que puede aspirar con el aporte monetario de la beca, porque no existe información empírica respecto de los usos de este beneficio, ni tampoco en relación a “aislar” la respuesta de quien recibe este beneficio, en relación a otro estudiante con un alto rendimiento académico, pero que no sea beneficiario de la BPR. Al respecto, el programa manifiesta que las restricciones presupuestarias en las que hoy opera le impiden generar o estudiar estrategias complementarias que permitan profundizar en esta problemática.

Esta situación es considerada por el panel como una debilidad importante del diseño del programa, dado que no explicita toda la lógica de la estrategia de intervención, dejando en una condición de opacidad justamente aquello que daría cuenta de la forma en que el propósito de la BPR aporta al fin y el aporte de los componentes al Propósito del programa. Lo anterior implica una dificultad para identificar las causas específicas del problema que buscan ser intervenidas por el programa y que le dan sentido a su ejecución.

Las entrevistas realizadas con el equipo a cargo del programa muestran claridad respecto de la existencia de esta dificultad. De hecho, este equipo ha manifestado la necesidad de profundizar en el estudio sobre los usos de la BPR y su efectivo aporte a los estudiantes que tienen excelencia académica. Además, han declarado su interés en la discusión respecto de la determinación de una calificación específica, como variable para determinar la presencia del atributo de la excelencia académica.

#### **b. Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)**

Debido a que la matriz de marco lógico utilizada para esta evaluación se elaboró en el contexto de este proceso, la mayor parte de sus indicadores no habían sido medidos anteriormente, por parte del programa.

El panel pudo contar con información que permitiera calcular indicadores en las dimensiones de eficacia, eficiencia y economía. Esto se realizó utilizando las bases de datos de registro de los beneficiarios del programa, más otras bases de datos provistas por Mineduc, que fueron solicitadas por el equipo de BPR.

Por su parte, los indicadores elaborados para la matriz en relación con la dimensión de calidad no fueron posibles de ser utilizados para esta evaluación, por falta de información disponible.

En relación con los elementos constitutivos de la matriz consensuada con el programa, que corresponden al análisis de la lógica horizontal, se espera que los datos que fueron elaborados en el contexto de esta evaluación permitan la realización de un seguimiento al cumplimiento del propósito y objetivos del programa. De estos aspectos, parece especialmente relevante el monitoreo de las trayectorias de los

estudiantes que se convierten en beneficiarios de la BPR, mientras participan de uno o los dos niveles de enseñanza que comprende la beca (Educación Media y Superior).

Junto con lo anterior, se requiere que esta matriz permita el establecimiento de metas de desempeño, que favorezcan la gestión del programa en función de sus definiciones de propósito y logros esperados para sus componentes.

### **Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa**

#### **A. Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa.**

Para cumplir su propósito el programa cuenta con dos componentes

##### Componente 1:

Transferencia monetaria condicionada y de libre disposición para estudiantes de enseñanza media con excelencia académica y vulnerabilidad socioeconómica.

##### Componente 2:

Transferencia monetaria condicionada y de libre disposición para estudiantes de educación superior con excelencia académica y vulnerabilidad socioeconómica.

A continuación se describe el proceso productivo del Componente 1<sup>129</sup>:

##### Actividad 1 Elaboración de Manual de Procedimientos BPR:

La Dirección Nacional de JUNAEB a través de su equipo Unidad de Becas de Mantención elabora el manual que precisa los mecanismos y procedimientos en la entrega del beneficio, describiendo las actividades involucradas y los responsables de cada proceso. El documento tiene vigencia anual y es validado por el Departamento Jurídico de JUNAEB.

Se elabora con consulta previa a las Direcciones Regionales en jornadas de evaluación del proceso anterior, las cuales se realizan en el mes de julio aproximadamente. Ha existido un manual de procedimientos, para cada año del período de evaluación comprendido en esta EPG, el cual va perfeccionando los aspectos deficitarios observados el año anterior, introduciendo las mejoras para un flujo más efectivo<sup>130</sup>.

La elaboración de manual de procedimientos comienza en septiembre de cada año calendario, demorando dos meses aproximadamente hasta que se aprueba por resolución exenta.

##### Actividad 2 Capacitación y acreditación de profesionales de la red colaboradora (encargados de la BPR):

Considera la capacitación a los profesionales que integran la red colaboradora (La red está conformada por Departamento Social Municipal o Departamento Administración Educacional Municipal o Establecimientos Educativos), quienes son acreditados en un registro profesional previo al inicio del proceso de postulación. Esta capacitación está a cargo de las Unidades de Becas de las Direcciones Regionales de JUNAEB y está orientada a que dichos profesionales de la red colaboradora efectúen la evaluación socioeconómica de la postulación y renovación presentada por el(la) estudiante, verifiquen información en el Sistema Nacional de Becas (SINAB), comuniquen los resultados a los beneficiarios, entre otros.

La capacitación se efectúa en diferentes modalidades: capacitación masiva regional o provincial dependiendo de las características de cada región o directamente en las instituciones relacionadas.

<sup>129</sup> Para la descripción del proceso productivo se efectuaron reuniones aclaratorias con el encargado del programa y se utilizó el último Manual de procedimientos de la BPR periodo 2015-2016, a objeto de dar cuenta del quehacer del programa en el periodo 2013-2016. No obstante, se señalan las modificaciones incorporadas en el reciente Manual de procedimientos 2016-2017.

<sup>130</sup> A modo de ejemplo, el manual de procedimientos 2016-2017 introduce las siguientes mejoras:

- Mayor autonomía para los estudiantes permitiendo la postulación directa a través de un formulario on-line de acceso único a las becas de Junaeb.
- Simplificación de los procesos a través de la reducción de comprobantes físicos de respaldo que debe presentar el estudiante, completando y validando la información proporcionada en el formulario on line a través de organismos oficiales como Mineduc, MDS, Registro Civil, Junaeb, entre otros.
- Oportunidad en el pago, anticipando la asignación de renovaciones y nuevas becas al mes de marzo, en aquellos beneficios y niveles donde es posible contar con validación de datos al inicio del año lectivo.

Fuente: Manual de Procedimientos 2016-2017

La duración de esta actividad es de un día.

### Actividad 3 Difusión periodo de postulación y/o renovación:

Esta actividad consiste en la difusión de las fechas y requisitos de la BPR tanto en la página web institucional como en las direcciones regionales de JUNAEB. Es responsable de llevar a cabo estas actividades, la Unidad de Comunicaciones de JUNAEB, mediante la elaboración de un plan de difusión, el cual considera las redes sociales, trípticos, medios de comunicación radial e insertos en prensas regionales. Al respecto, el medio de difusión más efectivo, según los propios beneficiarios, son los establecimientos educacionales a los cuales asisten.<sup>131</sup>

Demora 1 mes (noviembre y parte de diciembre de cada año calendario)

### Actividad 4 Postulación y/o renovación:

Durante el periodo 2013-2016, la postulación y/o renovación se ha llevado a cabo en forma presencial ante el/la asistente social acreditado/a por la red colaboradora. A contar del 2017, ésta puede realizarse directamente en el Portal Becas <http://portalbecas.junaeb.cl><sup>132</sup>, por parte del estudiante, su tutor o representante legal. No obstante, se continúa considerando la modalidad de la red colaboradora perteneciente al domicilio del postulante. Para ambas modalidades se debe llenar el formulario único de postulación y renovación, el cual es ingresado al sistema informático.

La postulación directa del estudiante en el portal de becas JUNAEB, responde al proceso de modernización mejorando el estándar del servicio entregado y una mejor integración tecnológica para los beneficiarios. A la vez, es un proceso más sustentable que el anterior.

Para el desarrollo de esta herramienta online, JUNAEB requirió de la coordinación con otros organismos públicos para realizar una transferencia de información respecto a distintos antecedentes de los estudiantes, tales como Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Se evalúa positivamente la autonomía dada al postulante para llenar por sí mismo el formulario único de postulación.

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser promovido de curso con un promedio mínimo de nota 6.0 para alumnos egresados/as de enseñanza básica y para estudiantes que cursen entre 1º a 4º año de enseñanza media.
- En el periodo 2013-2015, los postulantes debían acreditar un Ingreso Per Cápita no superior al valor establecido para cada año (2013 fue de \$120.222, 2014 fue de \$127.073, 2015 fue de \$132.299 y 2016 fue de \$132.299). A contar de proceso 2016-2017, los postulantes deben pertenecer hasta el tramo del 60% en el Tramo del Registro Social de Hogares<sup>133</sup>.

<sup>131</sup> El 70% de los beneficiarios señala que se informó de la BPR en su propio establecimiento educacional. Fuente: Estudio de satisfacción usuarios, JUNAEB 2010.

<sup>132</sup> Una vez efectuada la postulación en línea, el sistema emite un comprobante de postulación/renovación, en el cual se instruirá sobre los antecedentes documentales que debe presentar según la información declarada y el lugar en el cual deberá presentarlos, esto es, Municipalidad, Institución de Educación Superior o Dirección Regional. Este documento es enviado desde el Portal Becas Formulario online al correo electrónico válido indicado por el solicitante al momento de crear su usuario.

Dicho formulario es transferido al SINAB y habilitado para el proceso de revisión de antecedentes documentales por parte de el/la profesional asistente social acreditada para el proceso.

<sup>133</sup> El Registro Social de Hogares es el sistema que reemplazó a la Ficha de Protección Social desde el 01 de enero de 2016, con el objetivo de apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales.

El Registro Social de Hogares, en base a la información aportada por una persona del hogar mayor de 18 años y los datos administrativos que posee el Estado, ubica al hogar en un tramo de Calificación Socioeconómica. Ésta última se construye a partir de la suma de ingresos efectivos de las personas que componen un hogar, y son ajustados por el nivel de dependencia de personas con discapacidad, menores de edad y adultos mayores que integran el hogar. En [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl)

Se evalúa positivamente que el programa se haya adecuado al nuevo instrumento que el MDS utiliza para identificar a su población objetivo.

En el periodo 2013-2016, los postulantes a la BPR debían presentar la siguiente documentación: fotocopia cédula de identidad del estudiante, certificado de notas del año anterior o del último año académico cursado, documentación económica (ingresos del grupo familiar, categoría ocupacional y situación laboral del jefe de hogar, patrimonio), documentación sobre factores de riesgo (enfermedades catastróficas u otros), documentación educacional (lugar de estudios, duplicidad de funciones, hermanos o hijos estudiando). A contar de la postulación 2017 se ha reducido considerablemente la solicitud de documentación en las dos modalidades: presencial y en línea. En efecto, para los egresados de enseñanza básica no se solicita certificado de notas y de matrícula, ya que ésta se valida internamente en MINEDUC. Por su parte, con MDS se cruza información relacionada con el Registro Social de Hogares. Esta modificación se evalúa favorablemente, por cuanto contribuye a disminuir el tiempo destinado a reunir los antecedentes por parte del postulante y el tiempo destinado por la red colaboradora a validar la documentación.

Los renovantes deben acreditar:

- Ser promovido de curso con un promedio mínimo de nota 6.0<sup>134</sup>.
- En el periodo 2013-2015 la BPR utilizó el IPC acumulado del año correspondiente a la postulación. A contar de 2016-2017 se utiliza el Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 90%.
- No poseer otra beca incompatible con la Beca Presidente de la República.<sup>135</sup>

Esta actividad demora 2 meses aproximadamente (1 diciembre hasta 31 enero)

#### Actividad 5 Verificación de antecedentes:

Las instituciones de la red colaboradora efectúan la verificación de antecedentes, actividad que en el periodo 2013-2016 consideraba un tiempo importante destinado a dicha revisión. A partir de 2017, la documentación que se valida dice relación con acreditar situaciones excepcionales para renovantes: certificado de embarazo y motivos que justifiquen suspensión.

#### Actividad 6 Supervisión Junaeb:

Consiste en la verificación de los antecedentes socioeconómicos informados por los estudiantes, para efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de la beca. Esto implica la constatación de lo informado en los documentos presentados por el estudiante, ya sea mediante la revisión de antecedentes existentes en el formulario, cruce de base de datos, entrevistas con otros actores o servicios públicos territoriales y/o visita domiciliaria (Fuente: Manual de Procedimientos 2015-2016).

A contar de 2017 la supervisión se reemplaza por la Verificación y Post carga de datos. Esto es, una vez finalizado el proceso de ingreso de postulaciones y renovaciones mediante el portal de becas, el Departamento de Becas procede a descargar la base de datos con el total de solicitudes del beneficio y la remite al Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios, quien revisa la validez del archivo y ejecuta solicitudes de cruces de datos con fuentes de información secundaria, en concordancia con los convenios institucionales de transferencia de información vigentes.

En efecto, JUNAEB solicita información actualizada asociada al formulario de postulación/renovación a las siguientes instituciones:

---

<sup>134</sup> Excepcionalmente, se aceptan renovaciones con nota promedio inferior a 6.0, siempre que haya sido justificado por situaciones como; enfermedades, acontecimientos familiares, embarazo u otra situación que explique la baja en el rendimiento académico del (la) postulante. En el periodo 2013-2016 se renovó la BPR a un 2.8% de estudiantes con promedio de notas inferior a 6.0 y cuyos promedio fluctuaron entre 5.0 y 5.9. Fuente: BBDD del programa 2013-2016.

<sup>135</sup> Son Becas incompatibles con la BRP: Beca Indígena, Beca de apoyo a la retención escolar, Beca integración territorial, Beca Magallanes, Beca Patagonia Aysén, Beca Vocación de profesor, Beca Polimetales de Arica, Beca de Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso.

- Ministerio de Educación: solicita las variables de la dimensión académica (promedio de notas, matrícula vigente, puntaje PSU, matrícula unificada para educación superior).
- Ministerio de Desarrollo Social: requiere de información de identificación, domicilio familiar, tramo del Registro Social de Hogares, composición del grupo familiar, variables de la dimensión factores de riesgo, dimensión territorial, dimensión educación y discapacidad.

El Departamento de Planificación y Estudios consolida y verifica toda la información suministrada por organismos externos, y traspasa al Departamento de Informática, instancia que verifica el correcto formato de la base de datos y genera la carga de datos actualizados de las variables requeridas para la beca para postulantes y renovantes en Sinab<sup>136</sup>. Esta coordinación interinstitucional es positiva para la gestión del programa, particularmente por la validación de requisitos para acceder al beneficio evitándose con ello el tiempo dedicado a la revisión de documentos que el propio interesado debía presentar en el periodo 2013-2016.

#### Actividad 7 Selección de beneficiarios (Asignación del beneficio).

Esta actividad consiste en aplicar los criterios de focalización establecidos en la normativa de la BPR, para lo cual el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de Junaeb propone al Secretario General de la institución la distribución anual de la beca, de acuerdo al presupuesto disponible estableciendo los cupos para cada región.<sup>137</sup>

El sistema proporciona el puntaje obtenido en la pauta de evaluación socioeconómica (PES)<sup>138</sup> y el estado final, que se refiere a la situación del estudiante respecto a la asignación de la beca, la cual puede variar durante el año<sup>139</sup>.

Corresponde a la Dirección Nacional de JUNAEB verificar las posibles inconsistencias que se pudiera presentar en los formularios y/o en los requisitos no cumplidos, lo cual pudiese implicar disminución del puntaje quedando bajo el puntaje de corte regional o supresión de la beca si existe incumplimiento de uno o más de los requisitos de renovación.

De acuerdo a los nuevos cupos asignados a cada región, se asigna la Beca Presidente de la República a los renovantes que cumplan con los requisitos exigidos y a los postulantes que reúnan los más altos

<sup>136</sup> Los formularios de postulantes que se encuentren en incumplimiento de requisito por fuentes de información secundaria, quedan en estado de "revisión post carga" e incompleto en SINAB, siendo la red colaboradora y/o Dirección Regional quien lo completa cuando proceda.

<sup>137</sup> Los criterios de focalización para el componente 1 consideran: a) Población total por región (Fuente Ministerio de desarrollo social ) y su encuesta de caracterización socioeconómica Casen correspondiente), b) Porcentaje población I y II quintil de ingresos en relación a población nacional (Fuente MDS encuesta Casen), c) Porcentaje población I y II quintil de ingresos en relación a población regional (Fuente MDS encuesta Casen), d) Población escolar total por región terminando el año anterior a la postulación con promedio igual o mayor a 6.0. (Fuente: Proceso de Actas MINEDUC), e) Peso regional de domicilio familiar en relación a la demanda nacional de becas por formularios de estudiantes postulantes ingresados a SINAB.

<sup>138</sup> Por ejemplo, la pauta de evaluación socioeconómica para el proceso 2015-2016 considera cuatro dimensiones: 1) Dimensión académica es la que asigna puntaje a la calificación académica entre 6.0 y 7.0, el cual fluctúa entre 28 y 350 puntos, 2) Dimensión económica es la que asigna puntaje al ingreso per cápita con un tope máximo establecido para cada año de postulación, el puntaje fluctúa desde 40 hasta 130 puntos, en la categoría ocupacional el puntaje fluctúa entre 0 y 60 puntos, la situación laboral fluctúa entre 15 y 70 puntos y el patrimonio fluctúa entre 0 y 40 puntos, 3) Dimensión Factores de riesgo considera enfermedades catastróficas (puntaje de 0 a 75 puntos), stress familiar (puntaje de 0 a 50 puntos), discapacidad (puntaje 0 a 75 puntos), déficit red de apoyo familiar (puntaje de 10 a 50 puntos), 4) Dimensión Educación considera escolaridad de los padres (puntaje de 0 a 15 puntos), lugar de estudios del becado (puntaje de 0 a 25 puntos), duplicidad de funciones (puntaje de 0 a 25 puntos), hermanos o hijos estudiando (puntaje de 0 a 20 puntos).

<sup>139</sup> El manual de procedimientos considera 14 tipos diferentes de estado. Por ejemplo; Ingresado es el estado inicial del estudiante que es ingresado su formulario completo en SINAB y cumple con los requisitos de la beca, Becado es el estado que indica la adjudicación de la beca bajo acto administrativo de resolución exenta de asignación, Eliminado es el estado exclusivo de estudiante renovante que pierde la beca por no cumplir con los requisitos exigidos o criterios normados en el manual de procedimientos, Rechazado es el estado exclusivo del estudiante postulante que en revisión documental o en terreno, antes de la asignación, es detectado que no cumple con los requisitos exigidos o criterios normados en el manual de procedimientos. Fuente: Manual de Procedimientos 2016.

puntajes obtenidos como resultado de la aplicación de la pauta de evaluación socioeconómica, según región de domicilio familiar declarado por el estudiante.

En resumen, la asignación de la beca considera:

- Número total de estudiantes renovantes por región del proceso en curso
- Número total de postulantes del proceso en curso
- Cobertura nacional programada
- Aplicación del modelo de focalización territorial<sup>140</sup> y de la población objetivo
- Asignación regional por estricto orden de prelación

En el periodo evaluado, el modelo de focalización ha tenido una distribución porcentual de las dimensiones para el cálculo de puntaje de asignación de la BPR como se indica a continuación.

Proceso 2013-2014:

<b>DIMENSIÓN<sup>141</sup></b>	<b>VARIABLES<sup>142</sup></b>	<b>Componente 1 Enseñanza Media</b>
1. ACADÉMICA	Calificación académica de 6.0 a 7.0	35%
2. ECONÓMICA	a) Ingreso per cápita familiar mensual, b) categoría ocupacional del jefe de hogar, c) situación laboral, d) patrimonio.	30%
3. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO	a) Materialidad de la vivienda, b) estado de conservación de la vivienda, c) tenencia, d) hacimiento e) saneamiento	5%
4. OTROS FACTORES DE RIESGO	a) Enfermedades catastróficas, b) situaciones de stress familiar, c) déficit en red de apoyo familiar	20%
5. EDUCACIÓN	a) Escolaridad de los padres, b) lugar de estudio del becado, c) duplicidad de funciones del estudiante, d) hermanos o hijos estudiantes	10%
<b>TOTAL PORCENTAJE</b>		<b>100%</b>

Fuente: Manual de procedimientos proceso 2013-2014

En este proceso la dimensión Vivienda y Equipamiento se ponderó en forma desagregada. Para los siguientes periodos esta dimensión se excluyó del modelo de focalización y se redistribuyeron los porcentajes, adicionando ese 5% a la dimensión "Otros factores de riesgo", lo cual se evalúa positivamente por cuanto de manifestarse las variables contenidas en esta última dimensión, representan una mayor vulnerabilidad para el estudiante.

<sup>140</sup> La focalización territorial se considera a partir del proceso 2017.

<sup>141</sup> Corresponde al área de estudio sobre la que se determina o desprende un conjunto de variables. El conjunto de dimensiones evaluadas arroja un estado o situación global reflejada en un puntaje total. Fuente: Manual de procedimientos 2013-2014

<sup>142</sup> Definidas como la propiedad o característica observable en un objeto de estudio, que puede adoptar o adquirir diversos valores, siendo susceptible de medición. Cada variable tiene asociados un conjunto de indicadores expresados en cualidades, calidades o atributos medibles, objetivos y comprobables. Fuente: Manual de procedimientos 2013-2014

Proceso 2014-2015

<b>DIMENSIÓN</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>Componente 1 Enseñanza Media</b>
1. ACADÉMICA	Calificación académica de 6.0 a 7.0	35%
2. ECONÓMICA	a) Ingreso per cápita familiar mensual, b) categoría ocupacional del jefe de hogar, c) situación laboral, d) patrimonio.	30%
3. OTROS FACTORES DE RIESGO	a) Enfermedades catastróficas, b) situaciones de stress familiar, d) déficit en red de apoyo familiar	25%
4. EDUCACIÓN	a) Escolaridad de los padres, b) lugar de estudio del becado, c) duplicidad de funciones del estudiante, d) hermanos o hijos estudiantes	10%
<b>TOTAL PORCENTAJE</b>		<b>100%</b>

Fuente: Manual de procedimientos proceso 2014-2015

Proceso 2015-2016

<b>DIMENSIÓN</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>Componente 1 Enseñanza Media</b>
1. ACADÉMICA	Calificación académica de 6.0 a 7.0	35%
2. ECONÓMICA	a) Ingreso per cápita familiar mensual, b) categoría ocupacional del jefe de hogar, c) situación laboral, d) patrimonio.	30%
3. OTROS FACTORES DE RIESGO	a) Enfermedades catastróficas, b) situaciones de stress familiar, c) discapacidad, d) déficit en red de apoyo familiar	25%
4. EDUCACIÓN	a) Escolaridad de los padres, b) lugar de estudio del becado, c) duplicidad de funciones del estudiante, d) hermanos o hijos estudiantes	10%
<b>TOTAL PORCENTAJE</b>		<b>100%</b>

Fuente: Manual de procedimientos 2015-2016

En el proceso 2015-2016 se agregó la variable “Discapacidad” al interior de la dimensión “Otros factores de riesgo”, abordando: sin discapacidad, afecta a un menor integrante del grupo familiar, afecta a un adulto integrante del grupo familiar, afecta al jefe de hogar, afecta al postulante. En los procesos anteriores (2013-2014 y 2014-2015) la discapacidad estaba contenida al interior de la variable “situaciones de stress familiar” abordando: Discapacidad que afecte algún integrante del grupo familiar, excluido el postulante o becado y Discapacidad que afecte al postulante.

Se evalúa positivamente esta desagregación en grupos específicos, ya que permite visibilizar con mayor claridad y peso específico la presencia o ausencia de discapacidad y la ponderación diferenciada dependiendo a qué integrante del grupo familiar le afecta.

### Proceso 2016-2017

A contar del proceso 2016-2017, el modelo de focalización incluye la variable territorial con una ponderación del 10% y modifica los puntajes asignados a las variables Otros Factores de Riesgo (de 25% a 10%) acotando las variables asociadas y Educación (de 10% a 15%) acotando las variables asociadas.

Como efecto de lo anterior, el modelo de focalización para el proceso 2016-2017 considera las siguientes ponderaciones:

<b>DIMENSIÓN</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>Componente 1 Enseñanza Media</b>
1. ACADÉMICA	Calificación académica de 6.0 a 7.0	35%
2. ECONÓMICA	Tramo Registro social de Hogares	30%
3. OTROS FACTORES DE RIESGO	Déficit en red de apoyo familiar considera: Familia Nuclear biparental, Apoyo sólo de la madre o sólo del padre (familia monoparental), Sin los padres, a cargo de abuelos o parientes, Estudiante sólo, Red Sename.	10%
4. EDUCACIÓN	a) Duplicidad de funciones del estudiante, b) Otros miembros del grupo familiar estudiando	15%
5. TERRITORIAL	a) Índice de Aislamiento Promedio Comunal, b) Lugar de Estudio del alumna/o	10%
<b>TOTAL PORCENTAJE</b>		<b>100%</b>

Fuente: Manual de procedimientos 2016-2017

Estos cambios introducidos al modelo de focalización persiguen una mejor discriminación de la población beneficiaria ya que la homogeneidad de los puntajes hacía dificultosa la selección. A modo de ejemplo, en el periodo 2013-2016, la variable territorial era parte de la dimensión Educación quedando menos visible la incidencia del aislamiento territorial del estudiante, lo cual se corrige al introducir la dimensión territorial<sup>143</sup> (índice de aislamiento promedio comunal<sup>144</sup> y lugar de estudio del alumno) y reasignar ponderadores en las dimensiones Factores de riesgo (déficit red de apoyo familiar) y Educación (duplicidad de funciones del estudiantes y otros miembros de la familia estudiando). Por otra parte, el Registro social de hogares y la Pauta de evaluación socioeconómica usada por el programa para seleccionar a sus beneficiarios median prácticamente las mismas variables, duplicándose el dato.

<sup>143</sup> “En países en desarrollo la distancia desde el domicilio particular al establecimiento educacional o la dificultad para acceder a éste pudieran ser un factor relevante para explicar la deserción escolar, especialmente en la transición de educación primaria a secundaria. De hecho, un estudio midió el efecto de la construcción de establecimientos educacionales en Indonesia, mostrando impactos positivos en la escolaridad (Duflo, 2001).

<sup>144</sup> Se consigna el nombre de comuna de domicilio familiar del estudiante. El índice de aislamiento promedio comunal es un dato que está precargado en el Sistema Informático para cada comuna del país, este índice se obtiene en base a una conversión de puntajes arrojados por Estudio de Identificación de Localidades en Condiciones de Aislamiento (Subdere, 2012). Dicho índice se construye a partir de la relación entre el grado de integración (educación, salud, centro proveedores de bienes y servicios) y las condiciones geográficas estructurales (condiciones físicas ambientales y de centralidad acceso a centro político administrativo) de cada localidad y comuna.

La fuente de información del indicador será en función de la base de datos suministrada por el Ministerio de Desarrollo Social.

Es importante precisar que, para no afectar el cambio en la medición hacia el Registro Social de Hogares, para 2017 la exigencia del tramo para renovantes se mantiene en el 60%, por tanto, los cambios en el modelo de focalización afectan solo a los nuevos ingresos.

#### Actividad 8 Publicación de resultados:

La Dirección Nacional de JUNAEB publica los resultados en línea (para lo cual establece dos plazos con un mes de intervalo). Complementariamente, se envía correo masivo y vía telefónica, se entrega a la dirección regional con la comuna, puntaje obtenido y establecimiento educacional. La red colaboradora comunica a los beneficiados que han sido seleccionados con la BPR.

A contar de 2017, no existe apelación, sino excepcionalmente "solicitud de revisión de postulaciones" para postulantes nuevos. La eliminación de la apelación es justificada, ya que se utiliza cruce de información entre MINEDUC y MDS resguardando así la veracidad de los datos.

Al término del proceso, los resultados se expresan en las siguientes categorías:

- a) Asignación de la Beca. Estudiantes que presentan antecedentes documentales en los plazos establecidos, que dan cuenta del cumplimiento de requisito y su puntaje de postulación se encuentra en o sobre el corte regional, para la beca y nivel educacional correspondiente.
- b) Solicitud Rechazada de la Beca: Estado exclusivo del estudiante postulante que en revisión documental o en terreno, antes de la asignación, es detectado que no cumple con los requisitos exigidos o criterios normados en el manual de procedimientos. Considera las siguientes posibilidades a) Estudiantes que presentan antecedentes documentales en los plazos establecidos, que dan cuenta del cumplimiento de requisito y su puntaje de postulación se encuentra bajo el corte regional, para la beca y nivel educacional correspondiente, b) Estudiantes que presentan antecedentes documentales fuera de los plazos establecidos o no presentan antecedentes documentales, c) Estudiantes que presentan antecedentes documentales en los plazos establecidos, pero éstos no dan cuenta del cumplimiento de requisitos para acceder a la beca.

#### Actividad 9 Pago beneficio:

El Departamento de Becas en coordinación con el Departamento de Informática y el Departamento de Gestión de Recursos efectúan la gestión de pago. Dichos pagos se efectúan hasta el último día hábil del mes en 10 cuotas dentro del año lectivo.

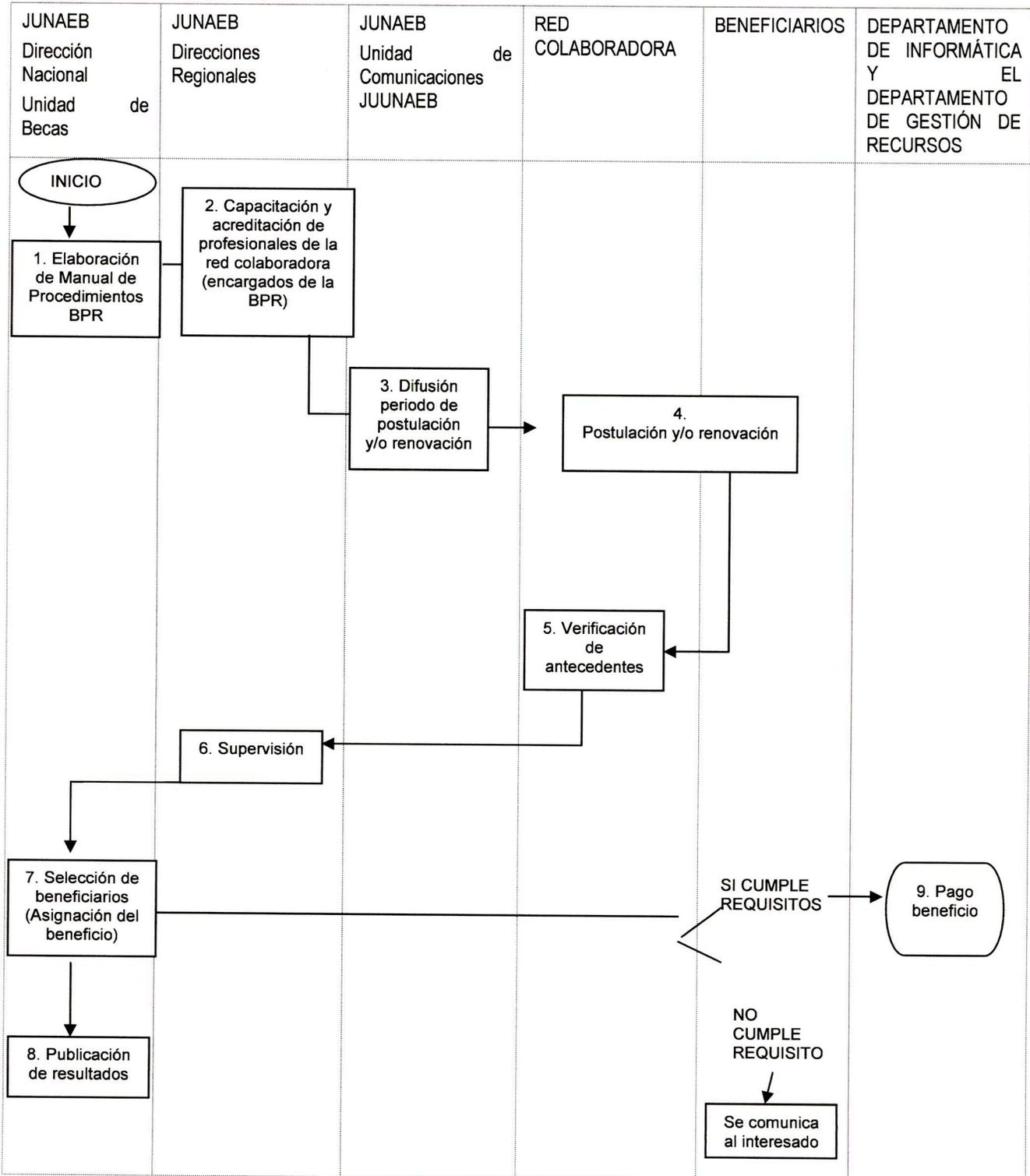
El pago de la beca se realiza en dos modalidades: pago en cuenta RUT o pago masivo a través de las cajas del Banco Estado. Se entiende que la beca ha sido cobrada cuando los fondos han sido transferidos exitosamente. En la modalidad pago masivo, el plazo máximo de caducidad de cobro es de 3 años. Pasado este plazo se pierde el derecho a exigir el pago de la beca.

En el periodo 2013-2016, ha existido una tendencia paulatina a utilizar la modalidad de pago por cuenta RUT, lo cual se evalúa positivamente por cuanto

El proceso finaliza con el pago de la última cuota.

El departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB es el responsable del proceso global.

**FLUJO GRAMA PROCESO PRODUCTIVO DEL COMPONENTE 1 PERIODO 2013-2016**



Fuente: Elaboración propia del panel

A continuación se describe el proceso productivo del Componente 2:

Actividad 1 Elaboración de Manual de Procedimientos BPR:

Esta actividad es compartida con el Componente 1

Actividad 2 Capacitación y acreditación de profesionales de la red colaboradora (encargados de la BPR)

Esta actividad es compartida con el Componente 1, para el caso de educación superior, se incluyen los departamentos de asuntos estudiantiles o bienestar estudiantil de las instituciones de educación superior sean éstos Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Universidades e instituciones de las FFAA<sup>145</sup>.

Actividad 3 Difusión periodo de renovación.

Para educación superior sólo existe la modalidad de renovación del beneficio, ya que se trata de estudiantes que poseen la beca desde la enseñanza media. No existen nuevos ingresos en este nivel educacional. Se utilizan los mismos medios de difusión que el componente 1. El 10% de los beneficiarios señala que se informó a través de las instituciones de educación superior<sup>146</sup>.

Actividad 4 Presentación de la Renovación:

Para el periodo 2013-2016, los estudiantes de educación superior que renuevan el beneficio deben acreditar los requisitos establecidos para cada cohorte, tal como se señala a continuación:

- Alumnos que egresan de educación media deben acreditar un rendimiento académico igual o superior a 6.0 y la obtención de 475 o más puntos en la Prueba de Selección Universitaria. No se exige el requisito de puntaje mínimo en la PSU para los becados que se matriculen en Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica reconocidos por el Estado.
- Los nuevos becados de educación media del año 2011 que se encuentran en educación superior, deben acreditar en el proceso de renovación del primer y segundo semestre la calidad de alumno regular, rendimiento académico igual o superior a 5.0, y mantener la situación socioeconómica que dio origen a la beca.
- Los nuevos becados de educación media del año 2015 que se incorporan por primera vez a la educación superior el año 2016, deben acreditar en el proceso de renovación segundo semestre la calidad de alumno regular, rendimiento académico igual o superior a 5.0, y mantener la situación socioeconómica que dio origen a la beca.

La documentación a presentar es la siguiente:

- a) Certificado de notas del año anterior o del último año académico cursado.
- b) Comprobante o colilla de pago de matrícula y/o certificado de alumno regular.
- c) Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar.
- d) Certificado de Práctica cuando corresponda que señale duración y mes de inicio de la misma.

Es importante precisar que la renovación del nivel de educación superior, se debe efectuar en el primer y segundo semestre respectivamente.

En relación al nivel de información que manejaban los beneficiarios antes de postular o renovar la beca, un 81% conocía los requisitos asociados a estos trámites, un 69% conocía cuáles eran los documentos necesarios para realizar el trámite, un 64% conocía los procedimientos asociados al proceso, un 56%

---

<sup>145</sup> Podrán postular los/as estudiantes que ingresan a las escuelas matrices y quienes se encuentren cursando estudios de enseñanza media en la misma Institución.

<sup>146</sup> Estudio de satisfacción de usuarios, JUNAE 2010.

conocía los montos de dinero ligados al beneficio, y un 54% conocía los plazos para postular o renovar<sup>147</sup>. Ello da cuenta de la efectividad en la difusión de los requisitos de postulación y/o renovación.

A contar de 2017 el estudiante de educación superior debe acreditar:

- a. Calidad de alumno regular semestralmente.
- b. Poseer Registro Social de Hogares y encontrarse entre el tramo 0 hasta el 90% en su calificación socioeconómica.
- c. No sobrepasar la duración máxima como beneficiario/a, considerando la duración normal de la carrera.

Con todo, la normativa vigente exige que los estudiantes renovantes cursen estudios en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado. La BPR no es excluyente de la gratuidad en educación superior siendo éste un beneficio compatible, lo cual se evalúa pertinente.

Los plazos máximos dependiendo de la duración de la carrera son los siguientes:

- Carreras de hasta 5 semestres duración: máximo un semestre.
- Carreras de hasta 9 semestres de duración: máximo de un año.
- Carreras de 10 y más semestres de duración: máximo de dos años.
- Programas de formación inicial como planes comunes, colleges, bachilleratos u otros: máximo de un año (2 semestres)<sup>148</sup>.

#### Actividad 5 Verificación de antecedentes:

El Departamento de Becas carga en el SINAB la información académica de los estudiantes para los cuales ha sido confirmada su matrícula vigente por parte de las instituciones de educación superior.

Esta actividad es compartida con el componente 1. En el periodo 2013-2016 se verificaban antecedentes, lo cual se modifica desde 2017 con motivo de los acuerdos interinstitucionales de cruces de información descritos precedentemente. En educación superior, la validación de fuentes secundarias la efectúan las instituciones de educación superior o las direcciones regionales de JUNAEB. Al igual que lo señalado en el componente 1, se trata de documentación asociada a situaciones de excepción.

#### Actividad 6 Supervisión Junaeb:

Consiste en la verificación de los antecedentes socioeconómicos informados por los estudiantes, para efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la renovación de la beca. Esto implica la constatación de lo informado en los documentos presentados por el estudiante, ya sea mediante la revisión de antecedentes existentes en el formulario, cruce de base de datos, entrevistas con otros actores o servicios públicos territoriales y/o visita domiciliaria (Fuente: Manual de Procedimientos 2015-2016).

A contar de 2017 la supervisión se reemplaza por la Verificación y Post carga de datos.

#### Actividad 7 Asignación del beneficio:

En educación superior no se aplica el modelo de focalización dado que el renovante ya ha sido seleccionado en la enseñanza media. Para la asignación del beneficio se considera la siguiente caracterización:

- Alumnos que egresan de educación media deben acreditar un rendimiento académico igual o superior a 6.0 y la obtención de 475 o más puntos en la Prueba de Selección Universitaria. No se exige el requisito de puntaje mínimo en la PSU para los becados que se matriculen en Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica reconocidos por el Estado.
- Los nuevos becados de educación media del año 2011 que se encuentran en educación superior, deben acreditar en el proceso de renovación del primer y segundo semestre la calidad de alumno

<sup>147</sup> Estudio de satisfacción de usuarios, JUNAEB 2010. Los datos para el análisis están agregados, no fue posible su desagregación por componente o por calidad de postulación: nuevo o renovante.

<sup>148</sup> Criterio aplicado en el proceso 2016-2017 no en los anteriores.

regular, rendimiento académico igual o superior a 5.0, y mantener la situación socioeconómica que dio origen a la beca.

- Los nuevos becados de educación media del año 2015 que se incorporan por primera vez a la educación superior el año 2016, deben acreditar en el proceso de renovación segundo semestre la calidad de alumno regular, rendimiento académico igual o superior a 5.0, y mantener la situación socioeconómica que dio origen a la beca.

A juicio del panel estas tres categorías de beneficiarios introducen niveles diferenciados de requisitos para acceder a la BPR provocando con ello una discriminación cuya justificación no es clara. En ese sentido, se evalúa negativamente la existencia de estas distinciones en la población beneficiaria.

#### Actividad 8 Publicación de resultados:

La Dirección Nacional de JUNAEB publica los resultados en línea (para lo cual establece dos plazos con un mes de intervalo). Complementariamente, se envía correo masivo y vía telefónica, se entrega a la dirección regional con la comuna, puntaje obtenido y establecimiento educacional. La red colaboradora comunica a los beneficiados que han sido seleccionados con la BPR.

A contar de 2017, no existe apelación, sino excepcionalmente "solicitud de revisión de postulaciones" para postulantes nuevos. La eliminación de la apelación es justificada, ya que se utiliza cruce de información entre MINEDUC y MDS resguardando así la veracidad de los datos.

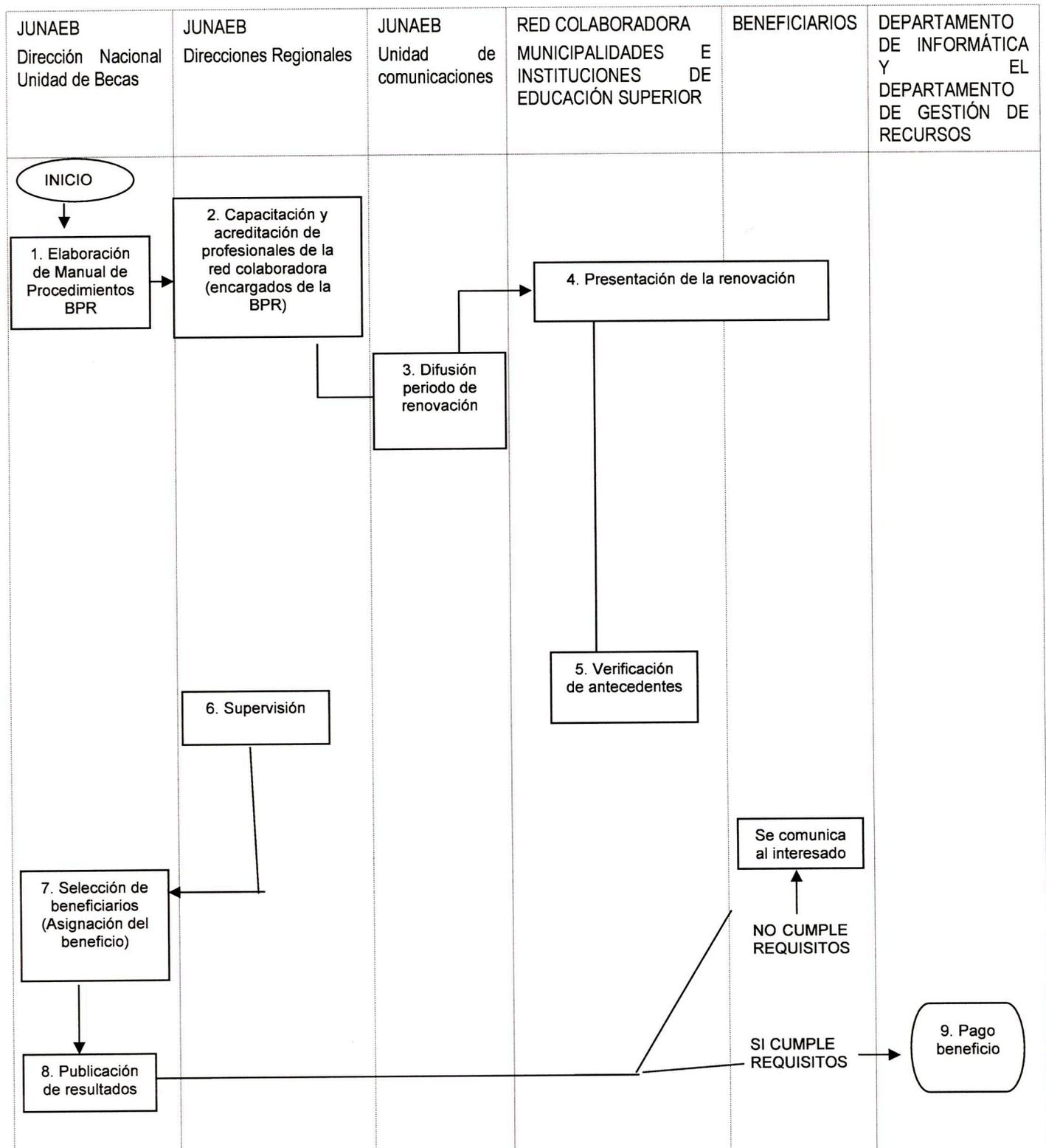
#### Actividad 9 Pago beneficio:

Esta actividad es compartida con el componente 1

El proceso finaliza con el pago de la última cuota.

El departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB es el responsable del proceso global.

FLUJO GRAMA COMPONENTE 2 PERIODO 2013-2016



Fuente: Elaboración propia del panel

**B. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones.**

Para gestionar la BPR la estructura organizacional de JUNAEB es la siguiente:

**1.- A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL DE JUNAEB**

**A. Departamento de Becas de la Dirección Nacional**

El/la jefe/a del Departamento de Becas depende jerárquicamente del Secretario/a General de JUNAEB. De esta jefatura dependen tres unidades (Unidad de Becas, Unidad de Control de Gestión y Presupuesto y Unidad de Pagos). De la Jefatura de la Unidad de Becas se desprenden tres áreas de responsabilidad (Área de Becas de Mantención, Área de Becas Complementarias y Apoyos Técnicos)

Del Coordinador/a del Área de Becas de Mantención depende el Encargado/a Nacional de Beca Presidente de la República y su función principal es establecer la planificación, coordinación y ejecución de actividades que el proceso de postulación y renovación demande a nivel nacional y regional.

La dotación de personal dedicada a la gestión de la BPR la componen: 1) un profesional a contrata, jornada completa, encargado del Área de becas de Mantención y al mismo tiempo encargado de la BPR; 2) un profesional analista de la Unidad de Control de Gestión y Presupuesto con exclusividad para la BPR, a contrata y jornada completa, c) cuatro profesionales a contrata y jornada completa que prestan los Apoyos técnicos a todas las becas de la Unidad de Becas, principalmente en lo referido a la gestión de suspensión y apelaciones, y d) Analista de la unidad de pagos.

Es importante precisar que todos los funcionarios identificados no prestan funciones exclusivas a la BPR, sino también a otros programas de la institución.

Todos ellos bajo modalidad de contrato laboral regida por el Código del Trabajo.

**B. Directores Regionales**

Los/las Directores/as Regionales dependen jerárquicamente del Secretario/a General de JUNAEB, de esta jefatura dependen las distintas unidades de la Dirección Regional, la cual incluye la Unidad de Becas Regional. Su función principal, como Director/a Regional es velar por el buen funcionamiento, la transparencia y objetividad del proceso a nivel regional y particularmente de las actividades de control y revisión de antecedentes.

**C. Unidades de Becas de las Direcciones Regionales**

El/la Encargado/a Regional depende jerárquicamente del Director/a Regional y sus funciones principales son las de:

- Establecer las actividades de difusión y organización que el proceso demande a nivel regional, con el propósito de cumplir con los plazos establecidos en el calendario anual y manual de pago del Departamento de Becas. En el caso que la Dirección Regional no cumpla con los plazos establecidos, deberá informar inmediatamente al Departamento de Becas.
- Coordinar la convocatoria del Consejo Regional actuando como soporte técnico para la toma de decisiones.
- Coordinar con la red colaboradora el proceso de postulación y renovación de la BPR.

#### D. Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional

El/la Jefe/a del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional depende jerárquicamente del Secretario/a General de JUNAEB y su función principal respecto a la Beca Presidente de la República es efectuar el pago del beneficio a partir de la información que entrega el/la Jefe/a del Departamento de Becas, de acuerdo a las acciones consensuadas, en el manual de pagos aprobado mediante resolución exenta y en la circular de pago respectiva.

#### E. Departamento de Informática de la Dirección Nacional

El/la Jefe/a de Informática de la Dirección Nacional depende jerárquicamente del Secretario/a General de JUNAEB y su función principal respecto a la Beca Presidente de la República es entregar el soporte informático necesario para que todos los procesos que se realizan vía web funcionen de manera óptima, además de la entrega de las bases de datos que permitan que los procesos de postulación y preparación para el pago estén disponibles en forma oportuna.

#### F. Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios de la Dirección Nacional

El/la Jefe/a del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios de la Dirección Nacional depende jerárquicamente del Secretario/a General de JUNAEB y su función principal respecto a la Beca Presidente de la República es ejecutar procedimientos de análisis estadísticos solicitados por el Departamento de Becas, para apoyar y fundamentar la toma de decisiones que involucren los modelos de focalización de la beca.

Para gestionar el proceso de postulación y renovación de la BPR, JUNAEB posee una red colaboradora conformada por las siguientes instituciones<sup>149</sup>:

A- Departamento Social Municipal o Departamento Administración Educación Municipal o Establecimiento Educacional pertenecientes al domicilio del estudiante de enseñanza media.

- Aplicar mecanismos de coordinación e información a la población objetivo.
- Efectuar la evaluación y caracterización socioeconómica de la postulación y renovación tramitada por el estudiante.
- Digital e imprimir directamente del SINAB dentro de los plazos establecidos en el Calendario Anual, los formularios de postulación y renovación, de forma tal de procesar los requerimientos de los estudiantes que presentaron sus antecedentes oportunamente.
- Digital e imprimir directamente del SINAB dentro de los plazos establecidos en el Calendario Anual, los formularios de renovación de los estudiantes de educación superior cuyas Instituciones no cuentan con personal destinado para estas funciones.
- Realizar la verificación de las postulaciones y renovaciones tramitadas de su comuna; asegurando que la información declarada por el estudiante es fidedigna a su situación socioeconómica y académica.

---

<sup>149</sup> A partir de los cambios introducidos en la gestión de la BPR a contar del 2017, la postulación la podrá efectuar directamente el estudiante a través de acceso directo al portal de becas JUNAEB, por tanto, el rol colaborador de la red comenzará a disminuir readecuándose a un rol de acompañamiento para aquellos casos en que existe brecha digital para el proceso de postulación. En efecto, el 2017 la postulación directa de los estudiantes fue superior al 80%.

- Informar oportuna y formalmente a la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente, los cambios socioeconómicos y/o académicos que afecten a los estudiantes y sean relevantes en la mantención del beneficio.
- Difundir entre los estudiantes beneficiarios las fechas de pago, informadas previamente por la Dirección Regional.
- Recepcionar, digitar y entregar físicamente a la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente, las solicitudes de suspensión, revisión o apelación de educación media y superior, cambios de carrera, cambios de I.E.S, titulación, egreso, continuidades de carreras técnicas a profesionales y reactivaciones.
- Entregar físicamente cada uno de los formularios de renovación y postulación tramitados, con toda la documentación adjunta requerida para el proceso vigente a la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente.

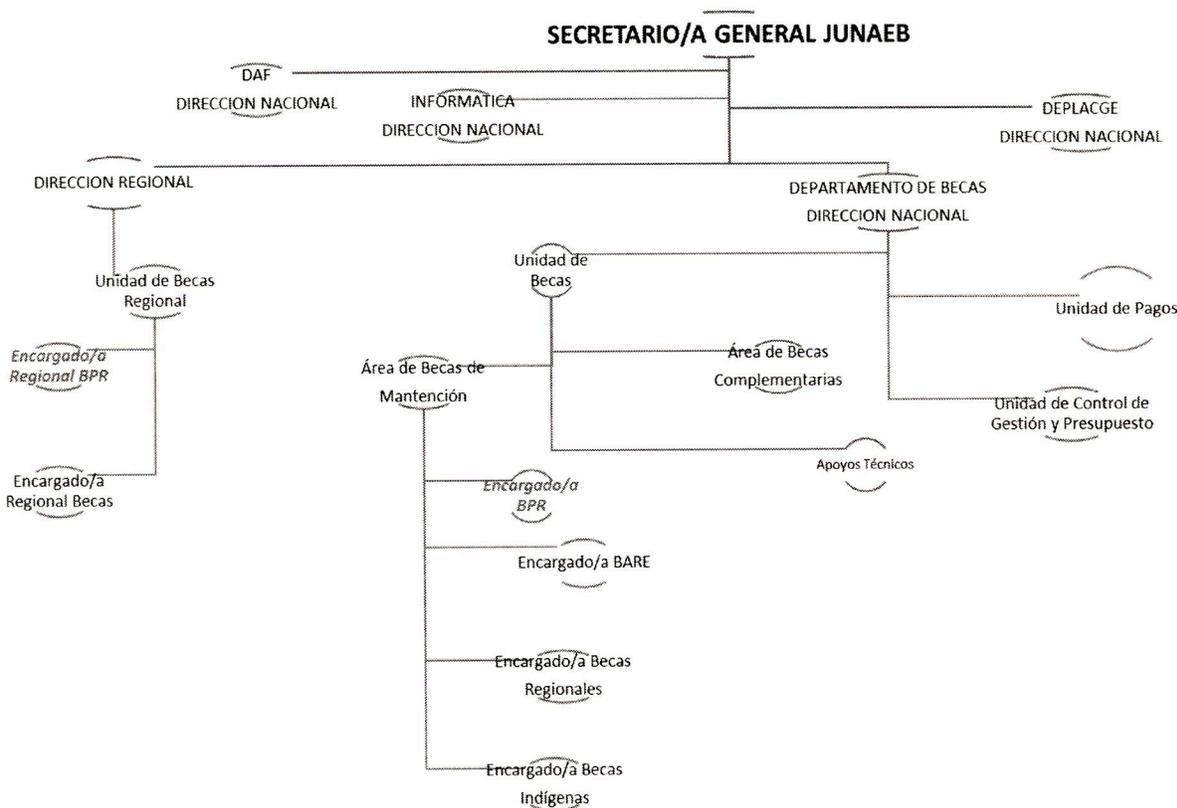
B.- Departamentos de Bienestar Estudiantil de las Instituciones de Educación Superior en las cuales cursa estudios el estudiante de educación superior.

- Aplicar mecanismos de coordinación e información para la población objetivo.
- Efectuar la evaluación y caracterización socioeconómica de la renovación tramitada por el estudiante.
- Digitar e imprimir directamente los formularios de renovación de SINAB, dentro de los plazos establecidos en el Calendario Anual, de manera tal de procesar los requerimientos de los estudiantes que presentaron sus antecedentes oportunamente.
  - Realizar la verificación de las renovaciones tramitadas; asegurando que la información declarada por el estudiante es fidedigna a su situación socioeconómica y académica.
  - Informar oportuna y formalmente a la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente, los cambios socioeconómicos y/o académicos que afecten a los estudiantes y sean relevantes en la mantención del beneficio.
  - Difundir entre los estudiantes beneficiarios las fechas de pago, informadas previamente por la Dirección Regional.
  - Entregar físicamente cada uno de los formularios de renovación tramitados, con toda la documentación adjunta requerida para el proceso vigente, a la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente
  - Realizar el proceso de renovación II semestre dentro de los plazos establecidos, de aquellos estudiantes de Educación Superior que cumplen los requisitos establecidos en la normativa. En el evento que la Institución de Educación Superior detecte que algún estudiante no ha renovado su beca, debe informar de inmediato a la Unidad de Becas de la Dirección Regional correspondiente al domicilio de estudios.
  - Recepcionar, digitar y entregar físicamente a la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente, las solicitudes de suspensión, revisión o apelación de educación superior, cambios de carrera, cambios de I.E.S, titulación, egreso, continuidades de carreras técnicas a profesionales y reactivaciones.
  - Apoyar a los estudiantes en el ingreso de los formularios de postulación y renovación en el portal becas formulario online. Excepcionalmente podrán digitar en SINAB los formularios de postulación y renovación especialmente de aquellos estudiantes que soliciten la apelación, suspensión del beneficio, cambio de carrera, cambio de instituciones de educación superior y continuidad de estudios, dentro de los plazos establecidos en el calendario anual

Considerando los cambios introducidos al modelo de gestión a contar de 2017, tanto la estructura organizacional como la dotación del personal a nivel central y regional son adecuadas para implementar la estrategia definida por el programa, ya que las actividades de supervisión y verificación de antecedentes dejan de ser parte del proceso productivo, constituyendo una de las actividades que demandaba gran inversión de tiempo a nivel central, regional y de redes

colaboradoras. En efecto la articulación lograda entre el MDS, MINEDUC y JUNAEB es un notable esfuerzo del programa por mejorar la eficiencia y eficacia del proceso productivo, lo cual se evalúa positivamente.

### ORGANIGRAMA JUNAEB



Fue  
nte: Ficha 2 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA JUNAEB

Respecto a los mecanismos de coordinación, el programa utiliza fundamentalmente las reuniones y los correos electrónicos. Las jornadas ampliadas son parte de la etapa inicial del proceso productivo específicamente con la red colaboradora.

También son mecanismos de coordinación: Emisión de circulares con orientaciones y lineamientos a todas las direcciones regionales, Realización de Video Conferencias con todas las direcciones regionales, en las cuales se abordan temas propios de la ejecución del programa según la fase de implementación.

Las principales instancias internas de JUNAEB con las cuales el programa establece coordinación son las siguientes:

- Departamento Jurídico para resolver temas de carácter normativo de la beca
- Departamento Comunicaciones para abordar el plan de comunicaciones de la beca.
- Departamento Informática para abordar temas referentes al soporte informático de la beca
- Departamento Administración y Finanzas para elaborar el flujo de pago de la beca
- Direcciones Regionales (Encargado Regional de la BPR)

Las reuniones del programa con los encargados regionales de la BPR han permitido identificar algunos cuellos de botella relacionados con la validación de documentos dado por la excesiva cantidad de éstos, lo cual se corrige para el proceso 2016-2017, facilitando el pago oportuno desde marzo y una mayor autonomía del estudiante para postular mediante un sistema en línea. De esta forma, el programa hace uso de las instancias de coordinación para introducir mejoras al proceso productivo, lo cual se evalúa positivamente.

El programa cuenta con un manual de procedimientos destinado a los/as profesionales responsables de administrar técnicamente los procesos postulación y renovación del beneficio. Su objetivo es precisar los mecanismos y procedimientos en la entrega del beneficio, identifica instancias responsables y colaboradoras del proceso, disposiciones generales, calendario y sus etapas, marco regulatorio y modelo de focalización. Este instrumento de gestión se evalúa positivamente por su capacidad de organizar anualmente cada proceso de la BPR.

- En relación a la gestión y coordinación con programas relacionados,

El programa en su normativa identifica las complementariedades y duplicidades con otros programas de semejante naturaleza y dependientes de la institución responsable.

A continuación, se enuncian aquellas becas que son incompatibles con la BRP: Beca Indígena, Beca de apoyo a la retención escolar, Beca integración territorial, Beca Magallanes, Beca Patagonia Aysén, Beca Aysén, Beca Vocación de profesor, Beca Poli metales de Arica, Beca de Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso.

Por su parte, son becas complementarias a la BPR las siguientes:

BECA JUNAEB	COMPATIBILIDAD
BECA PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA	Es compatible la beca para aquellos becados que durante el año 2016 se encuentren cursando cuarto año de enseñanza media en establecimientos municipalizados o particular subvencionado, siempre y cuando se inscriban a la beca Junaeb para la prueba de selección universitaria en adelante PSU en los plazos indicados para el proceso.  El valor del arancel de inscripción a la PSU 2016 fue de \$30.060
BECA PRÁCTICA TÉCNICO PROFESIONAL	Es compatible la beca para aquellos becados que se encuentren matriculados en establecimientos educacionales técnico profesional, efectuando la práctica en el año 2016 y/o 2017, siempre y cuando postulen a la beca práctica técnico profesional.  Es una bonificación en dinero correspondiente a \$65.000 para 2016.
PROGRAMA DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES	Es compatible con el programa de residencia familiar estudiantil, beca hogares insulares, beca hogares Junaeb, beca residencia indígena y hogares indígenas.  No es un monto en dinero sino la residencia en uno de los hogares señalados.

A continuación, se describe la distribución de las becas complementarias que recibieron los beneficiarios de la BPR en el periodo 2013-2016.

Becas complementarias	2013	2014	2015	2016	Total
Beca Práctica Técnico Profesional (Enseñanza media)	831	1215	1334	s/i	3380
Beca Hogar Indígena (Educación superior)	1	11	39	s/i	51
Beca Residencia familiar estudiantil (Educación Superior)	1214	1239	1421	s/i	3874
Total	2046	2465	2794		7305

Fuente: BBDD BPR 2013-2016

Los 7305 estudiantes con becas complementarias representan el 2,9% del total de beneficiarios de la BPR. En términos del aporte monetario, la Beca Práctica Técnico Profesional asciende a un total de \$65000 pagados directamente al estudiante. La Beca Hogar Indígena considera una asignación anual de hasta \$ 967.000 para estudiantes que provienen de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Bio Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Arica y Parinacota. En el caso de estudiantes provenientes de la región de Magallanes y Antártica Chilena, la asignación corresponde a \$1.268.400 anuales. Estos montos son pagados en hasta 10 cuotas dentro del año. La Beca Residencia familiar estudiantil es la única que no contempla entrega en dinero<sup>150</sup>.

Todas estas becas cumplen el propósito de apoyar a los estudiantes para que culminen con éxito sus estudios. No obstante, no son parte de un diseño integral de mantención. Es decir, las diferentes becas y beneficios JUNAEB se otorgan por separado advirtiendo entre sí las compatibilidades e incompatibilidades, así como las especificidades que cubre cada una de ellas. Este aspecto se analiza en el capítulo Recomendaciones.

La BPR también es compatible con la gratuidad para estudiar en la educación superior<sup>151</sup>, lo cual se considera pertinente toda vez que la gratuidad favorece el acceso al nivel terciario a un conjunto de instituciones de educación superior adscritas (32 universidades, 6 Institutos Profesionales y 6 Centros de Formación Técnica)<sup>152</sup> los que no constituyen aún el universo de instituciones existentes en el país. En ese sentido, el interés del estudiante (beneficiado con la BPR) por continuar estudios superiores en alguna de estas instituciones se acota a la oferta académica que ellas poseen. Las instituciones adscritas a la gratuidad al 2017 representan el 28.9% del total de instituciones existentes en el país, siendo aún una alternativa restringida.<sup>153</sup> La BPR reconoce el mérito académico, por tanto su finalidad es diferente. En el capítulo Recomendaciones se analiza este aspecto.

El modelo de focalización de la BPR contempla desde 2017 la coordinación interinstitucional necesaria para suministrar los datos requeridos por cada una de las dimensiones, a saber:

Dimensiones del modelo de focalización	Institución con la cual se
--	----------------------------

<sup>150</sup> Esta beca apoya a estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a otro lugar para continuar sus estudios. Para esto, se ofrece en casas de familias tutoras alojamiento, alimentación y apoyo afectivo que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes de Educación Básica (7° y 8°), Media y Superior. Fuente: <https://www.junaeb.cl/programa-residencia-familiar-estudiantil-postulacion-2>

<sup>151</sup> Los requisitos para acceder a la Gratuidad en Educación Superior son: a) Provenir de los hogares pertenecientes al 50% de menores ingresos del país. Para optar a los distintos beneficios del Mineduc se usa el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), no se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH), b) Matricularse en alguna de las instituciones adscritas a la Gratuidad, c) No poseer algún grado de licenciatura terminal o título profesional previo, obtenido en alguna institución nacional o extranjera. Si el estudiante cuenta con un título técnico de nivel superior, d) Si ya es estudiante de educación superior, no debe haber excedido la duración formal de la carrera, e) Tener nacionalidad chilena, o bien ser extranjero egresado de enseñanza media en Chile y con residencia definitiva en el país. Fuente: [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl).

Si bien no se dispone de información para los beneficiarios de la BPR, una de las hipótesis del aumento de beneficiarios de la beca en 2016 se atribuye al acceso a gratuidad.

<sup>152</sup> Fuente: [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl)

<sup>153</sup> Según SIES en nuestro país existen 50 Centros de Formación Técnica, 43 Institutos Profesionales y 59 Universidades vigentes a 2017

	establece la coordinación
Económica (Registro Social de Hogares) y Educación (Nivel escolaridad de los padres, duplicidad de funciones, hermanos o hijos estudiando)	MDS
Académica (Calificación del estudiante al término del año educacional de nivel media y superior)	MINEDUC
Factores de Riesgo	JUNAEB
Territorial (índice de aislamiento promedio comunal y lugar de estudio del alumno)	JUNAEB y MINEDUC

La coordinación se basa en un convenio de colaboración que JUNAEB suscribió con el MDS y MINEDUC respectivamente. En efecto, una vez finalizada la post carga de datos, se envían las BBDD al MDS para que chequee el Registro social de hogares. Para 2017 es importante destacar las mejoras introducidas al modelo de gestión de la BPR, lo cual se destaca favorablemente como un logro en la modernización del proceso.

C. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

Para la asignación de los recursos, el programa utiliza los siguientes criterios para renovantes y postulantes:

- a) Criterios para determinar cupos a renovantes:
  1. Otorgar el beneficio a la totalidad de los renovantes que cumplen requisitos.
  2. Eliminar la beca a los renovantes que no cumplen requisitos.
  3. Reservar cupos para renovantes que presenten estados de excepción inconclusos, con suspensiones semestrales, y estudiantes en estado pendiente.
  
- b) Criterios para determinar los cupos disponibles para nuevas becas<sup>154</sup>:
  1. Identificar la cobertura programada para la región y nivel educacional.
  2. Otorgar el beneficio a la totalidad de los postulantes que cumplen requisitos y presentan situación de discapacidad, bajo la modalidad de ingreso preferente.
  3. Reservar los cupos de casos especiales.
  4. Reservar los cupos necesarios para cubrir el X% del total de formularios en estado revisión post carga a la fecha de asignación, para atender potenciales solicitudes de revisión de postulantes.
  5. Restar a la cobertura programada, los cupos otorgados para renovantes que cumplen requisitos, los cupos asignados como ingreso preferente y los cupos reservados para renovantes, casos especiales y solicitudes de revisión de postulantes.
  6. El resultado del punto anterior determina el número de cupos para la asignación de nuevas becas para postulantes.
  
- c) Asignar postulantes.
  1. Rechazar solicitud del beneficio para postulantes que no cumplan requisitos acreditados documentalmente.
  2. Listar a postulantes que cumplen requisito según el puntaje obtenido de la aplicación del Modelo de Focalización en orden de prelación, es decir, desde puntaje más alto al más bajo.
  3. Seleccionar a los postulantes por orden de prelación hasta completar los cupos disponibles para nuevas becas.
  4. En caso de existir estudiantes empatados en puntaje en el corte regional, se deberá definir una regla de selección.

El panel evalúa positivamente los criterios de asignación de la beca y la priorización de los renovantes como mecanismo que permite la continuidad del beneficio. Como se ha presentado en páginas

<sup>154</sup> Los criterios del punto 2), 4) y 5) rigen a contar de 2017.

precedentes, los renovantes representan sobre el 60% (periodo 2013-2016). Es decir, un 40% de los beneficiarios corresponden a la tasa de recambio (nuevos ingresos), exclusivamente del componente 1, ya que no existen ingresos desde el componente 2.

Respecto al mecanismo de transferencia de los recursos, existen dos formas para hacer efectiva la entrega del beneficio al estudiante beneficiario:

- **Pago a través de Cuenta RUT:** La cuenta RUT es una modalidad de pago que se lleva a cabo a través de la entrega del dinero directamente a las cuentas asociadas al RUT de cada estudiante beneficiario/a; siempre y cuando tenga habilitado dicho servicio con el Banco Estado.

JUNAEB considera esta forma como un mecanismo óptimo de pago, debido a que la entrega del beneficio al estudiante es rápida y directa. Se considera efectuada la transferencia de recursos cuando el dinero es depositado en la cuenta del beneficio. Si éste no el dinero de su cuenta se considera una decisión personal.

- **Pago Masivo (Pago Cash):** El pago modalidad masivo, es otra forma de concretar la entrega de los dineros a los beneficiarios de las becas. Para ello, el Departamento Administración y Finanzas genera una carga de los dineros y de las nóminas de los beneficiarios (que no tienen activas sus cuentas Rut) a Banco Estado. Posterior a ello, y a través de un recibo de pago que se genera en las dependencias del organismo bancario, el estudiante puede cobrar el dinero de su beca con la respectiva cedula de identidad a través de caja.

El comportamiento de la modalidad de pago en el periodo 2013-2016 es la siguiente:

Modalidad de Pago	2013	2014	2015	2016
Pago por Cuenta RUT	48749	49911	35247	s/i
Pago masivo	5350	6381	3821	s/i
Total	54099	56292	39068	

Fuente: BBDD BPR 2013-2016

La modalidad de pago por Cuenta RUT representa el 89.6%.

Respecto a la flexibilidad, es importante precisar que, ante contingencias regionales, éstas son consideradas en la flexibilización de los plazos para aquellas zonas que han sido afectadas por desastres naturales u otros que afecten la postulación de los beneficiarios. Ello es evaluado favorablemente por el panel<sup>155</sup>.

El programa cuenta con delegación de funciones a las siguientes instituciones.

- Banco Estado: Institución encargada del pago de la beca existiendo un convenio<sup>156</sup> de colaboración entre JUNAEB y Banco Estado para dicho propósito.
- Red colaboradora: conformada por a) Departamento Social Municipal o Departamento Administración Educación Municipal o Establecimiento Educacional pertenecientes al domicilio del estudiante de enseñanza media y b) Departamentos de Bienestar Estudiantil de las Instituciones de Educación Superior en las cuales cursa estudios el estudiante de educación superior. Estas instancias con las encargadas del proceso de postulación y renovación del beneficio, sus funciones están claramente identificadas en el manual de procedimientos que JUNAEB elabora anualmente.

<sup>155</sup> Ejemplo de esta flexibilidad es lo ocurrido el 2017 con los incendios forestales en la VI, VII y VIII regiones del país.

<sup>156</sup> Resolución exente 1815 de junio 2009

#### D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable

- El programa no cuenta con metas de desempeño asociada a los indicadores de la matriz de marco lógico, lo cual constituye una debilidad. El único indicador comprometido en el Formulario H para los años 2013-2016 es “Porcentaje de estudiantes renovantes con Becas Indígena (BI), Becas Presidente de la República (BPR) y Becas de Integración Territorial (BIT), con cuotas pagadas fuera de plazo en el año t”. sin embargo, este indicador no constituye parte de la MML.
- El programa no cuenta con línea base para los indicadores de la MML, siendo necesario identificarlas a partir de esta evaluación.
- En cuanto a mecanismos de seguimiento, evaluación: El programa cuenta con un Plan de supervisión, el cual se encuentra detallado en el Manual de procedimientos: Su objetivo es comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y verificar los antecedentes de los estudiantes que soliciten la beca. Este plan lo desarrollan las Direcciones Regionales de JUNAEB.

El plan de supervisión contempla:

- a) Establecer y efectuar las actividades de supervisión y control sobre los formularios de renovación y postulación.
- b) Minimizar los errores en la aplicación de la normativa, en la documentación adjunta al formulario, así como, su correcta digitación en el SINAB.
- c) Verificar en terreno la información entregada en formulario de renovación/postulación.
- d) Corregir los errores detectados en los formularios para dar cuenta de una correcta focalización de la beca.

Cada Dirección Regional entrega un informe de resultados del plan de supervisión desarrollado, que incluye un análisis de los casos supervisados, tanto de forma *ex ante* como *ex post* al proceso de asignación de la beca,

A juicio del panel esta supervisión no tendría la misma relevancia que tuvo en el proceso productivo para el periodo 2013-2016, dado que no se cruzaban los datos interinstitucionalmente. Al iniciarse esta validación interna de la información de los postulantes, la supervisión debiese asumir otro sentido: Seguimiento a los beneficiarios en cuanto a: cobro de las cuotas, uso del dinero, deserción de la BPR, entre otros.

Finalmente, durante el periodo 2013-2016 existen funciones que se delegan en otras instituciones involucradas en la ejecución del programa, como es la red colaboradora. El panel desconoce si existen mecanismos de evaluación y seguimiento periódicos establecidos, no obstante, se señala la realización de Jornadas internas y a nivel de regiones, las que permiten evidenciar los posibles nudos críticos del programa y proponer las mejoras correspondientes.

#### En cuanto a estudios efectuados y su aporte al programa:

Se implementó una Evaluación en profundidad becas escolares educación básica y media Ministerio de Educación y Ministerio del Interior, elaborada por la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ingeniería Industrial, División de Proyectos Externos, año 2006.<sup>157</sup>

El objetivo de este estudio fue evaluar las becas escolares, en él se identifican dos dimensiones distintivas, las dirigidas a: a) otorgar una asistencia económica directa y de libre disponibilidad a los estudiantes y sus familias como la Beca Presidente de la República (BPR), Beca Liceo para Todos (BLPT)

<sup>157</sup> Documento citado en Ficha 2

y la Beca Indígena (BI); b) propender a resolver mediante el traslado del estudiante hacia otra zona geográfica un problema de acceso a oferta educacional en su lugar de residencia, tales como la Beca Pensión de Alimentación (BPA)2 y la Beca Primera Dama de la Nación (BPD).

Este estudio, fue uno de los escasos referentes en relación a los orígenes del programa, además permite interpretar efectos del proceso de traspaso de dependencia de la BPR a JUNAEB.

En relación a los resultados, el estudio evalúa el desempeño del programa entregando recomendaciones sobre su continuidad y mejora, lo que permite generar un aporte en elementos de proyección del programa, aunque no de impacto.

Respecto al uso que hacen los beneficiarios con el aporte proveniente de la beca, se tiene que el 84% de los beneficiarios utiliza los recursos obtenidos principalmente en fines educacionales.

El principal cambio de conducta de los beneficiarios de la beca corresponde a una mayor dedicación a los estudios y una mayor asistencia a clases, producto de la motivación para seguir recibiendo la beca. Como resultado de este cambio de conducta deberían obtenerse mejores resultados académicos. Un 52% de los beneficiarios percibe que ha aumentado su dedicación a los estudios, lo que es diferente estadísticamente de lo que ocurre con los controles, donde la gran mayoría (56%) declara haber mantenido constante su dedicación a los estudios.

La evaluación no entrega evidencia estadísticamente significativa de la existencia de impacto sobre rendimiento y deserción.

Recomendaciones del estudio: Aumentar la importancia del objetivo de premio al mérito de la beca, respecto al de contribuir a evitar la deserción de los alumnos de buen rendimiento, tanto en el enunciado del objetivo del programa como en la ponderación de variables en el proceso de selección, considerando que los beneficiarios deben cumplir con requisito de vulnerabilidad socioeconómica. 5. Incorporar en el diseño de la beca mecanismos de difusión, partiendo por potenciar el uso de la página web del programa y la presencia del administrador en los diferentes canales o puntos de contacto con los potenciales beneficiarios, principalmente en los municipios, por ejemplo, a través de material de apoyo y/o consulta, que aumenten la cercanía con el beneficiario y la percepción de transparencia del proceso. En la página web se podría informar de los resultados de la selección de cada postulante<sup>158</sup>.

Por su parte, se aplicó una encuesta de medición para sistema integrado de evaluación satisfacción usuaria de productos y servicios del Departamento de Becas, elaborada por ClioDinámica Asesorías, Consultoría e Ingeniería Limitada, año 2010.<sup>159</sup>

El objetivo de este estudio fue disponer de información de satisfacción usuaria, en un momento específico del tiempo.

La metodología utilizada corresponde a la aplicación de una encuesta de medición de productos y servicios, en diferentes aspectos como:

- a) Calidad del producto o servicio entregado
- b) Oportunidad de Entrega
- c) Satisfacción de los/as usuarios directos e indirectos (sólo para programas donde es pertinente).

Los resultados se encuentran en el ámbito de la percepción de los usuarios del servicio recibido, en él se identifican distintos niveles de satisfacción en relación a la oferta institucional, en particular Dpto. de Becas.

---

<sup>158</sup> Actualmente el programa publica en la página web institucional las fechas y modalidad de pagos, junto con el envío de mensajes de texto (sms) a quienes corresponde renovación del beneficio.

<sup>159</sup> Documento citado en Ficha 2

En términos específicos, se presentó un nivel intermedio en el contexto de la evaluación referente a los procesos de información relacionados con la BPR.

#### Anexo 4: Análisis de Género de programas Evaluados

- Identificación del problema; No se identifica. El panel estima que no procede
- Definición de población objetivo; No se identifica. El panel estima que no procede
- Definición del propósito y componentes; No se identifica. El panel estima que no procede
- Provisión de los bienes y servicios y; Sí aplica en el modelo de focalización para seleccionar a los beneficiarios. Específicamente en la Dimensión Educación “Duplicidad de funciones del estudiante” que considera<sup>160</sup>:

INDICADOR	PUNTAJE
Sólo estudia	0
Trabaja	23
Es padre	45
Es jefe de hogar	68
Embarazada	90
Es Madre	90

- Formulación de indicadores. No se identifica. El panel estima que sí procede el uso de los indicadores señalados en el modelo de focalización.

<sup>160</sup> Tabla de puntajes corresponde al año 2017

CUADRO ANÁLISIS DE GÉNERO								
INFORMACIÓN DEL PROGRAMA			EVALUACIÓN DEL PROGRAMA					RECOMENDACIONES <sup>161</sup>
Nombre Programa	Producto Estratégico Asociado ¿Aplica Enfoque de Género? (PMG)	Objetivo del Programa	¿Corresponde incorporar Enfoque de Género en el Programa según evaluación? ¿Por qué?	¿Se debió incorporar en definición de población objetivo? Si/No	¿Se debió incorporar en definición de propósito o componente? Si/No	¿Se debió incorporar en provisión del servicio? Si/No	¿Se debió incorporar en la formulación de indicadores? Si/No	
				¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	
				Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	NO	Estudiantes de educación media y superior con excelencia académica y vulnerabilidad socioeconómica, beneficiados con la BPR se mantienen y/o egresan del sistema educacional.	SI Se considera en el modelo de focalización para ponderar Duplicidad de funciones del estudiante	No	no	si	no	
						si		
						satisfactoriamente		

<sup>161</sup> Sobre la base del análisis de género realizado, el Panel deberá proponer, en caso que corresponda, recomendaciones para mejorar la incorporación del enfoque de género en el Programa. Luego se debe incorporar dichas recomendaciones en el Capítulo de Recomendaciones del Informe Final.

**Anexo 5: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos.**



Dirección de Presupuestos

NOMBRE DEL PROGRAMA:

ANEXO 5

FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS DEL PROGRAMA

**Instrucciones generales**

A efectos de comparar presupuestos y gastos, todas las cifras contenidas en este anexo deben ser expresadas en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2017, deberá multiplicar por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

<b>Año</b>	<b>Factor</b>
2013	1,1670
2014	1,1178
2015	1,0712
2016	1,0300
2017	1,0000

(\*) NOTA: Los factores de actualización de moneda podrían variar o sufrir modificaciones durante el transcurso de la evaluación

**I. Fuentes de financiamiento del Programa, período 2013-2017**

Corresponde incluir las fuentes de financiamiento del programa, sus montos (presupuesto) y porcentajes respectivos.  
Si no se cuenta con información de presupuesto para alguno de los ítemes, incluir información de gastos, explicitando esto en una nota al pie del cuadro.  
Las fuentes a considerar son las que se describen a continuación:

**1. Fuentes presupuestarias:**

**1.1. Asignación Específica al Programa:** Corresponde al presupuesto asignado al programa en la Ley de Presupuestos de los respectivos años.

**1.2. Asignación institución responsable:** Son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en los respectivos subtítulos 21 "Gastos en Personal", 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 29 "Adquisición de Activos No Financieros" u otros. Ver clasificadores presupuestarios en documento "Instrucciones para Ejecución del Presupuesto del Sector Público" en [http://www.dipres.gob.cl/594/articles-134517\\_doc.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articles-134517_doc.pdf)

**1.3. Aportes en Presupuesto de otras instituciones públicas:** Son los recursos financieros incorporados en el presupuesto de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), diferentes de la institución responsable del programa y que no ingresan a su presupuesto. Corresponderá incluir el detalle de dichos montos identificando los organismos públicos que aportan.

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2017, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en tabla de la hoja "Portada".

**2. Fuentes Extrapresupuestarias:**

Son los recursos financieros que **no provienen** del Presupuesto del Sector Público, tales como: aportes de Municipios, organizaciones comunitarias, los propios beneficiarios de un programa, sector privado o de la cooperación internacional. Corresponderá elaborar las categorías necesarias e incluir el detalle de los montos provenientes de otras fuentes de financiamiento, identificando cada una de ellas. Si no se cuenta con información de presupuesto para este ítem, incluir información de gastos, explicitando esto en una nota al pie del cuadro.

**Cuadro N°1**  
**Fuentes de financiamiento del Programa, período 2013-2017 (en miles de pesos año 2017)**

*NOTA: Para completar el Cuadro ingrese sólo cada categoría, pues los totales, porcentajes y variaciones se calcularán automáticamente.*

Fuentes de Financiamiento	2013		2014		2015		2016		2017		Variación 2013-2017
	Monto	%	%								
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>\$ 23.729.643</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 22.573.448</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 26.049.607</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 25.847.871</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 27.041.864</b>	<b>100%</b>	<b>14%</b>
1.1. Asignación específica al Programa	\$ 23.269.154	98%	\$ 22.104.171	98%	\$ 25.582.027	98%	\$ 25.369.675	98%	\$ 26.480.833	98%	14%
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros)	\$ 460.489	2%	\$ 469.277	2%	\$ 467.581	2%	\$ 478.196	2%	\$ 561.031	2%	22%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	#DIV/0!
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>#DIV/0!</b>								
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	#DIV/0!
<b>Total</b>	<b>\$ 23.729.643</b>		<b>\$ 22.573.448</b>		<b>\$ 26.049.607</b>		<b>\$ 25.847.871</b>		<b>\$ 27.041.864</b>		<b>14%</b>

Fuente:

## **2. Información presupuestaria del Programa respecto del presupuesto de la Institución Responsable**

En la primera columna de la matriz de datos, se incluyen los montos del presupuesto inicial de la Institución Responsable, considerando la totalidad de los recursos institucionales. La cifra corresponde al presupuesto inicial aprobado en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

En la segunda columna de la matriz de datos, se incluyen los montos del presupuesto inicial del Programa, sólo provenientes de la asignación específica al programa y de la asignación de la institución responsable. **Las cifras coinciden con la suma de los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°1 "Fuentes de Financiamiento del Programa".**

**Cuadro N°2**  
**Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2013-2017**

*NOTA: Sólo debe completarse la columna "presupuesto inicial de la Institución responsable" ya que el resto del cuadro se completa y calcula automáticamente con información proveniente del cuadro 1.*

<b>Año</b>	<b>Presupuesto inicial de la Institución responsable</b>	<b>Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)</b>	<b>% Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable</b>
2013	\$ 734.827.201	\$ 23.729.643	3%
2014	\$ 730.775.013	\$ 22.573.448	3%
2015	\$ 866.466.248	\$ 26.049.607	3%
2016	\$ 952.267.993	\$ 25.847.871	3%
2017	\$ 997.315.922	\$ 27.041.864	3%

Fuente:

### 3. Ejecución presupuestaria del programa

Se debe señalar el total de presupuesto y gasto del programa en evaluación, desagregado en los subtítulos presupuestarios de: (i) personal, (ii) bienes y servicios de consumo, (iii) transferencias, (iv) inversión, y (v) otros, los que se pide identificar. Cuando los recursos que provienen de la Institución Responsable (1.2 Cuadro 1) no tengan una desagregación directa según su aporte al programa, se debe realizar la estimación correspondiente, asumiendo el programa respectivo como un Centro de Costos (adjuntar anexo de cálculo y supuestos de dicha estimación en el punto 7. Metodología ). A continuación se especifican los Subtítulos presupuestarios a considerar :

Personal	Subtítulo 21
Bienes y Servicios de Consumo	Subtítulo 22
Transferencias	Subtítulos 24 y 33
Inversión	Subtítulos 31 y 29
Otros	Otros Subtítulos

Nota: (1) Fuente: Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005.

En la primera columna de la matriz de datos, corresponde incluir los montos del presupuesto inicial del Programa (A), sólo provenientes de la asignación específica al programa y de la asignación de la institución responsable (**Las cifras deben coincidir con la suma de los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°1** ).

En la segunda columna de la matriz de datos, se ingresa el Presupuesto Vigente (B), que se encuentra disponible en los reportes de ejecución elaborados por DIPRES. Ver Informes de Ejecución por Programa al Cuarto trimestre, disponible en [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)

El gasto devengado (C) corresponde a todos los recursos y obligaciones del programa que se generen, independientemente de que éstas hayan sido o no percibidas o pagadas. La información contenida en este punto debe ser consistente con la del Cuadro N°4 "Gasto Total del Programa", en lo que se refiere a la columna de gasto devengado del presupuesto inicial.

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2017, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la tabla de la hoja "Portada":

**Cuadro N°3**  
**Presupuesto Inicial y Gasto Devengado del Programa, período 2013-2016**  
**(en miles de pesos año 2017)**

*NOTA: Para completar el Cuadro ingrese sólo cada categoría de presupuesto y gasto, pues los totales y porcentajes se calcularán automáticamente.*

AÑO 2013	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	\$ 344.133	\$ 431.974	\$ 429.927	99,5%	124,9%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 81.720	\$ 129.420	\$ 126.478	97,7%	154,8%
Transferencias	\$ 23.269.154	\$ 22.827.143	\$ 21.628.061	94,7%	92,9%
Inversión	\$ 34.636	\$ 34.363	\$ 34.221	99,6%	98,8%
Otros (Identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
<b>Total</b>	<b>\$ 23.729.643</b>	<b>\$ 23.422.901</b>	<b>\$ 22.218.688</b>	<b>94,9%</b>	<b>93,6%</b>

Fuente:

AÑO 2014	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	\$ 350.687	\$ 439.903	\$ 436.676	99,3%	124,5%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 83.478	\$ 135.402	\$ 132.650	98,0%	158,9%
Transferencias	\$ 22.104.171	\$ 23.140.309	\$ 22.890.918	98,9%	103,6%
Inversión	\$ 35.112	\$ 35.194	\$ 35.182	100,0%	100,2%
Otros (Identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
<b>Total</b>	<b>\$ 22.573.448</b>	<b>\$ 23.750.808</b>	<b>\$ 23.495.425</b>	98,9%	104,1%

Fuente:

AÑO 2015	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	\$ 351.231	\$ 443.646	\$ 435.893	98,3%	124,1%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 86.030	\$ 140.502	\$ 130.413	92,8%	151,6%
Transferencias	\$ 25.582.027	\$ 25.980.462	\$ 25.433.564	97,9%	99,4%
Inversión	\$ 30.320	\$ 34.299	\$ 28.433	82,9%	93,8%
Otros (Identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
<b>Total</b>	<b>\$ 26.049.607</b>	<b>\$ 26.598.908</b>	<b>\$ 26.028.303</b>	97,9%	99,9%

Fuente:

AÑO 2016	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	\$ 347.909	\$ 440.816	\$ 439.135	99,6%	126,2%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 91.100	\$ 152.489	\$ 150.486	98,7%	165,2%
Transferencias	\$ 25.369.675	\$ 26.483.215	\$ 26.259.314	99,2%	103,5%
Inversión	\$ 39.187	\$ 39.272	\$ 39.089	99,5%	99,7%
Otros (Identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
<b>Total</b>	<b>\$ 25.847.871</b>	<b>\$ 27.115.792</b>	<b>\$ 26.888.024</b>	99,2%	104,0%

Fuente:

AÑO 2017	Presupuesto Inicial
Personal	\$ 395.756
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 127.781
Transferencias	\$ 26.480.833
Inversión	\$ 37.494
Otros (Identificar)	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 0</b>

Fuente:

#### **4. Gasto Total del Programa**

En este cuadro se debe incluir el total de gasto por año del Programa, incluidos aquellos con cargo a los recursos aportados por otras instituciones públicas (1.3) o provenientes de "Fuentes Extrapresupuestarias" (2.1. otras fuentes), señaladas en el cuadro N° 1.

En la primera columna de la matriz de datos, corresponde incluir el **gasto devengado del presupuesto asignado** en la Ley de Presupuestos. En otras palabras, este gasto es el financiado con los recursos consignados en los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°1 "Fuentes de Financiamiento del Programa" y presentado en la cuarta columna del Cuadro 3 "Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)".

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2017, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la tabla de la hoja "Portada".

En la última columna, el monto **total de gasto del programa** para cada año deberá ser igual al monto total del Cuadro N°5 "Gastos Total del Programa según uso" del respectivo año.

**Cuadro N°4**  
**Gasto Total del Programa, período 2013-2016**  
**(en miles de pesos año 2017)**

*NOTA: Para completar el Cuadro ingrese sólo las celdas de la segunda columna "Otros gastos". La columna "Gasto Devengado del Presupuesto" se completa automáticamente con la información del cuadro N° 3. El total se calculará automáticamente.*

<b>AÑO</b>	<b>Gasto Devengado del Presupuesto</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>Total Gasto del Programa</b>
2013	\$ 22.218.688	\$ 0	<b>22218688,41</b>
2014	\$ 23.495.425	\$ 0	<b>23495425,08</b>
2015	\$ 26.028.303	\$ 0	<b>26028303,36</b>
2016	\$ 26.888.024	\$ 0	<b>26888023,9</b>

Fuente:

### **5. Gasto Total del Programa, desagregado según uso**

En este cuadro se debe incluir el total de gasto por año del Programa, incluidos aquellos con cargo a los recursos aportados por otras instituciones públicas o provenientes de las otras fuentes señaladas en el cuadro N° 1 (ingresos obtenidos, aportes privados, etc.) y presentado en la última columna del Cuadro 4.

Corresponde señalar el desglose del gasto total del programa (incluidas todas las fuentes de financiamiento) en: (i) gastos de administración y (ii) gastos de producción de los componentes del programa.

**Los gastos de administración** se definen como todos aquellos desembolsos financieros que están relacionados con la generación de los servicios de apoyo a la producción de los componentes, tales como contabilidad, finanzas, secretaría, papelería, servicios de luz, agua, etc..

**Los gastos de producción** corresponden a aquellos directamente asociados a la producción de los bienes y/o servicios (componentes) del programa, tales como pago de subsidios, becas, prestaciones de salud, etc..

Los gastos de administración y producción deben ser desagregados según su uso, considerando recursos destinados a: (i) Recursos Humanos y (ii) Otros Gastos. Los recursos efectivamente destinados a la contratación de personal (Recursos Humanos) pueden ser independientes de su fuente de financiamiento y de si éstos son dedicados a la producción de los componentes o para la gestión/administración del programa. En los Otros Gastos se deben incorporar todos los gastos que no corresponden a contratación de personal y pueden desagregarse en la medida en que la evaluación lo requiera y la información así lo permita.

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2016, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la tabla de la hoja "Portada":

NOTA: 1) Para aclarar la definición de "Gastos de Administración" y "Gastos de Producción" se sugiere revisar el capítulo XV de documento "Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías", División de  
2) Para completar el Cuadro ingrese sólo cada categoría de gasto, pues los totales y porcentajes se calcularán automáticamente.

**Cuadro N°5**  
**Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2013-2016**  
**(en miles de pesos año 2017)**

AÑO 2013	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 414.461	\$ 15.466	\$ 429.927	1,9%
Otros Gastos	\$ 21.628.060	\$ 160.699	\$ 21.788.759	98,1%
<b>Total</b>	<b>\$ 22.042.521</b>	<b>\$ 176.166</b>	<b>\$ 22.218.687</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>99,2%</b>	<b>0,007928716</b>	-----	-----

Fuente:

AÑO 2014	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 423.652	\$ 13.023	\$ 436.675	1,9%
Otros Gastos	\$ 22.890.916	\$ 167.832	\$ 23.058.749	98,1%
<b>Total</b>	<b>\$ 23.314.568</b>	<b>\$ 180.856</b>	<b>\$ 23.495.424</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>99,2%</b>	<b>0,007697481</b>	-----	-----

Fuente:

AÑO 2015	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 423.032	\$ 12.861	\$ 435.893	1,7%
Otros Gastos	\$ 25.433.564	\$ 158.846	\$ 25.592.410	98,3%
<b>Total</b>	<b>\$ 25.856.596</b>	<b>\$ 171.707</b>	<b>\$ 26.028.303</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>0,993403068</b>	<b>0,006596932</b>	-----	-----

Fuente:

AÑO 2016	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 424.887	\$ 14.248	\$ 439.135	1,6%
Otros Gastos	\$ 26.259.319	\$ 189.574	\$ 26.448.893	98,4%
<b>Total</b>	<b>\$ 26.684.206</b>	<b>\$ 203.822</b>	<b>\$ 26.888.028</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>99,2%</b>	<b>0,007580383</b>	-----	-----

Fuente:

**6. Gasto de producción de los Componentes del Programa**

Se debe señalar el monto total de gastos involucrados en la producción de cada componente del programa (1). En los casos que corresponda se debe hacer la desagregación por región, considerando el gasto efectivo realizado en cada región.

Los gastos de producción de los componentes del programa son aquellos directamente asociados a la producción de los bienes y/o servicios (componentes) del programa, tales como pago de subsidios, becas, prestaciones de salud, etc. (1)  
El total de gasto de producción de cada año, debe ser coincidente con el total anual de Gasto de Producción del Cuadro 5.

Nota:

(1) Ver Anexo II de documento "Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías", División de Control de Gestión, DIPRES, 2015; en [http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-135135\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-135135_doc_pdf.pdf)

**Cuadro N°6**  
**Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2013-2016**  
**(en miles de pesos año 2017)**

NOTA: Para completar el Cuadro ingrese sólo las celdas con los montos de gastos de cada componente por región, pues los totales se calcularán automáticamente

AÑO 2013	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1	\$ 239.337	\$ 208.106	\$ 194.388	\$ 259.768	\$ 558.356	\$ 1.027.106	\$ 760.625	\$ 894.887	\$ 2.203.652	\$ 867.451	\$ 377.977	\$ 589.879	\$ 88.146	\$ 119.961	\$ 2.535.805	\$ 10.925.443
Componente 2	\$ 355.381	\$ 163.024	\$ 211.536	\$ 324.356	\$ 599.635	\$ 1.155.835	\$ 702.301	\$ 861.940	\$ 2.008.750	\$ 833.171	\$ 335.637	\$ 449.586	\$ 16.923	\$ 151.743	\$ 2.532.797	\$ 10.702.615
Componente ...	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Componente N	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 594.717</b>	<b>\$ 371.131</b>	<b>\$ 405.925</b>	<b>\$ 584.124</b>	<b>\$ 1.157.991</b>	<b>\$ 2.182.941</b>	<b>\$ 1.462.926</b>	<b>\$ 1.756.827</b>	<b>\$ 4.212.402</b>	<b>\$ 1.700.622</b>	<b>\$ 713.615</b>	<b>\$ 1.039.464</b>	<b>\$ 105.069</b>	<b>\$ 271.703</b>	<b>\$ 5.068.602</b>	<b>\$ 21.628.059</b>

Fuente:

AÑO 2014	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1	\$ 252.866	\$ 183.636	\$ 168.088	\$ 231.746	\$ 563.815	\$ 1.194.247	\$ 798.788	\$ 1.101.523	\$ 2.408.682	\$ 912.313	\$ 387.219	\$ 613.978	\$ 84.190	\$ 117.339	\$ 2.340.332	\$ 11.348.762
Componente 2	\$ 345.567	\$ 188.802	\$ 199.673	\$ 322.110	\$ 633.920	\$ 1.238.662	\$ 776.953	\$ 926.851	\$ 2.311.406	\$ 901.104	\$ 358.153	\$ 508.051	\$ 572	\$ 136.739	\$ 2.693.588	\$ 11.542.151
Componente ...	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Componente N	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 598.433</b>	<b>\$ 372.438</b>	<b>\$ 367.761</b>	<b>\$ 553.855</b>	<b>\$ 1.197.735</b>	<b>\$ 2.422.909</b>	<b>\$ 1.575.740</b>	<b>\$ 2.028.373</b>	<b>\$ 4.720.088</b>	<b>\$ 1.813.417</b>	<b>\$ 745.373</b>	<b>\$ 1.122.030</b>	<b>\$ 84.763</b>	<b>\$ 254.078</b>	<b>\$ 5.033.921</b>	<b>\$ 22.890.913</b>

Fuente:

AÑO 2015	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1	\$ 270.405	\$ 202.513	\$ 148.023	\$ 294.591	\$ 654.452	\$ 1.399.525	\$ 939.136	\$ 1.346.784	\$ 2.901.327	\$ 1.026.843	\$ 399.198	\$ 664.942	\$ 84.210	\$ 134.037	\$ 2.467.745	\$ 12.933.730
Componente 2	\$ 331.562	\$ 205.306	\$ 179.714	\$ 308.813	\$ 667.674	\$ 1.330.229	\$ 862.175	\$ 1.089.093	\$ 2.666.145	\$ 977.624	\$ 403.789	\$ 577.248	\$ 1.138	\$ 109.194	\$ 2.790.126	\$ 12.499.830
Componente ...	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Componente N	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 601.967</b>	<b>\$ 407.819</b>	<b>\$ 327.737</b>	<b>\$ 603.404</b>	<b>\$ 1.322.125</b>	<b>\$ 2.729.754</b>	<b>\$ 1.801.311</b>	<b>\$ 2.435.878</b>	<b>\$ 5.567.472</b>	<b>\$ 2.004.467</b>	<b>\$ 802.987</b>	<b>\$ 1.242.190</b>	<b>\$ 85.348</b>	<b>\$ 243.231</b>	<b>\$ 5.257.871</b>	<b>\$ 0</b>

Fuente:

AÑO 2016	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1	\$ 268.946	\$ 195.863	\$ 157.567	\$ 273.039	\$ 641.670	\$ 1.416.646	\$ 957.978	\$ 1.376.304	\$ 2.894.973	\$ 987.793	\$ 397.573	\$ 604.252	\$ 71.914	\$ 121.610	\$ 2.577.791	\$ 12.943.917
Componente 2	\$ 294.757	\$ 204.785	\$ 166.146	\$ 287.029	\$ 701.566	\$ 1.441.218	\$ 955.476	\$ 1.304.327	\$ 3.026.504	\$ 1.032.201	\$ 403.497	\$ 656.856	\$ 0	\$ 64.582	\$ 2.776.457	\$ 13.315.401
Componente ...	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Componente N	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 563.704</b>	<b>\$ 400.647</b>	<b>\$ 323.714</b>	<b>\$ 560.068</b>	<b>\$ 1.343.236</b>	<b>\$ 2.857.864</b>	<b>\$ 1.913.455</b>	<b>\$ 2.680.631</b>	<b>\$ 5.921.476</b>	<b>\$ 2.019.994</b>	<b>\$ 801.070</b>	<b>\$ 1.261.107</b>	<b>\$ 71.914</b>	<b>\$ 186.192</b>	<b>\$ 5.354.248</b>	<b>\$ 26.259.319</b>

Fuente: